Referencia:	**2019/00000242A**
Asunto:	**CONTRATO DE SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA REDACCIÓN DE PROYECTOS CON PLAZO DE EJECUCIÓN DIVIDIDO EN 17 LOTES**

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR DE ÁREA

Servicio de Contratación
Nº Expte.:2019/242A
Ref.: RCHO/CPS

Atendida la providencia del Sr. Consejero Insular de Área de Infraestructuras, Territorio y Sector Primario de fecha 31.07.2020 referente a la contratación del servicio de redacción de diecisiete proyectos destinados al servicio de carreteras del Cabildo Insular de Fuerteventura, dividido en diecisiete lotes, para la adjudicación de los lotes 1,4,6,7,8,15,16 y 17, se emite la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Mediante acuerdo del órgano de contratación de fecha 05.07.2019 se acuerda aprobar el expediente de contratación denominado "servicios de ingeniería para la redacción de proyectos con plazo de ejecución dividido en diecisiete lotes, mediante procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECISEIS EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (198.516,49 €), incluido IGIC.

El IGIC aplicable es el 6,5% que asciende a la cantidad de DOCE MIL CIENTO DIECISEIS EUROS CON TRES CÉNTIMOS (12.116,03 €).

Segundo.-En la citada resolución se autorizó el gasto del expediente de contratación por importe de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECISEIS EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (198.516,49 €), incluido IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº. 70.4530ª.61902; 70.4530ª.61903; 70.4530B.619.01; 70.4530B.61902; 70.4530C.61901; 70.4530C.61902; 70.4530C.61903; 70.4530C.61906.

Tercero.- El día 13.08.2019 se publicó anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado (PLACE). El plazo de presentación de ofertas fue de quince (15) días naturales (art. 156.6 LCSP), a contar desde día siguiente al de la publicación del anuncio en el Perfil de Contratante del Cabildo Insular de Fuerteventura y Plataforma de Contratación del Estado, finalizando el plazo el día 28.08.2019.

Cuarto.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 02.09.2019 para la apertura del sobre que contenga la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y si procede, apertura del sobre de los criterios valorables en cifras o porcentajes, se actuó lo siguiente:

"Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467325753363615 en http://sede.cabildofuer.es

Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: GIPIC (Todos los lotes); LC30 CONSULTORES (lotes:1,2,4,5,6,7,11,13,14,15,16,17); SISTEMA INGENIERIA (lotes:11,13,14,15,16,17); TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L.(lotes:13,14,15,16,17); CIVILPORT INGENIEROS S.L.P. (lotes:13,14,15,16,17); HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA S.L.U.(lotes:,2,3,9,11,13,14,15,16,17); SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORIA 3000 (SIC3000) (lotes:13,15,16,17); RAQUEL GARCIA FERRERA (Todos los lotes); CLAUDIO ESPINAZA ARAYA (Todos los lotes); INGEACAN (lotes:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12); IDIC CONSULTING (Todos los lotes); INESPRO (lotes:,2,3,9,11,13,14,15,16,17); PROYMA CONSULTORES (lotes:13,14,15,16,17); UTE PROYECTOS SERVICIO CARRETERAS (lotes:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12); TOMÁS FRANCISCO FUENTES BERRIEL (lotes:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17); IC3 INGENIEROS CONSULTORES (Todos los lotes); ICMOVE S.L.P. (lotes:2,3,9,11,12,13,14,15,16,17); ANTONIO MARTÍN VÉLEZ(Todos los lotes).

El Sr. Presidente da lectura al cuadro de características del contrato recogida en el expediente SE0024/19y se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la Mesa, seguido por el Sr. Presidente para la apertura del sobre electrónico que contiene los requisitos previos.

A continuación se examina la documentación contenida en el sobre A, donde consta la documentación administrativa de cada una de las empresas que se presentan a la licitación y se acuerda requerir a las empresas que se relacionan a continuación para que subsanen la documentación administrativa en el plazo de 3 días hábiles desde la notificación del requerimiento:

LC30 CONSULTORES, INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.

- *Cumplimentar el DEUC con indicación del lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar una oferta y, en su caso, el anexo V para cada uno de los lotes.*

TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L.;

- *Cumplimentar el DEUC con indicación del lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar una oferta y, en su caso, el anexo V para cada uno de los lotes.*

- *Aportar el Anexo IV en relación con la declaración responsable de empresas vinculadas.*

HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA S.L.U.:

- *Cumplimentar el DEUC con indicación del lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar una oferta y, en su caso, el anexo V para cada uno de los lotes.*

CLAUDIO ANDRÉS ESPINAZA ARAYA:

- *Cumplimentar el DEUC con indicación del lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar una oferta y, en su caso, el anexo V para cada uno de los lotes.*

INGEACAN AMBIENTAL CONSULTORES, S.L.:

- *El DEUC no se encuentra cumplimentado adecuadamente, cumplimentar todas las cuestiones indicadas en el DEUC.*

INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.:

- *Aportar el Anexo IV en relación con la declaración responsable de empresas vinculadas.*

PROYMA CONSULTORES, S.L.P.:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467325753363615 en http://sede.cabildofuer.es

- *Cumplimentar el DEUC con indicación del lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar una oferta y, en su caso, el anexo V para cada uno de los lotes.*

UTE PROYECTOS SERVICIO CARRETERAS: participantes DOÑA SUSANA HERNÁNDEZ GALVÁN Y DOÑA GEMA AZPEITIA SOTO:

- *Cumplimentar el DEUC con indicación del lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar una oferta y, en su caso, el anexo V para cada uno de los lotes.*

- *Atendiendo a que se presentan en forma de Unión Temporal de Empresas, y constando en la documentación presentada dos formularios DEUC firmados por Doña "Gema María", requerir para que se presente formulario DEUC debidamente cumplimentado por cada una de los integrantes de la UTE así como el compromiso de constituir la U.T.E. de acuerdo con la cláusula 10.2 del PCAP "En todos los supuestos en que varios empresarios concurran agrupados en una unión temporal, cada empresa participante aportará la declaración responsable del apartado uno de esta cláusula. Adicionalmente a la declaración se aportará el compromiso de constituir la unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 LCSP, con una duración que será coincidente, al menos, con la del contrato hasta su extinción."*

ICMOVE INGENIERÍA Y PREVENCIÓN S.L.P. :

- *Aportar el Anexo IV en relación con la declaración responsable de empresas vinculadas.*

ANTONIO MARTÍN VÉLEZ:

- *Aportar el Anexo IV en relación con la declaración responsable de empresas vinculadas.*

Con respecto a la documentación presentada por el licitador ***TOMÁS FRANCISCO FUENTES BERRIEL,*** *se advierte que se ha incluido la oferta económica (Anexo VIII) dentro del Sobre A) "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos".*

En cuanto a las empresas que se relacionan a continuación no se formulan observaciones a la documentación presentada:

- ***GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES EN CANARIA, S.L.U,***
- ***SOCIEDAD DE INGENIERÍA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, S.A. (SISTEMA,S.A.)***
- ***CIVILPORT INGENIEROS S.L.P.***
- ***SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORIA 3000, S.L.U.:***
- ***RAQUEL GARCIA FERRERA: IDIC CONSULTING, S.L.:***
- ***CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P.***

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-*Admitir a la licitación a las empresas GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES EN CANARIA, S.L.U.; SOCIEDAD DE INGENIERÍA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE,S.A. (SISTEMA,S.A.); CIVILPORT INGENIEROS S.L.P.; SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORIA 3000, S.L.U.; RAQUEL GARCIA FERRERA: IDIC CONSULTING, S.L.; CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P.*

SEGUNDO.- *Excluir a TOMÁS FRANCISCO FUENTES BERRIEL por haber presentado la oferta económica*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467325753363615 en http://sede.cabildofuer.es

(Anexo VIII) dentro del sobre administrativo, todo ello atendiendo al principio de igualdad de trato entre los licitadores y el principio del secreto de las proposiciones hasta su apertura, al no respetar la forma de presentación de las proposiciones que exige el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su cláusula 10.

TERCERO.-*Requerir a las empresas que se relacionan a continuación para que subsanen la documentación administrativa en el plazo de 3 días hábiles desde la notificación del requerimiento:*

LC30 CONSULTORES, INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.; TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L., HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA S.L.U., CLAUDIO ANDRÉS ESPINAZA ARAYA, y PROYMA CONSULTORES, S.L.P.:

- *Cumplimentar el DEUC con indicación del lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar una oferta y, en su caso, el anexo V para cada uno de los lotes.*

A la empresa INGEACAN AMBIENTAL CONSULTORES, S.L.:

- *El DEUC no se encuentra cumplimentado adecuadamente, cumplimentar todas las cuestiones indicadas en el DEUC.*

A las empresas TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L., INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L., ICMOVE INGENIERÍA Y PREVENCIÓN S.L.P., y ANTONIO MARTÍN VÉLEZ:

- *Aportar el Anexo IV en relación con la declaración responsable de empresas vinculadas.*

UTE PROYECTOS SERVICIO CARRETERAS: participantes DOÑA SUSANA HERNÁNDEZ GALVÁN Y DOÑA GEMA AZPEITIA SOTO:

Cumplimentar el DEUC con indicación del lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar una oferta y, en su caso, el anexo V para cada uno de los lotes.

Atendiendo a que se presentan en forma de Unión Temporal de Empresas, y constando en la documentación presentada dos formularios DEUC firmados por Doña "Gema María", requerir para que se presente formulario DEUC debidamente cumplimentado por cada una de los integrantes de la UTE así como el compromiso de constituir la U.T.E. de acuerdo con la cláusula 10.2 del PCAP "En todos los supuestos en que varios empresarios concurran agrupados en una unión temporal, cada empresa participante aportará la declaración responsable del apartado uno de esta cláusula. Adicionalmente a la declaración se aportará el compromiso de constituir la unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 LCSP, con una duración que será coincidente, al menos, con la del contrato hasta su extinción."

Quinto.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 12.09.2019 para la subsanación de la documentación administrativa, se actuó lo siguiente:

"El Sr. Presidente comunica que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 02.09.2019 se acordó requerir a las empresas que se relacionan a continuación para que subsanasen la documentación administrativa en el plazo de 3 días hábiles desde la notificación del requerimiento, así, las empresas: LC30 CONSULTORES, INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.; TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L., HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA S.L.U., CLAUDIO ANDRÉS ESPINAZA ARAYA, y PROYMA CONSULTORES, S.L.P., debían cumplimentar el DEUC con indicación del lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar una oferta y, en su caso, el anexo V para cada uno de los lotes.

La empresa INGEACAN AMBIENTAL CONSULTORES, S.L.: cumplimentar todas las cuestiones indicadas en el

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467325753363615 en http://sede.cabildofuer.es

DEUC.

Las empresas: TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L.; INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.; ICMOVE INGENIERÍA Y PREVENCIÓN S.L.P. y ANTONIO MARTÍN VÉLEZ: debían aportar el Anexo IV en relación con la declaración responsable de empresas vinculadas.

La UTE PROYECTOS SERVICIO CARRETERAS: participantes DOÑA SUSANA HERNÁNDEZ GALVÁN Y DOÑA GEMA AZPEITIA SOTO: debían cumplimentar el DEUC con indicación del lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar una oferta y, en su caso, el anexo V para cada uno de los lotes y atendiendo a que se presentan en forma de Unión Temporal de Empresas, y constando en la documentación presentada dos formularios DEUC firmados por Doña "Gema María", requerir para que se presente formulario DEUC debidamente cumplimentado por cada una de los integrantes de la UTE así como el compromiso de constituir la U.T.E. de acuerdo con la cláusula 10.2 del PCAP "En todos los supuestos en que varios empresarios concurran agrupados en una unión temporal, cada empresa participante aportará la declaración responsable del apartado uno de esta cláusula. Adicionalmente a la declaración se aportará el compromiso de constituir la unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 LCSP, con una duración que será coincidente, al menos, con la del contrato hasta su extinción."

Que mediante registros electrónicos nº 2019012769, nº 2019012770, nº 2019012771, nº 2019012772, nº 2019012773, nº 2019012774, nº 2019012775, nº 2019012776, nº 2019012777 y nº 2019012778 de fecha 05.09.2019 se requirió a las citadas empresas los documentos descritos para la subsanación.

A continuación, se procede al examen de la documentación aportada por las citadas empresas, observándose que constan todos los documentos requeridos.

En consecuencia, la Mesa por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Admitir a la licitación a las empresas:LC30 CONSULTORES, INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.; TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L.; HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA S.L.U.; CLAUDIO ANDRÉS ESPINAZA ARAYA; PROYMA CONSULTORES, S.L.P.; TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L.; INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.; ICMOVE INGENIERÍA Y PREVENCIÓN S.L.P.; ANTONIO MARTÍN VÉLEZ; UTE PROYECTOS SERVICIO CARRETERAS: DOÑA SUSANA HERNÁNDEZ GALVÁN Y DOÑA GEMA AZPEITIA SOTO."

Sexto.- En la Mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 17.09.2019 para la apertura del sobre de criterios valorables en cifras o porcentajes, se actuó lo siguiente:

"El Sr. Presidente relaciona las empresas admitidas a la licitación, siendo las siguientes: GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES EN CANARIAS S.L.U. (GIPIC) (Todos los lotes); LC30 CONSULTORES, INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN (lotes:1,2,4,5,6,7,11,13,14,15,16,17); SOCIEDAD DE INGENIERÍA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE (SISTEMA S.A.) (lotes:11,13,14,15,16,17); TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L. (lotes:13,14,15,16,17); CIVILPORT INGENIEROS S.L.P. (lotes:13,14,15,16,17); HL2 INGENIERÍA Y CONSULTORIA S.L.U. (lotes:,2,3,9,11,13,14,15,16,17); SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORIA 3000 (SIC3000) (lotes:13,15,16,17); RAQUEL GARCIA FERRERA (Todos los lotes); CLAUDIO ESPINAZA ARAYA (Todos los lotes); INGEACAN AMBIENTAL CONSULTORES S.L.U.P. (lotes:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12); IDIC CONSULTING S.L. (Todos los lotes); INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L. (INESPRO) (lotes:,2,3,9,11,13,14,15,16,17); PROYMA CONSULTORES S.L.P. (lotes:13,14,15,16,17); UTE PROYECTOS SERVICIO CARRETERAS (lotes:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12); CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P. (Todos los lotes); ICMOVE, INGENIERÍA Y PREVENCIÓN S.L.P. (lotes:2,3,9,11,12,13,14,15,16,17); ANTONIO MARTÍN VÉLEZ (Todos los lotes).

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico que contiene la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, siendo las siguientes:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467325753363615 en http://sede.cabildofuer.es

EMPRESA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN			
GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES EN CANARIAS S.L.U. (GIPIC))	Oferta económica	B) Creación de empleo	C) Mejoras Técnicas	D) Reducción nivel gases
Lote nº 1	3.147,92€	172 horas	SI	SI
Lote nº 2	7.454,01€	344 horas	SI	SI
Lote nº 3	5.921,58€	516 horas	SI	SI
Lote nº 4	3.137,06€	172 horas	SI	SI
Lote nº 5	3.311,34€	172 horas	SI	SI
Lote nº 6	3.371,045€	344 horas	SI	SI
Lote nº 7	3.311,34€	172 horas	SI	SI
Lote nº 8	3.858,24€	344 horas	SI	SI
Lote nº 9	5.913,92€	344 horas	SI	SI
Lote nº 10	3.800,54€	172 horas	SI	SI
Lote nº 11	9.015,51€	516 horas	SI	SI
Lote nº 12	3.726,85€	344 horas	SI	SI
Lote nº 13	16.874,63€	688 horas	SI	SI
Lote nº 14	17.807,48€	688 horas	SI	SI
Lote nº 15	21.130,20€	688 horas	SI	SI
Lote nº 16	22.558,68€	860 horas	SI	SI
Lote nº 17	19.531,97€	516 horas	SI	SI

EMPRESA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN			
LC30 CONSULTORES, INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	Oferta económica	B) Creación de empleo	C) Mejoras Técnicas	D) Reducción nivel gases
Lote nº 1	2.723,19€	172 horas	SI	SI
Lote nº 2	5.431,50€	344 horas	SI	SI
Lote nº 4	3.301,50€	172 horas	SI	SI
Lote nº 5	3.301,50€	172 horas	SI	SI
Lote nº 6	3.301,50€	344 horas	SI	SI
Lote nº 7	2.769,00€	172 horas	SI	SI
Lote nº 11	9.744,75€	516 horas	SI	SI
Lote nº 13	17.892,00€	688 horas	SI	SI

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467325753363615 en http://sede.cabildofuer.es

Lote nº 14	*23.856,00€*	*688 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 15	*20.181,75€*	*688 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 16	*24.708,00€*	*860 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 17	*17.742,90€*	*516 horas*	*SI*	*SI*

EMPRESA	*CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*			
SOCIEDAD DE INGENIERÍA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE (SISTEMA S.A.)	*Oferta económica*	*B) Creación de empleo*	*C) Mejoras Técnicas*	*D) Reducción nivel gases*
Lote nº 11	*8.446,40€*	*516 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 13	*19.261,19€*	*688 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 14	*20.071,58€*	*688 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 15	*20.270,90€*	*688 horas*	*SI*	*SI*

EMPRESA	*CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*			
TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L.	*Oferta económica*	*B) Creación de empleo*	*C) Mejoras Técnicas*	*D) Reducción nivel gases*
Lote nº 13	*18.417,45€*	*688 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 14	*18.634,26€*	*688 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 15	*18.834,05€*	*688 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 16	*22.365,32€*	*860 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 17	*17.042,29€*	*516 horas*	*SI*	*SI*

EMPRESA	*CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*			
CIVILPORT INGENIEROS S.L.P.	*Oferta económica*	*B) Creación de empleo*	*C) Mejoras Técnicas*	*D) Reducción nivel gases*
Lote nº 13	*15.654,44€*	*688 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 14	*15.973,94€*	*688 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 15	*16.612,94€*	*688 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 16	*18.359,54€*	*860 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 17	*15.878,09€*	*516 horas*	*SI*	*SI*

EMPRESA	*CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*			
HL2 INGENIERÍA Y CONSULTORIA S.L.U.	*Oferta económica*	*B) Creación de empleo*	*C) Mejoras Técnicas*	*D) Reducción nivel gases*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467325753363615 en http://sede.cabildofuer.es

Lote nº 2	*7.710,60€*	*344 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 3	*6.901,20€*	*516 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 9	*6.901,20€*	*344 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 11	*10.500,90€*	*516 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 13	*18.722,70€*	*688 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 14	*19.116,75€*	*688 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 15	*20.661,00€*	*688 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 16	*23.430,00€*	*860 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 17	*18.371,25€*	*516 horas*	*SI*	*SI*

EMPRESA	*CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*			
SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORIA 3000 (SIC3000)	*Oferta económica*	*B) Creación de empleo*	*C) Mejoras Técnicas*	*D) Reducción nivel gases*
Lote nº 13	*18.803,16€*	*344 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 15	*21.130,20€*	*344 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 16	*25.136,81€*	*430 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 17	*19.531,97€*	*344 horas*	*SI*	*SI*

EMPRESA	*CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*			
RAQUEL GARCIA FERRERA	*Oferta económica*	*B) Creación de empleo*	*C) Mejoras Técnicas*	*D) Reducción nivel gases*
Lote nº 1	*3.077,96€*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 2	*6.590,91€*	*344 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 3	*5.851,92€*	*516 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 4	*3.067,34€*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 5	*3.067,34€*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 6	*3.122,65€*	*344 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 7	*3.067,34€*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 8	*3.573,95€*	*344 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 9	*5.844,34€*	*344 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 10	*3.520,50€*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 11	*9.240,90€*	*516 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 12	*3.452,24€*	*344 horas*	*SI*	*SI*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467325753363615 en http://sede.cabildofuer.es

Lote nº 13	*19.285,30€*	*688 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 14	*20.351,40€*	*688 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 15	*21.975,40€*	*688 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 16	*24.492,28€*	*860 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 17	*19.792,40€*	*516 horas*	*SI*	*SI*

EMPRESA	*CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*			
CLAUDIO ESPINZA ARAYA	*Oferta económica*	*B) Creación de empleo*	*C) Mejoras Técnicas*	*D) Reducción nivel gases*
Lote nº 1	*2.763,17€*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 2	*6.762,75€*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 3	*5.503,59€*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 4	*2.753,64€*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 5	*2.718,78€*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 6	*2.732,32€*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 7	*2.683,93€*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 8	*3.127,20€*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 9	*5.496,46€*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 10	*3.160,45€*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 11	*8.902,81€*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 12	*3.138,40€*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 13	*18.562,09€*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 14	*20.097,02€*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 15	*22.538,88€*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 16	*25.136,82€*	*215 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 17	*20.313,25€*	*172 horas*	*SI*	*SI*

Al finalizar la apertura del lote nº 9 se acuerda hacer un receso siendo las 11:50 horas hasta las 12:35 horas que se reanuda la sesión.

EMPRESA	*CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*			
INGEACAN AMBIENTAL CONSULTORES S.L.U.P.	*Oferta económica*	*B) Creación de empleo*	*C) Mejoras Técnicas*	*D) Reducción nivel gases*
Lote nº 1	*3.287,83€*	*86 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 2	*7.061,68€*	*172 horas*	*SI*	*SI*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467325753363615 en http://sede.cabildofuer.es

Lote nº 3	*6.339,58€*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 4	*3.276,48€*	*86 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 5	*3.276,48€*	*86 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 6	*3.335,57€*	*86 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 7	*3.276,48€*	*86 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 8	*3.817,62€*	*86 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 9	*6.331,28€*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 10	*3.760,54€*	*86 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 11	*10.142,44€*	*516 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 12	*3.687,63€*	*172 horas*	*SI*	*SI*

EMPRESA	*CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*			
IDIC CONSULTING S.L.	*Oferta económica*	*B) Creación de empleo*	*C) Mejoras Técnicas*	*D) Reducción nivel gases*
Lote nº 1	*3.195,00 €*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 2	*6.293,13 €*	*344 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 3	*6.656,25 €*	*516 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 4	*3.195,00 €*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 5	*3.195,00 €*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 6	*3.354,75 €*	*344 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 7	*3.195,00 €*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 8	*3.727,50 €*	*344 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 9	*6.322,14 €*	*344 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 10	*3.727,50 €*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 11	*8.883,86 €*	*516 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 12	*3.727,50 €*	*344 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 13	*15.375,20€*	*688 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 14	*15.746,90€*	*688 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 15	*16.554,80€*	*688 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 16	*18.958,96€*	*860 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 17	*15.896,42€*	*516 horas*	*SI*	*SI*

EMPRESA	*CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467325753363615 en http://sede.cabildofuer.es

INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L. (INESPRO)	Oferta económica	B) Creación de empleo	C) Mejoras Técnicas	D) Reducción nivel gases
Lote nº 2	6.458,31€	344 horas	SI	SI
Lote nº 3	5.796,19€	516 horas	SI	SI
Lote nº 9	5.796,34€	344 horas	SI	SI
Lote nº 11	9.150,74€	516 horas	SI	SI
Lote nº 13	19.116,55€	688 horas	SI	SI
Lote nº 14	20.122,45€	688 horas	SI	SI
Lote nº 15	22.200,80€	688 horas	SI	SI
Lote nº 16	24.782,33€	860 horas	SI	SI
Lote nº 17	20.534,61€	516 horas	SI	SI

EMPRESA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN			
PROYMA CONSULTORES S.L.P.	Oferta económica	B) Creación de empleo	C) Mejoras Técnicas	D) Reducción nivel gases
Lote nº 13	20.490,62€	Sin compromiso	SI	SI
Lote nº 14	21.114,58€	Sin compromiso	SI	SI
Lote nº 15	22.538,87€	Sin compromiso	SI	SI
Lote nº 16	24.492,28€	Sin compromiso	SI	SI
Lote nº 17	21.354,95€	Sin compromiso	SI	SI

EMPRESA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN			
UTE PROYECTOS SERVCIO CARRETERAS (SUSANA HERNÁNDEZ GALVÁN)	Oferta económica	B) Creación de empleo	C) Mejoras Técnicas	D) Reducción nivel gases
Lote nº 1	2.660,37€	Sin compromiso	SI	SI
Lote nº 2	5.528,41€	Sin compromiso	SI	SI
Lote nº 3	5.217,43€	Sin compromiso	SI	SI
Lote nº 4	2.662,50€	Sin compromiso	SI	SI
Lote nº 5	2.662,50€	Sin compromiso	SI	SI
Lote nº 6	2.660,37€	Sin compromiso	SI	SI
Lote nº 7	2.657,17€	Sin compromiso	SI	SI
Lote nº 8	2.659,30€	Sin compromiso	SI	SI
Lote nº 9	5.217,43€			
Lote nº 10	2.657,17€	Sin compromiso	SI	SI

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467325753363615 en http://sede.cabildofuer.es

Lote nº 11	*6.912,91€*	*Sin compromiso*	*SI*	*SI*
Lote nº 12	*2.662,50€*	*Sin compromiso*	*SI*	*SI*

EMPRESA	*CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*			
CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P.	*Oferta económica*	*B) Creación de empleo*	*C) Mejoras Técnicas*	*D) Reducción nivel gases*
Lote nº 1	*2.623,27€*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 2	*6.002,44€*	*344 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 3	*5.329,43€*	*516 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 4	*2.614,21€*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 5	*2.614,21€*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 6	*2.714,58€*	*344 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 7	*2.614,21€*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 8	*3.106,89€*	*344 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 9	*5.009,44€*	*344 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 10	*2.614,21€*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 11	*8.113,96€*	*516 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 12	*3.001,10€*	*344 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 13	*17.115,70€*	*688 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 14	*18.061,88€*	*688 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 15	*20.003,26€*	*688 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 16	*24.170,02€*	*860 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 17	*18.490,26€*	*516 horas*	*SI*	*SI*

EMPRESA	*CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*			
ICMOVE, INGENIERÍA Y PREVENCIÓN S.L.P.	*Oferta económica*	*B) Creación de empleo*	*C) Mejoras Técnicas*	*D) Reducción nivel gases*
Lote nº 2	*5.963,20€*	*344 horas*	*NO*	*SI*
Lote nº 3	*5.364,25€*	*516 horas*	*NO*	*SI*
Lote nº 9	*5.426,87€*	*344 horas*	*NO*	*SI*
Lote nº 11	*8.452,03€*	*516 horas*	*NO*	*SI*
Lote nº 13	*17.838,88€*	*688 horas*	*NO*	*SI*
Lote nº 14	*18.570,65€*	*688 horas*	*NO*	*SI*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467325753363615 en http://sede.cabildofuer.es

Lote nº 15	***20.003,24€***	***688 horas***	***NO***	***SI***
Lote nº 16	***22.558,68€***	***860 horas***	***NO***	***SI***
Lote nº 17	***18.750,68€***	***516 horas***	***NO***	***SI***

EMPRESA	***CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN***			
ANTONIO MARTÍN VÉLEZ	***Oferta económica***	***B) Creación de empleo***	***C) Mejoras Técnicas***	***D) Reducción nivel gases***
Lote nº 1	***3.021,47€***	***86 horas***	***SI***	***NO***
Lote nº 2	***6.483,35€***	***172 horas***	***SI***	***NO***
Lote nº 3	***5.952,66€***	***86 horas***	***SI***	***NO***
Lote nº 4	***3.011,05€***	***86 horas***	***SI***	***NO***
Lote nº 5	***3.011,05€***	***86 horas***	***SI***	***NO***
Lote nº 6	***3.065,35€***	***86 horas***	***SI***	***NO***
Lote nº 7	***3.011,05€***	***86 horas***	***SI***	***NO***
Lote nº 8	***3.043,09€***	***86 horas***	***SI***	***NO***
Lote nº 9	***5.814,29€***	***86 horas***	***SI***	***NO***
Lote nº 10	***3.418,32€***	***86 horas***	***SI***	***NO***
Lote nº 11	***9.311,79€***	***172 horas***	***SI***	***SI***
Lote nº 12	***3.418,32€***	***86 horas***	***SI***	***NO***
Lote nº 13	***19.919,08€***	***516 horas***	***SI***	***SI***
Lote nº 14	***21.020,23 €***	***516 horas***	***SI***	***SI***
Lote nº 15	***23.015,05€***	***516 horas***	***SI***	***SI***
Lote nº 16	***26.023,43€***	***645 horas***	***SI***	***SI***
Lote nº 17	***21.274,26€***	***344 horas***	***SI***	***SI***

La empresa SOCIEDAD DE INGENIERÍA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE (SISTEMA S.A.) en el lote nº 16 y 17 repite la oferta correspondiente al lote nº 15.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros rechazar la oferta de la empresa SOCIEDAD DE INGENIERÍA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE (SISTEMA S.A.) para el lote nº 16 y 17.

A continuación, se procede a determinar en cada uno de los lotes si, en principio, hay ofertas anormales o desproporcionadas, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

Lote nº 1:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467325753363615 en http://sede.cabildofuer.es

	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	% BAJA RESPECTO 1ª MEDIA	% BAJA RESPECTO 2ª MEDIA
1	GIPIC	3.147,92 €	-10,00	6,91	8,49
2	LC30 CONSULTORES	2.723,19 €	-22,14	-7,51	-6,15
3	RAQUEL GARCÍA FERRERA	3.077,96 €	-12,00	4,53	6,08
4	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	2.763,17 €	-21,00	-6,16	-4,77
5	INGEACAN	3.287,83 €	-6,00	11,66	13,31
6	IDIC CONSULTING	3.195,00 €	-8,65	8,51	10,11
7	HERNÁNDEZ GALVÁN, SUSANA	2.660,37 €	-23,94	-9,65	-8,31
8	IC3 INGENIEROS CONSULTORES	2.623,27 €	-25,00	-10,91	-9,59
9	ANTONIO MARTÍN VÉLEZ	3.021,47 €	-13,62	2,62	4,13

Efectuados los cálculos resulta que no existen ofertas anormales o desproporcionadas.

Lote nº 2:

	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	% BAJA RESPECTO 1ª MEDIA	% BAJA RESPECTO 2ª MEDIA
1	GIPIC	7.454,01 €	-5,00	15,06	19,11
2	LC30 CONSULTORES	5.431,50 €	-30,78	-16,16	-13,21
3	HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA, S.L.U	7.710,60 €	-1,73	19,02	23,21
4	RAQUEL GARCÍA FERRERA	6.590,91 €	-16,00	1,73	5,32
5	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	6.762,75 €	-13,81	4,39	8,07
6	INGEACAN	7.061,68 €	-10,00	9,00	12,84
7	IDIC CONSULTING	6.296,13 €	-19,76	-2,82	0,61
8	INESPRO	6.458,31 €	-17,69	-0,31	3,20
9	HERNÁNDEZ GALVÁN, SUSANA	5.528,41 €	-29,54	-14,67	-11,66
10	IC3 INGENIEROS CONSULTORES	6.002,44 €	-23,50	-7,35	-4,08
11	ICMOVE SLP	5.963,20 €	-24,00	-7,96	-4,71
12	ANTONIO MARTÍN VÉLEZ	6.483,35 €	-17,37	0,07	3,60

Efectuados los cálculos resulta que están en situación anormal o desproporcionada las ofertas presentadas por las empresas LC30 CONSULTORES, y la UTE PROYECTOS SERVCIO CARRETERAS (SUSANA HERNÁNDEZ GALVÁN).

Lote nº 3:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467325753363615 en http://sede.cabildofuer.es

	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	% BAJA RESPECTO 1ª MEDIA	% BAJA RESPECTO 2ª MEDIA
1	GIPIC	5.921,58 €	-15,00	0,47	3,93
2	HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA, S.L.U	6.901,20 €	-0,94	17,09	21,13
3	RAQUEL GARCÍA FERRERA	5.851,92 €	-16,00	-0,71	2,71
4	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	5.503,59 €	-21,00	-6,62	-3,40
5	INGEACAN	6.339,58 €	-9,00	7,56	11,27
6	IDIC CONSULTING	6.656,25 €	-4,45	12,93	16,83
7	INESPRO	5.796,19 €	-16,80	-1,66	1,73
8	HERNÁNDEZ GALVÁN, SUSANA	5.217,43 €	-25,11	-11,48	-8,42
9	IC3 INGENIEROS CONSULTORES	5.329,43 €	-23,50	-9,58	-6,46
10	ICMOVE SLP	5.364,25 €	-23,00	-8,99	-5,85
11	ANTONIO MARTÍN VÉLEZ	5.952,66 €	-14,55	1,00	4,48

Efectuados los cálculos resulta que no existen ofertas anormales o desproporcionadas.

Lote nº 4:

	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	% BAJA RESPECTO 1ª MEDIA	% BAJA RESPECTO 2ª MEDIA
1	GIPIC	3.137,06 €	-10,00	4,50	#¡DIV/0!
2	LC30 CONSULTORES	3.301,50 €	-5,28	9,97	#¡DIV/0!
3	RAQUEL GARCÍA FERRERA	3.067,34 €	-12,00	2,17	#¡DIV/0!
4	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	2.753,64 €	-21,00	-8,28	#¡DIV/0!
5	INGEACAN	3.276,48 €	-6,00	9,14	#¡DIV/0!
6	IDIC CONSULTING	3.195,00 €	-8,34	6,43	#¡DIV/0!
7	HERNÁNDEZ GALVÁN, SUSANA	2.662,50 €	-23,61	-11,31	#¡DIV/0!
8	IC3 INGENIEROS CONSULTORES	2.614,21 €	-25,00	-12,92	#¡DIV/0!
9	ANTONIO MARTÍN VÉLEZ	3.011,05 €	-13,62	0,30	#¡DIV/0!

Efectuados los cálculos resulta que están en situación anormal o desproporcionada las ofertas presentadas por las empresas UTE PROYECTOS SERVCIO CARRETERAS (SUSANA HERNÁNDEZ GALVÁN) y CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P.

Lote nº 5:

LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO	% BAJA RESPECTO 1ª	% BAJA RESPECTO 2ª

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467325753363615 en http://sede.cabildofuer.es

			PBL	MEDIA	MEDIA
1	GIPIC	3.311,34 €	-5,00	9,74	#¡DIV/0!
2	LC30 CONSULTORES	3.301,50 €	-5,28	9,41	#¡DIV/0!
3	RAQUEL GARCÍA FERRERA	3.067,34 €	-12,00	1,65	#¡DIV/0!
4	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	2.718,78 €	-22,00	-9,90	#¡DIV/0!
5	INGEACAN	3.276,48 €	-6,00	8,58	#¡DIV/0!
6	IDIC CONSULTING	3.195,00 €	-8,34	5,88	#¡DIV/0!
7	HERNÁNDEZ GALVÁN, SUSANA	2.662,50 €	-23,61	-11,77	#¡DIV/0!
8	ic3 INGENIEROS CONSULTORES	2.614,21 €	-25,00	-13,37	#¡DIV/0!
9	ANTONIO MARTÍN VÉLEZ	3.011,05 €	-13,62	-0,22	#¡DIV/0!

Efectuados los cálculos resulta que están en situación anormal o desproporcionada las ofertas presentadas por las empresas UTE PROYECTOS SERVCIO CARRETERAS (SUSANA HERNÁNDEZ GALVÁN) y CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P.

Lote nº 6:

	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	% BAJA RESPECTO 1ª MEDIA	% BAJA RESPECTO 2ª MEDIA
1	GIPIC	3.371,05 €	-5,00	9,69	#¡DIV/0!
2	LC30 CONSULTORES	3.301,50 €	-6,96	7,43	#¡DIV/0!
3	RAQUEL GARCÍA FERRERA	3.122,65 €	-12,00	1,61	#¡DIV/0!
4	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	2.732,32 €	-23,00	-11,09	#¡DIV/0!
5	INGEACAN	3.335,57 €	-6,00	8,54	#¡DIV/0!
6	IDIC CONSULTING	3.354,75 €	-5,46	9,16	#¡DIV/0!
7	HERNÁNDEZ GALVÁN, SUSANA	2.660,37 €	-25,03	-13,43	#¡DIV/0!
8	IC3 INGENIEROS CONSULTORES	2.714,58 €	-23,50	-11,67	#¡DIV/0!
9	ANTONIO MARTÍN VÉLEZ	3.065,35 €	-13,62	-0,25	#¡DIV/0!

Efectuados los cálculos resulta que están en situación anormal o desproporcionada las ofertas presentadas por las empresas CLAUDIO ESPINAZA ARAYA, UTE PROYECTOS SERVCIO CARRETERAS (SUSANA HERNÁNDEZ GALVÁN) y CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P.

Lote nº 7:

LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	% BAJA RESPECTO 1ª MEDIA	% BAJA RESPECTO 2ª MEDIA

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467325753363615 en http://sede.cabildofuer.es

1	GIPIC	3.311,34 €	-5,00	12,10	15,91
2	LC30 CONSULTORES	2.769,00 €	-20,56	-6,26	-3,07
3	RAQUEL GARCÍA FERRERA	3.067,34 €	-12,00	3,84	7,37
4	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	2.683,93 €	-23,00	-9,14	-6,05
5	INGEACAN	3.276,48 €	-6,00	10,92	14,69
6	IDIC CONSULTING	3.195,00 €	-8,34	8,16	11,84
7	HERNÁNDEZ GALVÁN, SUSANA	2.657,17 €	-23,77	-10,05	-6,99
8	IC3 INGENIEROS CONSULTORES	2.614,21 €	-25,00	-11,50	-8,49
9	ANTONIO MARTÍN VÉLEZ	3.011,05 €	-13,62	1,93	5,40

Efectuados los cálculos resulta que no existen ofertas anormales o desproporcionadas.

Lote nº 8:

	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	% BAJA RESPECTO 1ª MEDIA	% BAJA RESPECTO 2ª MEDIA
1	GIPIC	3.858,24 €	-5,00	14,68	24,38
2	RAQUEL GARCÍA FERRERA	3.573,95 €	-12,00	6,23	15,21
3	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	3.127,20 €	-23,00	-7,05	0,81
4	INGEACAN	3.817,62 €	-6,00	13,48	23,07
5	IDIC CONSULTING	3.727,50 €	-8,22	10,80	20,16
6	HERNÁNDEZ GALVÁN, SUSANA	2.659,30 €	-34,52	-20,95	-14,27
7	IC3 INGENIEROS CONSULTORES	3.106,89 €	-23,50	-7,65	0,15
8	ANTONIO MARTÍN VÉLEZ	3.043,09 €	-25,07	-9,55	-1,90

Efectuados los cálculos resulta que está en situación anormal o desproporcionada la oferta presentada por la empresa UTE PROYECTOS SERVCIO CARRETERAS (SUSANA HERNÁNDEZ GALVÁN).

Lote nº 9:

	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	% BAJA RESPECTO 1ª MEDIA	% BAJA RESPECTO 2ª MEDIA
1	GIPIC	5.913,92 €	-15,00	1,53	3,44
2	HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA, S.L.U	6.901,20 €	-0,81	18,48	20,71
3	RAQUEL GARCÍA FERRERA	5.844,34 €	-16,00	0,33	2,22
4	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	5.496,46 €	-21,00	-5,64	-3,86
5	INGEACAN	6.331,28 €	-9,00	8,69	10,74

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467325753363615 en http://sede.cabildofuer.es

6	IDIC CONSULTING	6.322,14 €	-9,13	8,54	10,58
7	INESPRO	5.796,34 €	-16,69	-0,49	1,38
8	HERNÁNDEZ GALVÁN, SUSANA	5.217,43 €	-25,01	-10,43	-8,74
9	IC3 INGENIEROS CONSULTORES	5.009,44 €	-28,00	-14,00	-12,38
10	ICMOVE SLP	5.426,87 €	-22,00	-6,83	-5,08
11	ANTONIO MARTÍN VÉLEZ	5.814,29 €	-16,43	-0,18	1,70

Efectuados los cálculos resulta que está en situación anormal o desproporcionada la oferta presentada por la empresa CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P.

Lote nº 10:

	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	% BAJA RESPECTO 1ª MEDIA	% BAJA RESPECTO 2ª MEDIA
1	GIPIC	3.800,54 €	-5,00	14,05	23,63
2	RAQUEL GARCÍA FERRERA	3.520,50 €	-12,00	5,64	14,52
3	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	3.160,45 €	-21,00	-5,16	2,81
4	INGEACAN	3.760,54 €	-6,00	12,85	22,33
5	IDIC CONSULTING	3.727,50 €	-6,83	11,86	21,25
6	HERNÁNDEZ GALVÁN, SUSANA	2.657,17 €	-33,58	-20,26	-13,56
7	IC3 INGENIEROS CONSULTORES	2.614,21 €	-34,65	-21,55	-14,96
8	ANTONIO MARTÍN VÉLEZ	3.418,32 €	-14,55	2,58	11,20

Efectuados los cálculos resulta que están en situación anormal o desproporcionada las ofertas presentadas por las empresas UTE PROYECTOS SERVCIO CARRETERAS (SUSANA HERNÁNDEZ GALVÁN) y CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P.

Lote nº 11:

	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	% BAJA RESPECTO 1ª MEDIA	% BAJA RESPECTO 2ª MEDIA
1	GIPIC	9.015,51 €	-20,00	0,33	3,11
2	LC30 CONSULTORES	9.744,75 €	-13,53	8,44	11,45
3	SISTEMA INGENIERÍA	8.446,40 €	-25,05	-6,01	-3,40
4	HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA SLU	10.500,90 €	-6,82	16,86	20,10
5	RAQUEL GARCÍA FERRERA	9.240,90 €	-18,00	2,84	5,69

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467325753363615 en http://sede.cabildofuer.es

6	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	8.902,81 €	-21,00	-0,93	1,83
7	INGEACAN	10.142,44 €	-10,00	12,87	16,00
8	IDIC CONSULTING	8.883,86 €	-21,17	-1,14	1,61
9	INESPRO	9.150,74 €	-18,80	1,83	4,66
10	HERNANDEZ GALVÁN, SUSANA	6.912,91 €	-38,66	-23,07	-20,93
11	IC3 INGENIEROS CONSULTORES	8.113,96 €	-28,00	-9,71	-7,20
12	ICMOVE SLP	8.452,03 €	-25,00	-5,94	-3,33
13	ANTONIO MARTÍN VELEZ	9.311,79 €	-17,37	3,62	6,50

Efectuados los cálculos resulta que está en situación anormal o desproporcionada la oferta presentada por la empresa UTE PROYECTOS SERVCIO CARRETERAS (SUSANA HERNÁNDEZ GALVÁN).

Lote nº 12:

	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	% BAJA RESPECTO 1ª MEDIA	% BAJA RESPECTO 2ª MEDIA
1	GIPIC	3.726,85 €	-5,00	11,19	18,90
2	RAQUEL GARCÍA FERRERA	3.452,24 €	-12,00	3,00	10,14
3	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	3.138,40 €	-20,00	-6,37	0,12
4	INGEACAN	3.687,63 €	-6,00	10,02	17,65
5	IDIC CONSULTING	3.727,50 €	-4,98	11,21	18,92
6	HERNÁNDEZ GALVÁN, SUSANA	2.662,50 €	-32,13	-20,57	-15,06
7	IC3 INGENIEROS CONSULTORES	3.001,10 €	-23,50	-10,46	-4,26
8	ANTONIO MARTÍN VÉLEZ	3.418,32 €	-12,86	1,98	9,05

Efectuados los cálculos resulta que está en situación anormal o desproporcionada la oferta presentada por la empresa UTE PROYECTOS SERVCIO CARRETERAS (SUSANA HERNÁNDEZ GALVÁN).

Lote nº 13:

	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	% BAJA RESPECTO 1ª MEDIA	% BAJA RESPECTO 2ª MEDIA
1	GIPIC	16.874,63 €	-30,00	-7,39	-6,56
2	LC30 CONSULTORES	17.892,00 €	-25,78	-1,81	-0,93
3	SISTEMA INGENIERÍA	19.261,19 €	-20,10	5,70	6,65
4	TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL SL	18.417,45 €	-23,60	1,07	1,98
5	CIVILPORT INGENIEROS, SLP	15.654,44 €	-35,06	-14,09	-13,32

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467325753363615 en http://sede.cabildofuer.es

6	HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA SLU	18.722,70 €	-22,33	2,75	3,67
7	SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORÍA 3000 (SIC 3000)	18.803,16 €	-22,00	3,19	4,12
8	RAQUEL GARCÍA FERRERA	19.285,30 €	-20,00	5,84	6,79
9	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	18.562,09 €	-23,00	1,87	2,78
10	IDIC CONSULTING	15.375,20 €	-36,22	-15,62	-14,87
11	INESPRO	19.116,55 €	-20,70	4,91	5,85
12	PROYMA CONSULTORES	20.490,62 €	-15,00	12,45	13,46
13	IC3 INGENIEROS CONSULTORES	17.115,70 €	-29,00	-6,07	-5,23
14	ICMOVE SLP	17.838,88 €	-26,00	-2,10	-1,22
15	ANTONIO MARTÍN VELEZ	19.919,08 €	-17,37	9,31	10,29

Efectuados los cálculos resulta que están en situación anormal o desproporcionada las ofertas presentadas por las empresas CIVILPORT INGENIEROS SLP y IDIC CONSULTING.

Lote nº 14:

	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	% BAJA RESPECTO 1ª MEDIA	% BAJA RESPECTO 2ª MEDIA
1	GIPIC	17.807,48 €	-30,00	-7,85	-6,16
2	LC30 CONSULTORES	23.856,00 €	-6,22	23,45	25,72
3	SISTEMA INGENIERÍA	20.071,58 €	-21,10	3,87	5,77
4	TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL SL	18.634,26 €	-26,75	-3,57	-1,80
5	CIVILPORT INGENIEROS, SLP	15.973,94 €	-37,21	-17,34	-15,82
6	HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA SLU	19.116,75 €	-24,85	-1,08	0,74
7	RAQUEL GARCÍA FERRERA	20.351,40 €	-20,00	5,31	7,25
8	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	20.097,02 €	-21,00	4,00	5,91
9	IDIC CONSULTING	15.746,90 €	-38,10	-18,51	-17,02
10	INESPRO	20.122,45 €	-20,90	4,13	6,04
11	PROYMA CONSULTORES	21.114,58 €	-17,00	9,26	11,27
12	IC3 INGENIEROS CONSULTORES	18.061,88 €	-29,00	-6,53	-4,82
13	ICMOVE SLP	18.570,65 €	-27,00	-3,90	-2,14
14	ANTONIO MARTÍN VELEZ	21.020,23 €	-17,37	8,77	10,77

Efectuados los cálculos resulta que están en situación anormal o desproporcionada las ofertas presentadas por las empresas CIVILPORT INGENIEROS SLP y IDIC CONSULTING.

Lote nº 15:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467325753363615 en http://sede.cabildofuer.es

	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	% BAJA RESPECTO 1ª MEDIA	% BAJA RESPECTO 2ª MEDIA
1	GIPIC	21.130,20 €	-25,00	3,02	3,93
2	LC30 CONSULTORES	20.181,75 €	-28,37	-1,60	-0,73
3	SISTEMA INGENIERÍA	20.270,90 €	-28,05	-1,17	-0,30
4	TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL SL	18.834,05 €	-33,15	-8,17	-7,36
5	CIVILPORT INGENIEROS, SLP	16.612,94 €	-41,03	-19,00	-18,29
6	HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA SLU	20.661,00 €	-26,67	0,74	1,62
7	SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORÍA 3000 (SIC 3000)	21.130,20 €	-25,00	3,02	3,93
8	RAQUEL GARCÍA FERRERA	21.975,40 €	-22,00	7,14	8,09
9	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	22.538,88 €	-20,00	9,89	10,86
10	IDIC CONSULTING	16.554,80 €	-41,24	-19,28	-18,57
11	INESPRO	22.200,80 €	-21,20	8,24	9,20
12	PROYMA CONSULTORES	22.538,87 €	-20,00	9,89	10,86
13	IC3 INGENIEROS CONSULTORES	20.003,26 €	-29,00	-2,47	-1,61
14	ICMOVE SLP	20.003,24 €	-29,00	-2,47	-1,61
15	ANTONIO MARTÍN VELEZ	23.015,05 €	-18,31	12,21	13,20

Efectuados los cálculos resulta que están en situación anormal o desproporcionada las ofertas presentadas por las empresas CIVILPORT INGENIEROS SLP y IDIC CONSULTING.

Lote nº 16:

	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	% BAJA RESPECTO 1ª MEDIA	% BAJA RESPECTO 2ª MEDIA
1	GIPIC	22.558,68 €	-30,00	-3,47	-2,62
2	LC30 CONSULTORES	24.708,00 €	-23,33	5,73	6,66
4	TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL SL	22.365,32 €	-30,60	-4,30	-3,45
5	CIVILPORT INGENIEROS, SLP	18.359,54 €	-43,03	-21,44	-20,75
6	HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA SLU	23.430,00 €	-27,30	0,26	1,14
7	SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORÍA 3000 (SIC 3000)	25.136,81 €	-22,00	7,56	8,51
8	RAQUEL GARCÍA FERRERA	24.492,28 €	-24,00	4,80	5,73
9	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	25.136,82 €	-22,00	7,56	8,51
10	IDIC CONSULTING	18.958,96 €	-41,17	-18,87	-18,16

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467325753363615 en http://sede.cabildofuer.es

11	INESPRO	24.782,33 €	-23,10	6,05	6,98
12	PROYMA CONSULTORES	24.492,28 €	-24,00	4,80	5,73
13	IC3 INGENIEROS CONSULTORES	24.170,02 €	-25,00	3,43	4,34
14	ICMOVE SLP	22.558,68 €	-30,00	-3,47	-2,62
15	ANTONIO MARTÍN VELEZ	26.023,43 €	-19,25	11,36	12,34

Efectuados los cálculos resulta que están en situación anormal o desproporcionada las ofertas presentadas por las empresas CIVILPORT INGENIEROS SLP y IDIC CONSULTING.

Lote nº 17:

	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	% BAJA RESPECTO 1ª MEDIA	% BAJA RESPECTO 2ª MEDIA
1	GIPIC	19.531,97 €	-25,00	3,38	5,64
2	LC30 CONSULTORES	17.742,90 €	-31,87	-6,09	-4,04
3					
4	TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL SL	17.042,29 €	-34,56	-9,80	-7,83
5	CIVILPORT INGENIEROS, SLP	15.878,09 €	-39,03	-15,96	-14,12
6	HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA SLU	18.371,25 €	-29,46	-2,76	-0,64
7	SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORÍA 3000 (SIC 3000)	19.531,97 €	-25,00	3,38	5,64
8	RAQUEL GARCÍA FERRERA	19.792,40 €	-24,00	4,76	7,05
9	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	20.313,25 €	-22,00	7,52	9,86
10	IDIC CONSULTING	15.896,42 €	-38,96	-15,86	-14,03
11	INESPRO	20.534,61 €	-21,15	8,69	11,06
12	PROYMA CONSULTORES	21.354,95 €	-18,00	13,03	15,50
13	IC3 INGENIEROS CONSULTORES	18.490,26 €	-29,00	-2,13	0,00
14	ICMOVE SLP	18.750,68 €	-28,00	-0,75	1,41
15	ANTONIO MARTÍN VELEZ	21.274,26 €	-18,31	12,60	15,06

Efectuados los cálculos resulta que están en situación anormal o desproporcionada las ofertas presentadas por las empresas CIVILPORT INGENIEROS SLP y IDIC CONSULTING.

En consecuencia, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, iniciar el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del sector Público con respecto a la proposición económica presentada por las siguientes empresas: LC30 CONSULTORES, INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN: en el lote nº 2. UTE PROYECTOS SERVCIO CARRETERAS (SUSANA HERNÁNDEZ GALVÁN): en los lotes nº 2, 4, 5, 6, 8, 10, 11 y 12. CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P., en los lotes nº 4, 5, 6, 9 y 10. CLAUDIO ESPINAZA ARAYA: en el lote nº 6. CIVILPORT INGENIEROS, SLP: en los lotes nº 13, 14,

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467325753363615 en http://sede.cabildofuer.es

15, 16 y 17. IDIC CONSULTING: en los lotes nº 13, 14, 15, 16 y 17, debido a que en principio, son anormales o desproporcionadas, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

*En consecuencia, se les concede un plazo de **cinco días hábiles** para que justifiquen la valoración de las ofertas y precisen las condiciones de la misma.*

A tal efecto, las entidades licitadoras para justificar sus ofertas anormales o desproporcionadas deberán presentar los siguientes documentos:

***1.-** Desglose de gastos de las partidas de explotación estimadas durante la vigencia del contrato incluidos, en su caso, los correspondientes a las mejoras ofertadas.*

***2.-** Documentación justificativa del ahorro que cubra el porcentaje de baja por el que la oferta ha incurrido en anormalidad.*

***3.-** Condiciones especialmente favorables de que disponga para ejecutar las prestaciones incluidas en el contrato.*

***4.-** Cualquier otra evidencia documental acreditativa de la viabilidad de la oferta."*

Séptimo.- En la Mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 16.01.2020 para la justificación de ofertas anormales o desproporcionadas, se actuó lo siguiente:

"El Sr. Presidente comunica que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 17.09.2019 se acordó por unanimidad iniciar el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del sector Público con respecto a la proposición económica presentada por las siguientes empresas: LC30 CONSULTORES, INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN: en el lote nº 2. UTE PROYECTOS SERVICIO CARRETERAS (SUSANA HERNÁNDEZ GALVÁN): en los lotes nº 2, 4, 5, 6, 8, 10, 11 y 12. CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P., en los lotes nº 4, 5, 6, 9 y 10. CLAUDIO ESPINAZA ARAYA: en el lote nº 6. CIVILPORT INGENIEROS, S.L.P.: en los lotes nº 13, 14, 15, 16 y 17. IDIC CONSULTING: en los lotes nº 13, 14, 15, 16 y 17, debido a que en principio, son anormales o desproporcionadas, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

*En consecuencia, se acordó conceder un plazo de **cinco días hábiles** para que justifiquen la valoración de las ofertas y precisen las condiciones de la misma presentando los siguientes documentos:*

***1.-** Desglose de gastos de las partidas de explotación estimadas durante la vigencia del contrato incluidos, en su caso, los correspondientes a las mejoras ofertadas.*

***2.-** Documentación justificativa del ahorro que cubra el porcentaje de baja por el que la oferta ha incurrido en anormalidad.*

***3.-** Condiciones especialmente favorables de que disponga para ejecutar las prestaciones incluidas en el contrato.*

***4.-** Cualquier otra evidencia documental acreditativa de la viabilidad de la oferta.*

*La empresa **CIVILPORT INGENIEROS, S.L.P.**presentó mediante registro de entrada nº 2019038895 de fecha 06.11.2019 la documentación relativa a la justificación de su oferta.*

*La empresa **LC30 CONSULTORES, INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.L.** presentó mediante registro de entrada nº 2019039091 de fecha 07.11.2019 la documentación relativa a la justificación de su oferta.*

*La empresa **CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P**. presentó mediante*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467325753363615 en http://sede.cabildofuer.es

registro de entrada nº 2019039605 de fecha 12.11.2019 la documentación relativa a la justificación de su oferta.

*La empresa **IDIC CONSULTING, S.L.** presentó mediante registro de entrada nº 2019040218 de fecha 15.11.2019 y nº 2019040319 de fecha 18.11.2019 la documentación relativa a la justificación de su oferta.*

A continuación, se procede a la lectura del informe emitido por Don Orlando David Fajardo Gutiérrez, Técnico de Carreteras, con el visto bueno de Don Antonio Kilian Carreño Peña, Jefe de Servicio de Carreteras, de fecha 18.12.2019.

Concluida la exposición, se advierte error respecto a las conclusiones establecidas en el LOTE nº 9 en las que se incluye al licitador UTE PROYECTOS SERVICIO CARRETERAS (SUSANA HERNÁNDEZ GALVÁN)el cual no se encontraba en situación de anormalidad.

El Sr. Presidente solicita al técnico que proceda a la corrección del informe.

*A continuación, la Mesa de contratación por unanimidad manifiesta su conformidad con los términos del informe y considera que las ofertas no están suficientemente justificadas, de acuerdo con lo expresado en dicho informe y que queda incorporado a esta acta como **Anexo I**.*

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al Consejo de Gobierno Insular, los siguientes acuerdos:

***Primero.-** Rechazar la oferta de la empresa **UTE PROYECTOS SERVICIO CARRETERAS (SUSANA HERNÁNDEZ GALVÁN)** en los lotes nº 2, 4, 5, 6, 8, 10, 11 y 12, por no atender al requerimiento de justificación de oferta anormalmente baja.*

***Segundo.-** Rechazar la oferta de la empresa**CLAUDIO ESPINAZA ARAYA** en el lote nº 6, por no atender al requerimiento de justificación de oferta anormalmente baja.*

***Tercero.-** Rechazar la oferta de la empresa**CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P.,** en los lotes nº 6 y 10, por no atender al requerimiento de justificación de oferta anormalmente baja.*

***Cuarto.-** Rechazar la oferta de la empresa **LC30 CONSULTORES, INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.L.** para el lote nº 2, dado que no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos al ser ésta incompleta y no cumplir con las obligaciones aplicables en materia laboral para el personal en prácticas, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 de la Ley de Contratos del Sector Público.*

***Quinto.-** Rechazar la oferta de la empresa **CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P.,** para los lotes nº 4, 5, y 9,dado que no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos al ser ésta errónea (no se valora según la creación de empleo para la categoría de ITOP ofertada), incompleta y presentar contradicciones en la misma (subcontratación del topógrafo o persona por cuenta ajena a cargo del licitador); no valorarse en cuanto a las previsiones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares y relativas al control y seguimiento del proyecto; y no usar de forma exclusiva durante la ejecución del contrato, un (1) mes, vehículos cero emisiones.*

***Sexto.-** Rechazar la oferta de la empresa **CIVILPORT INGENIEROS, S.L.P.,** para los lotes nº 13, 14, 15, 16 y 17. Con respecto al lote nº 13 no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos al ser ésta errónea (no se valora según la creación de empleo para la categoría de ITOP ofertada), incompleta y presentar contradicciones en la misma (justificación de gastos en geología, dedicación del ITOP y delineante); no valorarse en cuanto a las previsiones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares (falta del ingeniero que llevará a cabo el proyecto eléctrico); y no valorase el uso de forma exclusiva durante la ejecución del contrato, cuatro (4) meses, de un vehículo cero emisiones.*

Con respecto al lote nº 14 no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos al ser ésta errónea (no se valora según la creación de empleo para la categoría de ITOP ofertada), incompleta y

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467325753363615 en http://sede.cabildofuer.es

presentar contradicciones en la misma (justificación de gastos en geología, dedicación del ITOP, delineante y personal administrativo); y no valorarse el uso de forma exclusiva durante la ejecución del contrato, cuatro (4) meses, de un vehículo cero emisiones.

Con respecto al lote nº 15 no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos al ser ésta errónea (no se valora según la creación de empleo para la categoría de ITOP ofertada), incompleta y presentar contradicciones en la misma (justificación de gastos en geología, dedicación del ITOP y delineante); y no valorarse el uso de forma exclusiva durante la ejecución del contrato, cuatro (4) meses, de un vehículo cero emisiones.

Con respecto a los lotes nº 16 y 17no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos al ser ésta errónea (no se valora según la creación de empleo para la categoría de ITOP ofertada), incompleta y presentar contradicciones en la misma (justificación de gastos en geología, dedicación del ITOP y delineante); y no valorase el uso de forma exclusiva durante la ejecución del contrato, cinco (5) meses, de un vehículo cero emisiones.

***Séptimo.-** Rechazar la oferta de la empresa **IDIC CONSULTING S.L.**para los lotes nº 13, 14, 15, 16 y 17. Con respecto al lote nº 13 no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos al ser ésta errónea (parte de una dedicación horaria no coincidente con la establecida en la determinación del precio del contrato), incompleta y presentar contradicciones en la misma (porcentaje de ahorro horario de las distintas categorías); no valorarse en cuanto a las previsiones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares y relativas al control de seguimiento del proyecto; y no valorase el uso de forma exclusiva durante la ejecución del contrato, cuatro (4) meses, de un vehículos cero emisiones.*

Con respecto al lote nº14no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos al ser ésta errónea (parte de una dedicación horaria no coincidente con la establecida en la determinación del precio del contrato), incompleta y presentar contradicciones en la misma (porcentaje de ahorro horario de las distintas categorías); no valorar las previsiones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares y relativas al control y seguimiento del proyecto; y no valorase el uso de forma exclusiva durante la ejecución del contrato, cuatro (4) meses, de un vehículos cero emisiones.

Con respecto al lote nº 15 no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos al ser ésta errónea (la justificación no es coincidente con el valor de la oferta presentada), incompleta y presentar contradicciones en la misma (porcentaje de ahorro horario de las distintas categorías); no valorar las previsiones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares y relativas al control y seguimiento del proyecto; y no valorar el uso de forma exclusiva durante la ejecución del contrato, cuatro (4) meses, de un vehículos cero emisiones.

Con respecto al lote nº 16 no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos al ser ésta errónea (la justificación no es coincidente con el valor de la oferta presentada), incompleta y presentar contradicciones en la misma (porcentaje de ahorro horario de las distintas categorías, dedicación de las distintas categorías); no valorar las previsiones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares y relativas al control y seguimiento del proyecto; y no valorar el uso de forma exclusiva durante la ejecución del contrato, cinco (5) meses, de un vehículos cero emisiones.

Con respecto al lote nº 17 no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos al ser ésta errónea (la justificación no es coincidente con el valor de la oferta presentada), incompleta y presentar contradicciones e incongruencias en la misma (porcentaje de ahorro horario de las distintas categorías, dedicación de las distintas categorías); no valorar las previsiones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares y relativas al control y seguimiento del proyecto; y no valorar el uso de forma exclusiva durante la ejecución del contrato, cinco (5) meses, de un vehículo cero emisiones.

A continuación, la Mesa acuerda asignar las siguientes puntuaciones para cada uno de los lotes y ordenarlos de mayor importe a menor importe del presupuesto base de licitación, de conformidad con el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares, que establece las siguientes reglas de adjudicación:

Respetando el principio de la selección de oferta económicamente más ventajosa del artículo 1 de la LCSP y con

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467325753363615 en http://sede.cabildofuer.es

objeto de favorecer la concurrencia en la presente licitación y promover la participación de la pequeña y mediana empresa así como la obtención de las mejores ofertas, se limita el número de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador de acuerdo con lo establecido en el artículo 99.4 b) de la LCSP.

REGLAS DEL PROCEDIMIENTO

*- El número de lotes que pueden adjudicarse a un mismo licitador no podrá ser superior a **cuatro (4)**, salvo que su oferta sea la única aceptada. No obstante, podrán presentar oferta a todos los lotes que consideren.*

- Atendiendo a lo anterior, la mesa de contratación clasificará las ofertas por cada uno de los lotes de acuerdo con la puntuación obtenida según los criterios de adjudicación indicados en el Pliego.

- Se adjudicarán los lotes en el siguiente orden: de mayor a menor importe de presupuesto base de licitación, adjudicándose en este sentido en primer lugar aquellos cuyo importe sea más cuantioso. En caso de coincidir el importe del presupuesto base de licitación, se atenderá al número ordinal del lote, prevaleciendo el número menor.

- Cuando un licitador sea adjudicatario de un máximo de cuatro lotes por ser el que presenta la oferta más ventajosa para la administración y siguiendo el orden indicado, no podrá ser adjudicatario de más lotes, favoreciendo de este modo la concurrencia y la participación de los restantes licitadores. No obstante, con la finalidad de que no queden lotes desiertos, se establecerá que la empresa resultará adjudicataria, en todo caso, de los lotes en que su oferta sea la única aceptada.

- En el momento en que todas las empresas participantes hayan sido adjudicatarias de 4 lotes, el resto de lotes serán adjudicados de acuerdo con el principio de selección de la oferta más ventajosa para la administración. En este caso, un mismo licitador podría ser adjudicatario finalmente de más de cuatro lotes.

Resultando lo siguiente:

***LOTE Nº 16:** PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 1+980 (Antiguo cementerio – Circunvalación)", PBL: 32.226,68€.*

				CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN				
	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (49 PTOS)	CREACIÓN DE EMPLEO (MAX. 21 PTOS)	MEJORAS TÉCNICAS (15 PUNTOS)	REDUCCIÓN DEL NIVEL DE GASES (15 PTOS)	TOTAL PUNTOS
1	GIPIC	22.558,68	-30,00	48,04	21	15	15	99,04
2	LC30 CONSULTORES	24.708,00	-23,33	37,36	21	15	15	88,36
3								
4	TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL SL	22.365,32	-30,60	49,00	21	15	15	100,00
5	CIVILPORT INGENIEROS, SLP	18.359,54	-43,03	68,90	21	15	15	119,90
6	HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA SLU	23.430,00	-27,30	43,71	21	15	15	94,71
7	SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORÍA 3000 (SIC 3000)	25.136,81	-22,00	35,23	10,5	15	15	75,73
8	RAQUEL GARCÍA FERRERA	24.492,28	-24,00	38,43	21	15	15	89,43
9	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	25.136,82	-22,00	35,23	5,25	15	15	70,48
10	IDIC CONSULTING	18.958,96	-41,17	65,93	21	15	15	116,93
11	INESPRO	24.782,33	-23,10	36,99	21	15	15	87,99
12	PROYMA CONSULTORES	24.492,28	-24,00	38,43	0	15	15	68,43
13	IC3 INGENIEROS CONSULTORES	24.170,02	-25,00	40,03	21	15	15	91,03
14	ICMOVE SLP	22.558,68	-30,00	48,04	21	0	15	84,04
15	ANTONIO MARTÍN VELEZ	26.023,43	-19,25	30,82	15,75	15	15	76,57

***Lote nº 15:** PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-10 ENTRE LOS PP.KK. 2+550 Y 8+330 (Instalación de Servicio – Glorieta Tetir)", PBL: 28.173,60€.*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467325753363615 en http://sede.cabildofuer.es

				CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN				
	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (49 PTOS)	CREACIÓN DE EMPLEO (MAX. 21 PTOS)	MEJORAS TÉCNICAS (15 PUNTOS)	REDUCCIÓN DEL NIVEL DE GASES (15 PTOS)	TOTAL PUNTOS
1	GIPIC	21.130,20	-25,00	36,95	21	15	15	87,95
2	LC30 CONSULTORES	20.181,75	-28,37	41,93	21	15	15	92,93
3	SISTEMA INGENIERÍA	20.270,90	-28,05	41,46	21	15	15	92,46
4	TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL SL	18.834,05	-33,15	49,00	21	15	15	100,00
5	CIVILPORT INGENIEROS, SLP	16.612,94	-41,03	60,65	21	15	15	111,65
6	HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA SLU	20.661,00	-26,67	39,41	21	15	15	90,41
7	SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORÍA 3000 (SIC 3000)	21.130,20	-25,00	36,95	10,5	15	15	77,45
8	RAQUEL GARCÍA FERRERA	21.975,40	-22,00	32,52	21	15	15	83,52
9	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	22.538,88	-20,00	29,56	5,25	15	15	64,81
10	IDIC CONSULTING	16.554,80	-41,24	60,96	21	15	15	111,96
11	INESPRO	22.200,80	-21,20	31,34	21	15	15	82,34
12	PROYMA CONSULTORES	22.538,87	-20,00	29,56	0	15	15	59,56
13	IC3 INGENIEROS CONSULTORES	20.003,26	-29,00	42,87	21	15	15	93,87
14	ICMOVE SLP	20.003,24	-29,00	42,87	21	0	15	78,87
15	ANTONIO MARTÍN VELEZ	23.015,05	-18,31	27,06	15,75	15	15	72,81

LOTE Nº 17: *PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-520 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 3+550 (Cruce FV-4 – Cruce Araña)", PBL: 26.042,62€.*

				CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN				
	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (49 PTOS)	CREACIÓN DE EMPLEO (MAX. 21 PTOS)	MEJORAS TÉCNICAS (15 PUNTOS)	REDUCCIÓN DEL NIVEL DE GASES (15 PTOS)	TOTAL PUNTOS
1	GIPIC	19.531,97	-25,00	35,45	21	15	15	86,45
2	LC30 CONSULTORES	17.742,90	-31,87	45,19	21	15	15	96,19
3								0,00
4	TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL SL	17.042,29	-34,56	49,00	21	15	15	100,00
5	CIVILPORT INGENIEROS, SLP	15.878,09	-39,03	55,34	21	15	15	106,34
6	HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA SLU	18.371,25	-29,46	41,76	21	15	15	92,76
7	SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORÍA 3000 (SIC 3000)	19.531,97	-25,00	35,45	15,75	15	15	81,20
8	RAQUEL GARCÍA FERRERA	19.792,40	-24,00	34,03	21	15	15	85,03
9	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	20.313,25	-22,00	31,19	10,5	15	15	71,69
10	IDIC CONSULTING	15.896,42	-38,96	55,24	21	15	15	106,24
11	INESPRO	20.534,61	-21,15	29,99	21	15	15	80,99
12	PROYMA CONSULTORES	21.354,95	-18,00	25,52	0	15	15	55,52
13	IC3 INGENIEROS CONSULTORES	18.490,26	-29,00	41,12	21	15	15	92,12
14	ICMOVE SLP	18.750,68	-28,00	39,70	21	0	15	75,70
15	ANTONIO MARTÍN VELEZ	21.274,26	-18,31	25,96	15,75	15	15	71,71

Lote nº 14:*PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 48+500 Y 55+550 (Glorieta El Cartero – Carriles lentos La Lajita)", PBL: 25.439,26€.*

				CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN				
	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (49 PTOS)	CREACIÓN DE EMPLEO (MAX. 21 PTOS)	MEJORAS TÉCNICAS (15 PUNTOS)	REDUCCIÓN DEL NIVEL DE GASES (15 PTOS)	TOTAL PUNTOS
1	GIPIC	17.807,48	-30,00	49,00	21	15	15	100,00
2	LC30 CONSULTORES	23.856,00	-6,22	10,17	21	15	15	61,17
3	SISTEMA INGENIERÍA	20.071,58	-21,10	34,46	21	15	15	85,46
4	TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL SL	18.634,26	-26,75	43,69	21	15	15	94,69
5	CIVILPORT INGENIEROS, SLP	15.973,94	-37,21	60,77	21	15	15	111,77
6	HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA SLU	19.116,75	-24,85	40,59	21	15	15	91,59
7	RAQUEL GARCÍA FERRERA	20.351,40	-20,00	32,67	21	15	15	83,67
8	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	20.097,02	-21,00	34,30	5,25	15	15	69,55
9	IDIC CONSULTING	15.746,90	-38,10	62,23	21	15	15	113,23
10	INESPRO	20.122,45	-20,90	34,14	21	15	15	85,14
11	PROYMA CONSULTORES	21.114,58	-17,00	27,77	0	15	15	57,77
12	IC3 INGENIEROS CONSULTORES	18.061,88	-29,00	47,37	21	15	15	98,37
13	ICMOVE SLP	18.570,65	-27,00	44,10	21	0	15	80,10
14	ANTONIO MARTÍN VELEZ	21.020,23	-17,37	28,37	15,75	15	15	74,12

LOTE Nº 13: *PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 42+330 Y 48+500 (Cruce Araña – Glorieta El Cartero)", PBL: 24.106,62€.*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467325753363615 en http://sede.cabildofuer.es

				CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN				
	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (49 PTOS)	CREACIÓN DE EMPLEO (MAX. 21 PTOS)	MEJORAS TÉCNICAS (15 PUNTOS)	REDUCCIÓN DEL NIVEL DE GASES (15 PTOS)	TOTAL PUNTOS
1	GIPIC	16.874,63	-30,00	49,00	21	15	15	100,00
2	LC30 CONSULTORES	17.892,00	-25,78	42,11	21	15	15	93,11
3	SISTEMA INGENIERÍA	19.261,19	-20,10	32,83	21	15	15	83,83
4	TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL SL	18.417,45	-23,60	38,55	21	15	15	89,55
5	CIVILPORT INGENIEROS, SLP	15.654,44	-35,06	57,27	21	15	15	108,27
6	HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA SLU	18.722,70	-22,33	36,48	21	15	15	87,48
7	SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORÍA 3000 (SIC 3000)	18.803,16	-22,00	35,93	10,5	15	15	76,43
8	RAQUEL GARCÍA FERRERA	19.285,30	-20,00	32,67	21	15	15	83,67
9	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	18.562,09	-23,00	37,57	5,25	15	15	72,82
10	IDIC CONSULTING	15.375,20	-36,22	59,16	21	15	15	110,16
11	INESPRO	19.116,55	-20,70	33,81	21	15	15	84,81
12	PROYMA CONSULTORES	20.490,62	-15,00	24,50	0	15	15	54,50
13	IC3 INGENIEROS CONSULTORES	17.115,70	-29,00	47,37	21	15	15	98,37
14	ICMOVE SLP	17.838,88	-26,00	42,47	21	0	15	78,47
15	ANTONIO MARTÍN VELEZ	19.919,08	-17,37	28,37	15,75	15	15	74,12

LOTE Nº 11: *PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA Y ACONDICIONAMIENTO "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 39+030 Y 42+330 (Glorieta El Cuchillete– Cruce Araña)", PBL: 11.269,38€.*

				CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN					
	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (49 PTOS)	CREACIÓN DE EMPLEO (MAX. 21 PTOS)	MEJORAS TÉCNICAS (15 PUNTOS)	REDUCCIÓN DEL NIVEL DE GASES (15 PTOS)	TOTAL PUNTOS	
1	GIPIC	9.015,51	-20,00	35,00	21	15	15	86,00	5º
2	LC30 CONSULTORES	9.744,75	-13,53	23,68	21	15	15	74,68	10º
3	SISTEMA INGENIERÍA	8.446,40	-25,05	43,84	21	15	15	94,84	3º
4	HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA SLU	10.500,90	-6,82	11,93	21	15	15	62,93	13º
5	RAQUEL GARCÍA FERRERA	9.240,90	-18,00	31,50	21	15	15	82,50	7º
6	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	8.902,81	-21,00	36,75	10,5	15	15	77,25	9º
7	INGEACAN	10.142,44	-10,00	17,50	21	15	15	68,50	12º
8	IDIC CONSULTING	8.883,86	-21,17	37,04	21	15	15	88,04	4º
9	INESPRO	9.150,74	-18,80	32,90	21	15	15	83,90	6º
10	HERNANDEZ GALVÁN, SUSANA	6.912,91	-38,66	67,65	0	15	15	97,65	2º
11	IC3 INGENIEROS CONSULTORES	8.113,96	-28,00	49,00	21	15	15	100,00	1º
12	ICMOVE SLP	8.452,03	-25,00	43,75	21	0	15	79,75	8º
13	ANTONIO MARTÍN VELEZ	9.311,79	-17,37	30,40	10,5	15	15	70,90	11º

LOTE Nº 2. *PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA Y MEJORA LOCAL "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-10 ENTRE LOS PP.KK. 35+350 Y 36+900 (El Roque – El Cotillo)", PBL: 7.846,32€.*

				CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN				
	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (49 PTOS)	CREACIÓN DE EMPLEO (MAX. 21 PTOS)	MEJORAS TÉCNICAS (15 PUNTOS)	REDUCCIÓN DEL NIVEL DE GASES (15 PTOS)	TOTAL PUNTOS
1	GIPIC	7.454,01	-5,00	10,21	21	15	15	61,21
2	LC30 CONSULTORES	5.431,50	-30,78	62,84	21	15	0	98,84
3	HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA, S.L.U	7.710,60	-1,73	3,53	21	15	15	54,53
4	RAQUEL GARCÍA FERRERA	6.590,91	-16,00	32,67	21	15	15	83,67
5	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	6.762,75	-13,81	28,20	15,75	15	15	73,95
6	INGEACAN	7.061,68	-10,00	20,42	21	15	15	71,42
7	IDIC CONSULTING	6.296,13	-19,76	40,34	21	15	15	91,34
8	INESPRO	6.458,31	-17,69	36,12	21	15	15	87,12
9	HERNÁNDEZ GALVÁN, SUSANA	5.528,41	-29,54	60,31	0	15	15	90,31
10	ic3 INGENIEROS CONSULTORES	6.002,44	-23,50	47,98	21	15	15	98,98
11	ICMOVE SLP	5.963,20	-24,00	49,00	21	0	15	85,00
12	ANTONIO MARTÍN VÉLEZ	6.483,35	-17,37	35,47	15,75	15	0	66,22

LOTE Nº 3: *PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA Y MEJORA LOCAL "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y MEJORA DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 1+980 (Antiguo cementerio – Circunvalación)", PBL: 6.966,57€.*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467325753363615 en http://sede.cabildofuer.es

				CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN					
	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (49 PTOS)	CREACIÓN DE EMPLEO (MAX. 21 PTOS)	MEJORAS TÉCNICAS (15 PUNTOS)	REDUCCIÓN DEL NIVEL DE GASES (15 PTOS)	TOTAL PUNTOS	
1	GIPIC	5.921,58	-15,00	29,27	21	15	15	80,27	6º
2	HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA, S.L.U	6.901,20	-0,94	1,83	21	15	15	52,83	10º
3	RAQUEL GARCÍA FERRERA	5.851,92	-16,00	31,23	21	15	15	82,23	3º
4	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	5.503,59	-21,00	40,98	10,5	15	15	81,48	4º
5	INGEACAN	6.339,58	-9,00	17,56	21	15	15	68,56	8º
6	IDIC CONSULTING	6.656,25	-4,45	8,69	21	15	15	59,69	9º
7	INESPRO	5.796,19	-16,80	32,79	21	15	15	83,79	2º
8	HERNÁNDEZ GALVÁN, SUSANA	5.217,43	-25,11	49,00	0	15	15	79,00	7º
9	ic3 INGENIEROS CONSULTORES	5.329,43	-23,50	45,86	21	15	15	96,86	1º
10	ICMOVE SLP	5.364,25	-23,00	44,89	21	0	15	80,89	5º
11	ANTONIO MARTÍN VÉLEZ	5.952,66	-14,55	28,40	5,25	15	0	48,65	11º

Lote nº 9:*PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA Y MEJORA LOCAL "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y MEJORA LOCAL DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 7+640 A 8+540 Y 10+520 A 14+110 (Glorieta Los Ángeles – Cruce Las Salinas)", PBL: 6.957,55€.*

				CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN				
	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (49 PTOS)	CREACIÓN DE EMPLEO (MAX. 21 PTOS)	MEJORAS TÉCNICAS (15 PUNTOS)	REDUCCIÓN DEL NIVEL DE GASES (15 PTOS)	TOTAL PUNTOS
1	GIPIC	5.913,92	-15,00	29,39	21	15	15	80,39
2	HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA, S.L.U	6.901,20	-0,81	1,59	21	15	15	52,59
3	RAQUEL GARCÍA FERRERA	5.844,34	-16,00	31,35	21	15	15	82,35
4	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	5.496,46	-21,00	41,14	15,75	15	15	86,89
5	INGEACAN	6.331,28	-9,00	17,64	15,75	15	15	63,39
6	IDIC CONSULTING	6.322,14	-9,13	17,89	21	15	15	68,89
7	INESPRO	5.796,34	-16,69	32,70	21	15	15	83,70
8	HERNÁNDEZ GALVÁN, SUSANA	5.217,43	-25,01	49,00	0	0	0	49,00
9	ic3 INGENIEROS CONSULTORES	5.009,44	-28,00	54,86	21	15	15	105,86
10	ICMOVE SLP	5.426,87	-22,00	43,10	21	0	15	79,10
11	ANTONIO MARTÍN VÉLEZ	5.814,29	-16,43	32,19	10,5	15	0	57,69
12								
13								

Lote nº 8:*PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA Y MEJORA LOCAL "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-416 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 3+290 (Antigua – Glorieta El Valle)", PBL: 4.061,30€.*

				CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN				
	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (49 PTOS)	CREACIÓN DE EMPLEO (MAX. 21 PTOS)	MEJORAS TÉCNICAS (15 PUNTOS)	REDUCCIÓN DEL NIVEL DE GASES (15 PTOS)	TOTAL PUNTOS
1	GIPIC	3.858,24	-5,00	9,77	21	15	15	60,77
2	RAQUEL GARCÍA FERRERA	3.573,95	-12,00	23,45	21	15	15	74,45
3	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	3.127,20	-23,00	44,95	15,75	15	15	90,70
4	INGEACAN	3.817,62	-6,00	11,73	10,5	15	15	52,23
5	IDIC CONSULTING	3.727,50	-8,22	16,06	21	15	15	67,06
6								
7	ic3 INGENIEROS CONSULTORES	3.106,89	-23,50	45,93	21	15	15	96,93
8	ANTONIO MARTÍN VÉLEZ	3.043,09	-25,07	49,00	10,5	15	0	74,50
9								
10								
11								
12								
13								

Lote nº 10:*PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 20+270 Y 26+720 (Cruce El Efequén– Cruce FV-420)", PBL: 4.000,57€.*

				CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN				
	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (49 PTOS)	CREACIÓN DE EMPLEO (MAX. 21 PTOS)	MEJORAS TÉCNICAS (15 PUNTOS)	REDUCCIÓN DEL NIVEL DE GASES (15 PTOS)	TOTAL PUNTOS
1	GIPIC	3.800,54	-5,00	11,67	21	15	15	62,67
2	RAQUEL GARCÍA FERRERA	3.520,50	-12,00	28,00	21	15	15	79,00
3	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	3.160,45	-21,00	49,00	21	15	15	100,00
4	INGEACAN	3.760,54	-6,00	14,00	10,5	15	15	54,50
5	IDIC CONSULTING	3.727,50	-6,83	15,93	21	15	15	66,93
6	HERNÁNDEZ GALVÁN, SUSANA	2.657,17	-33,58	78,35	0	15	15	108,35
7	ic3 INGENIEROS CONSULTORES	2.614,21	-34,65	80,86	21	15	15	131,86
8	ANTONIO MARTÍN VÉLEZ	3.418,32	-14,55	33,96	10,5	15	0	59,46
9								
10								
11								
12								
13								

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467325753363615 en http://sede.cabildofuer.es

LOTE Nº 12: *PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 74+300 Y 82+320 (Enlace Pecenescal– Glorieta Las Gaviotas)", PBL: 3.923,01€.*

				CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN					
	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (49 PTOS)	CREACIÓN DE EMPLEO (MAX. 21 PTOS)	MEJORAS TÉCNICAS (15 PUNTOS)	REDUCCIÓN DEL NIVEL DE GASES (15 PTOS)	TOTAL PUNTOS	
1	GIPIC	3.726,85	-5,00	10,43	21	15	15	61,43	5º
2	RAQUEL GARCÍA FERRERA	3.452,24	-12,00	25,02	21	15	15	76,02	4º
3	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	3.138,40	-20,00	41,70	15,75	15	15	87,45	3º
4	INGEACAN	3.687,63	-6,00	12,51	15,75	15	15	58,26	7º
5	IDIC CONSULTING	3.727,50	-4,98	10,39	21	15	15	61,39	6º
6	HERNÁNDEZ GALVÁN, SUSANA	2.662,50	-32,13	67,00	0	15	15	97,00	2º
7	ic3 INGENIEROS CONSULTORES	3.001,10	-23,50	49,00	21	15	15	100,00	1º
8	ANTONIO MARTÍN VÉLEZ	3.418,32	-12,86	26,82	10,5	15	0	52,32	8º
9									
10									
11									
12									
13									

Lote nº 6:*PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA Y MEJORA LOCAL "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK 7+130 Y 9+860 (Valle Santa Inés – Glorieta El Valle)", PBL: 3.548,48€.*

				CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN				
	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (49 PTOS)	CREACIÓN DE EMPLEO (MAX. 21 PTOS)	MEJORAS TÉCNICAS (15 PUNTOS)	REDUCCIÓN DEL NIVEL DE GASES (15 PTOS)	TOTAL PUNTOS
1	GIPIC	3.371,05	-5,00	18,00	21	15	15	69,00
2	LC30 CONSULTORES	3.301,50	-6,96	25,05	21	15	15	76,05
3	RAQUEL GARCÍA FERRERA	3.122,65	-12,00	43,19	21	15	15	94,19
4	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	2.732,32	-23,00	82,78	15,75	15	15	128,53
5	INGEACAN	3.335,57	-6,00	21,59	10,5	15	15	62,09
6	IDIC CONSULTING	3.354,75	-5,46	19,65	21	15	15	70,65
7	HERNÁNDEZ GALVÁN, SUSANA	2.660,37	-25,03	90,07	0	15	15	120,07
8	ic3 INGENIEROS CONSULTORES	2.714,58	-23,50	84,58	21	15	15	135,58
9	ANTONIO MARTÍN VÉLEZ	3.065,35	-13,62	49,00	10,5	15	0	74,50
10								
11								
12								
13								

Lote nº 1:*PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-10 ENTRE LOS PP.KK. 0+790 Y 1+470 (Avenida Juan de Bethencourt)", PBL: 3.497,68€.*

				CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN				
	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (49 PTOS)	CREACIÓN DE EMPLEO (MAX. 21 PTOS)	MEJORAS TÉCNICAS (15 PUNTOS)	REDUCCIÓN DEL NIVEL DE GASES (15 PTOS)	TOTAL PUNTOS
1	GIPIC	3.147,92	-10,00	19,60	21	15	15	70,60
2	LC30 CONSULTORES	2.723,19	-22,14	43,40	21	15	15	94,40
3	RAQUEL GARCÍA FERRERA	3.077,96	-12,00	23,52	21	15	15	74,52
4	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	2.763,17	-21,00	41,16	21	15	15	92,16
5	INGEACAN	3.287,83	-6,00	11,76	5,25	15	15	47,01
6	IDIC CONSULTING	3.195,00	-8,65	16,96	21	15	15	67,96
7	HERNÁNDEZ GALVÁN, SUSANA	2.660,37	-23,94	46,92	0	15	15	76,92
8	ic3 INGENIEROS CONSULTORES	2.623,27	-25,00	49,00	21	15	15	100,00
9	ANTONIO MARTÍN VÉLEZ	3.021,47	-13,62	26,69	10,5	15	0	52,19

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467325753363615 en http://sede.cabildofuer.es

				CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN				
	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (49 PTOS)	CREACIÓN DE EMPLEO (MAX. 21 PTOS)	MEJORAS TÉCNICAS (15 PUNTOS)	REDUCCIÓN DEL NIVEL DE GASES (15 PTOS)	TOTAL PUNTOS
1	GIPIC	3.137,06	-10,00	23,33	21	15	15	74,33
2	LC30 CONSULTORES	3.301,50	-5,28	12,33	21	15	15	63,33
3	RAQUEL GARCÍA FERRERA	3.067,34	-12,00	28,00	21	15	15	79,00
4	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	2.753,64	-21,00	49,00	21	15	15	100,00
5	INGEACAN	3.276,48	-6,00	14,00	10,5	15	15	54,50
6	IDIC CONSULTING	3.195,00	-8,34	19,45	21	15	15	70,45
7	HERNÁNDEZ GALVÁN, SUSANA	2.662,50	-23,61	55,10	0	15	15	85,10
8	ic3 INGENIEROS CONSULTORES	2.614,21	-25,00	58,33	21	15	15	109,33
9	ANTONIO MARTÍN VÉLEZ	3.011,05	-13,62	31,77	10,5	15	0	57,27

Lote nº 5:*PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 25+150 Y 29+250 (Cuesta Pedrales - Tiscamanita)", PBL: 3.485,62€.*

				CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN				
	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (49 PTOS)	CREACIÓN DE EMPLEO (MAX. 21 PTOS)	MEJORAS TÉCNICAS (15 PUNTOS)	REDUCCIÓN DEL NIVEL DE GASES (15 PTOS)	TOTAL PUNTOS
1	GIPIC	3.311,34	-5,00	11,14	21	15	15	62,14
2	LC30 CONSULTORES	3.301,50	-5,28	11,77	21	15	15	62,77
3	RAQUEL GARCÍA FERRERA	3.067,34	-12,00	26,73	21	15	15	77,73
4	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	2.718,78	-22,00	49,00	21	15	15	100,00
5	INGEACAN	3.276,48	-6,00	13,36	10,5	15	15	53,86
6	IDIC CONSULTING	3.195,00	-8,34	18,57	21	15	15	69,57
7	HERNÁNDEZ GALVÁN, SUSANA	2.662,50	-23,61	52,60	0	15	15	82,60
8	ic3 INGENIEROS CONSULTORES	2.614,21	-25,00	55,68	21	15	15	106,68
9	ANTONIO MARTÍN VÉLEZ	3.011,05	-13,62	30,32	10,5	15	0	55,82

Lote nº 7:*PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-207 ENTRE LOS PP.KK. 7+050 y 10+750 (Tefía – Glorieta Almácigo)", PBL: 3.485,62€.*

				CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN				
	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (49 PTOS)	CREACIÓN DE EMPLEO (MAX. 21 PTOS)	MEJORAS TÉCNICAS (15 PUNTOS)	REDUCCIÓN DEL NIVEL DE GASES (15 PTOS)	TOTAL PUNTOS
1	GIPIC	3.311,34	-5,00	9,80	21	15	15	60,80
2	LC30 CONSULTORES	2.769,00	-20,56	40,30	21	15	15	91,30
3	RAQUEL GARCÍA FERRERA	3.067,34	-12,00	23,52	21	15	15	74,52
4	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	2.683,93	-23,00	45,08	21	15	15	96,08
5	INGEACAN	3.276,48	-6,00	11,76	10,5	15	15	52,26
6	IDIC CONSULTING	3.195,00	-8,34	16,34	21	15	15	67,34
7	HERNÁNDEZ GALVÁN, SUSANA	2.657,17	-23,77	46,58	0	15	15	76,58
8	ic3 INGENIEROS CONSULTORES	2.614,21	-25,00	49,00	21	15	15	100,00
9	ANTONIO MARTÍN VÉLEZ	3.011,05	-13,62	26,69	10,5	15	0	52,19
10								
11								
12								
13								

A la vista de la clasificación de las ofertas y teniendo en cuenta la entrada en vigor de la Ley 19/2019 de 30 de diciembre de Presupuesto Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias que aprueba un tipo impositivo del 7% en concepto de IGIC, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, elevar al Consejo de Gobierno Insular los siguientes acuerdos:

1º. *Adjudicar a favor de la empresa* ***LC30 CONSULTORES, INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.L.****, con CIF.B35937044, los siguientes lotes del contrato de servicios de ingeniería para la redacción de proyectos con plazo de ejecución, dividido en 17 lotes:*

LOTE Nº 1: *PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-10 ENTRE LOS PP.KK. 0+790 Y 1+470 (Avenida Juan de Bethencourt)", por un precio de 2.735,98€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 178,99€.*

LOTE Nº 7: *PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-207 ENTRE LOS PP.KK. 7+050 y 10+750 (Tefía – Glorieta Almácigo)", por un precio 2.782€,*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467325753363615 en http://sede.cabildofuer.es

incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 182€.

***2º.** Adjudicar a favor de la empresa **CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P.**, con CIF.B76015221, los siguientes lotes del contrato de servicios de ingeniería para redacción de proyectos con plazo de ejecución, dividido en 17 lotes:*

***LOTE Nº 2.** PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA Y MEJORA LOCAL "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-10 ENTRE LOS PP.KK. 35+350 Y 36+900 (El Roque – El Cotillo)", por un precio de6.030,62€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 394,53€.*

***LOTE Nº 3:** PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA Y MEJORA LOCAL "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y MEJORA DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 1+980 (Antiguo cementerio – Circunvalación)", por un precio de5.354,45€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 350,29€.*

***LOTE Nº 8:** PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA Y MEJORA LOCAL "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-416 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 3+290 (Antigua – Glorieta El Valle)", por un precio de cuatro 3.121,48€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 204,21€.*

***LOTE Nº 11:** PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA Y ACONDICIONAMIENTO "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 39+030 Y 42+330 (Glorieta El Cuchillete–Cruce Araña)", por un precio 8.152,05€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 533,31€.*

***3º.** Adjudicar a favor de Don **CLAUDIO ESPINAZA ARAYA**, con NIF.78837486-H, los siguientes lotes del contrato de servicios de ingeniería para redacción de proyectos con plazo de ejecución, dividido en 17 lotes:*

***LOTE Nº 4:** PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 4+250 Y 6+150 (Glorietas Vertedero – Llanos Pelados)", por un precio de2.766,57€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 180,99€.*

***LOTE Nº 9:** PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA Y MEJORA LOCAL "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y MEJORA LOCAL DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 7+640 A 8+540 Y 10+520 A 14+110 (Glorieta Los Ángeles – Cruce Las Salinas)", por un precio de5.522,27€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 361,27€.*

***LOTE Nº 10:** PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 20+270 Y 26+720 (Cruce El Efequén– Cruce FV-420)", por un precio de 3.175,29€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 207,73€.*

***LOTE Nº 12:** PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 74+300 Y 82+320 (Enlace Pecenescal– Glorieta Las Gaviotas)", por un precio de 3.153,14€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 206,28€.*

***4º.** Adjudicar a favor de Doña **RAQUEL GARCÍA FERRERA**, con NIF.75701386-Z, los siguientes lotes del contrato de servicios de ingeniería para redacción de proyectos con plazo de ejecución, dividido en 17 lotes:*

***LOTE Nº 5:** PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 25+150 Y 29+250 (Cuesta Pedrales - Tiscamanita)", por un precio de3.081,74€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 201,61€.*

***LOTE Nº 6:** PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA Y MEJORA LOCAL "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK 7+130 Y 9+860 (Valle Santa Inés – Glorieta El Valle)", por un precio de 3.137,31€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 205,24€.*

***5º.** Adjudicar a favor de la empresa **GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES EN CANARIAS, S.L.U. (GIPIC)**, con CIF.B35632330, los siguientes lotes del contrato de servicios de ingeniería para redacción de proyectos con plazo de ejecución, dividido en 17 lotes:*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467325753363615 en http://sede.cabildofuer.es

LOTE Nº 13: *PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 42+330 Y 48+500 (Cruce Araña – Glorieta El Cartero)", por un precio de16.953,8€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 1.109,13€.*

LOTE Nº 14: *PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 48+500 Y 55+550 (Glorieta El Cartero – Carriles lentos La Lajita)", por un precio de17.891,08€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 1.170,44€.*

6º. *Adjudicar a favor de la empresa* ***TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L.****, con CIF.B14505986, los siguientes lotes del contrato de servicios de ingeniería para redacción de proyectos con plazo de ejecución, dividido en 17 lotes:*

LOTE Nº 15: *PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-10 ENTRE LOS PP.KK. 2+550 Y 8+330 (Instalación de Servicio – Glorieta Tetir)", por un precio de18.922,47€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 1.237,92€.*

LOTE Nº 16: *PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 1+980 (Antiguo cementerio – Circunvalación)", por un precio de22.470,32€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 1.470,02€.*

LOTE Nº 17: *PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-520 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 3+550 (Cruce FV-4 – Cruce Araña), por un precio de17.122,30€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 1.120,15€."*

Octavo.- Con fecha 17.02.2020 el Consejo de Gobierno Insular, como órgano de contratación, acuerda:

"Primero.- *Rechazar la oferta de la empresa* ***UTE PROYECTOS SERVICIO CARRETERAS (SUSANA HERNÁNDEZ GALVÁN)*** *en los lotes nº 2, 4, 5, 6, 8, 10, 11 y 12, por no atender al requerimiento de justificación de oferta anormalmente baja.*

Segundo.- *Rechazar la oferta de la empresa* ***CLAUDIO ESPINAZA ARAYA*** *en el lote nº 6, por no atender al requerimiento de justificación de oferta anormalmente baja.*

Tercero.- *Rechazar la oferta de la empresa* ***CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P.,*** *en los lotes nº 6 y 10, por no atender al requerimiento de justificación de oferta anormalmente baja.*

Cuarto.- *Rechazar la oferta de la empresa* ***LC30 CONSULTORES, INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.L.*** *para el lote nº 2, dado que no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos al ser ésta incompleta y no cumplir con las obligaciones aplicables en materia laboral para el personal en prácticas, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 de la Ley de Contratos del Sector Público.*

Quinto.- *Rechazar la oferta de la empresa* ***CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P.,*** *para los lotes nº 4, 5, y 9, dado que no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos al ser ésta errónea (no se valora según la creación de empleo para la categoría de ITOP ofertada), incompleta y presentar contradicciones en la misma (subcontratación del topógrafo o persona por cuenta ajena a cargo del licitador); no valorarse en cuanto a las previsiones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares y relativas al control y seguimiento del proyecto; y no usar de forma exclusiva durante la ejecución del contrato, un (1) mes, vehículos cero emisiones.*

Sexto.- *Rechazar la oferta de la empresa* ***CIVILPORT INGENIEROS, S.L.P.,*** *para los lotes nº 13, 14, 15, 16 y 17. Con respecto al lote nº 13 no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos al ser ésta errónea (no se valora según la creación de empleo para la categoría de ITOP ofertada), incompleta y presentar contradicciones en la misma (justificación de gastos en geología, dedicación del ITOP y delineante); no valorarse en cuanto a las previsiones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares (falta del*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467325753363615 en http://sede.cabildofuer.es

ingeniero que llevará a cabo el proyecto eléctrico); y no valorase el uso de forma exclusiva durante la ejecución del contrato, cuatro (4) meses, de un vehículo cero emisiones.

Con respecto al lote nº 14 no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos al ser ésta errónea (no se valora según la creación de empleo para la categoría de ITOP ofertada), incompleta y presentar contradicciones en la misma (justificación de gastos en geología, dedicación del ITOP, delineante y personal administrativo); y no valorarse el uso de forma exclusiva durante la ejecución del contrato, cuatro (4) meses, de un vehículo cero emisiones.

Con respecto al lote nº 15 no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos al ser ésta errónea (no se valora según la creación de empleo para la categoría de ITOP ofertada), incompleta y presentar contradicciones en la misma (justificación de gastos en geología, dedicación del ITOP y delineante); y no valorarse el uso de forma exclusiva durante la ejecución del contrato, cuatro (4) meses, de un vehículo cero emisiones.

Con respecto a los lotes nº 16 y 17 no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos al ser ésta errónea (no se valora según la creación de empleo para la categoría de ITOP ofertada), incompleta y presentar contradicciones en la misma (justificación de gastos en geología, dedicación del ITOP y delineante); y no valorase el uso de forma exclusiva durante la ejecución del contrato, cinco (5) meses, de un vehículo cero emisiones.

***Séptimo.-** Rechazar la oferta de la empresa **IDIC CONSULTING S.L.** para los lotes nº 13, 14, 15, 16 y 17. Con respecto al lote nº 13 no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos al ser ésta errónea (parte de una dedicación horaria no coincidente con la establecida en la determinación del precio del contrato), incompleta y presentar contradicciones en la misma (porcentaje de ahorro horario de las distintas categorías); no valorarse en cuanto a las previsiones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares y relativas al control de seguimiento del proyecto; y no valorase el uso de forma exclusiva durante la ejecución del contrato, cuatro (4) meses, de un vehículos cero emisiones.*

Con respecto al lote nº14 no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos al ser ésta errónea (parte de una dedicación horaria no coincidente con la establecida en la determinación del precio del contrato), incompleta y presentar contradicciones en la misma (porcentaje de ahorro horario de las distintas categorías); no valorar las previsiones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares y relativas al control y seguimiento del proyecto; y no valorase el uso de forma exclusiva durante la ejecución del contrato, cuatro (4) meses, de un vehículos cero emisiones.

Con respecto al lote nº 15 no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos al ser ésta errónea (la justificación no es coincidente con el valor de la oferta presentada), incompleta y presentar contradicciones en la misma (porcentaje de ahorro horario de las distintas categorías); no valorar las previsiones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares y relativas al control y seguimiento del proyecto; y no valorar el uso de forma exclusiva durante la ejecución del contrato, cuatro (4) meses, de un vehículos cero emisiones.

Con respecto al lote nº 16 no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos al ser ésta errónea (la justificación no es coincidente con el valor de la oferta presentada), incompleta y presentar contradicciones en la misma (porcentaje de ahorro horario de las distintas categorías, dedicación de las distintas categorías); no valorar las previsiones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares y relativas al control y seguimiento del proyecto; y no valorar el uso de forma exclusiva durante la ejecución del contrato, cinco (5) meses, de un vehículos cero emisiones.

Con respecto al lote nº 17 no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos al ser ésta errónea (la justificación no es coincidente con el valor de la oferta presentada), incompleta y presentar contradicciones e incongruencias en la misma (porcentaje de ahorro horario de las distintas categorías, dedicación de las distintas categorías); no valorar las previsiones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares y relativas al control y seguimiento del proyecto; y no valorar el uso de forma exclusiva durante la ejecución del contrato, cinco (5) meses, de un vehículo cero emisiones.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467325753363615 en http://sede.cabildofuer.es

Octavo.- *Aceptar la propuesta de adjudicar a favor de la empresa* ***LC30 CONSULTORES, INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.L.****, con CIF.B35937044, los siguientes lotes del contrato de servicios de ingeniería para la redacción de proyectos con plazo de ejecución, dividido en 17 lotes:*

LOTE Nº 1: *PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-10 ENTRE LOS PP.KK. 0+790 Y 1+470 (Avenida Juan de Bethencourt)", por un precio de 2.735,98€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 178,99€.*

LOTE Nº 7: *PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-207 ENTRE LOS PP.KK. 7+050 y 10+750 (Tefía – Glorieta Almácigo)", por un precio 2.782€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 182€.*

Noveno.- *Aceptar la propuesta de adjudicar a favor de la empresa* ***CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P.****, con CIF.B76015221, los siguientes lotes del contrato de servicios de ingeniería para redacción de proyectos con plazo de ejecución, dividido en 17 lotes:*

LOTE Nº 2. *PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA Y MEJORA LOCAL "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-10 ENTRE LOS PP.KK. 35+350 Y 36+900 (El Roque – El Cotillo)", por un precio de6.030,62€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 394,53€.*

LOTE Nº 3: *PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA Y MEJORA LOCAL "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y MEJORA DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 1+980 (Antiguo cementerio – Circunvalación)", por un precio de5.354,45€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 350,29€.*

LOTE Nº 8: *PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA Y MEJORA LOCAL "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-416 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 3+290 (Antigua – Glorieta El Valle)", por un precio de cuatro 3.121,48€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 204,21€.*

LOTE Nº 11: *PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA Y ACONDICIONAMIENTO "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 39+030 Y 42+330 (Glorieta El Cuchillete–Cruce Araña)", por un precio 8.152,05€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 533,31€.*

Décimo.- *Aceptar la propuesta la propuesta de adjudicar a favor de Don* ***CLAUDIO ESPINAZA ARAYA****, con NIF.78837486-H, los siguientes lotes del contrato de servicios de ingeniería para redacción de proyectos con plazo de ejecución, dividido en 17 lotes:*

LOTE Nº 4: *PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 4+250 Y 6+150 (Glorietas Vertedero – Llanos Pelados)", por un precio de2.766,57€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 180,99€.*

LOTE Nº 9: *PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA Y MEJORA LOCAL "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y MEJORA LOCAL DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 7+640 A 8+540 Y 10+520 A 14+110 (Glorieta Los Ángeles – Cruce Las Salinas)", por un precio de5.522,27€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 361,27€.*

LOTE Nº 10: *PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 20+270 Y 26+720 (Cruce El Efequén– Cruce FV-420)", por un precio de 3.175,29€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 207,73€.*

LOTE Nº 12: *PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 74+300 Y 82+320 (Enlace Pecenescal– Glorieta Las Gaviotas)", por un precio de 3.153,14€, incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 206,28€.*

Décimo primero.- *Aceptar la propuesta de adjudicar a favor de Doña* ***RAQUEL GARCÍA FERRERA****, con NIF.75701386-Z, los siguientes lotes del contrato de servicios de ingeniería para redacción de proyectos con plazo de ejecución, dividido en 17 lotes:*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467325753363615 en http://sede.cabildofuer.es

LOTE Nº 5: *PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 25+150 Y 29+250 (Cuesta Pedrales - Tiscamanita)", por un precio de3.081,74€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 201,61€.*

LOTE Nº 6: *PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA Y MEJORA LOCAL "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK 7+130 Y 9+860 (Valle Santa Inés – Glorieta El Valle)", por un precio de 3.137,31€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 205,24€.*

Décimo segundo.- *Aceptar la propuesta de adjudicar a favor de la empresa* ***GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES EN CANARIAS, S.L.U. (GIPIC)****, con CIF.B35632330, los siguientes lotes del contrato de servicios de ingeniería para redacción de proyectos con plazo de ejecución, dividido en 17 lotes:*

LOTE Nº 13: *PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 42+330 Y 48+500 (Cruce Araña – Glorieta El Cartero)", por un precio de16.953,8€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 1.109,13€.*

LOTE Nº 14: *PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 48+500 Y 55+550 (Glorieta El Cartero – Carriles lentos La Lajita)", por un precio de17.891,08€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 1.170,44€.*

Décimo tercero.- *Aceptar la propuesta de adjudicar a favor de la empresa* ***TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L.****, con CIF.B14505986, los siguientes lotes del contrato de servicios de ingeniería para redacción de proyectos con plazo de ejecución, dividido en 17 lotes:*

LOTE Nº 15: *PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-10 ENTRE LOS PP.KK. 2+550 Y 8+330 (Instalación de Servicio – Glorieta Tetir)", por un precio de18.922,47€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 1.237,92€.*

LOTE Nº 16: *PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 1+980 (Antiguo cementerio – Circunvalación)", por un precio de22.470,32€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 1.470,02€.*

LOTE Nº 17: *PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-520 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 3+550 (Cruce FV-4 – Cruce Araña), por un precio de17.122,30€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 1.120,15€.*

Décimo cuarto.- *Requerir a las empresas LC30 CONSULTORES, INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.L., CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P., RAQUEL GARCÍA FERRERA;GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES EN CANARIAS, S.L.U. (GIPIC), TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L., para que, en el plazo máximo de* ***diez (10) días hábiles,*** *de conformidad con las cláusulas 11 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presente los siguientes documentos:*

a) *La constitución de las garantías definitivas por los importes equivalentes al 5% de los importes de adjudicación de cada uno de loslotes asignados*

b) *Capacidad de obrar y poderes bastanteados del representante de la empresa.*

c) *Solvencia económica, financiera y técnica o profesional así como la habilitación profesional deacuerdo con lo establecido en el* ***anexo VI*** *del pliego de cláusulas administrativas particulares.*

d) *Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del Impuesto de Actividades Económicas.*

Décimo quinto.- *Requerir a Don CLAUDIO ESPINAZA ARAYA, para que, en el plazo máximo de* ***diez (10) días hábiles,*** *de conformidad con las cláusulas 11 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presente los siguientes documentos:*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467325753363615 en http://sede.cabildofuer.es

a) *La constitución de las garantías definitivas por los importes equivalentes al 5% de los importes de adjudicación de cada uno de loslotes asignados.*

b) *Capacidad de obrar y poderes bastanteados del representante de la empresa.*

c)*Solvencia económica, financiera y técnica o profesional, así como la habilitación profesional de acuerdo con lo establecido en el* ***anexo VI*** *del pliego de cláusulas administrativas particulares.*

d) *Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del Impuesto de Actividades Económicas.*

e) *Certificado positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Estado para contratar con el Sector Público.*

f) *Certificado positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Canarias para contratar con el Sector Público.*

g) *Certificado positivo de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social para contratar con el Sector Público.*

Décimo sexto.- *Notificar el presente acuerdo a las empresas GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES EN CANARIAS, S.L.U. (GIPIC); LC30 CONSULTORES, INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.L.; TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L.; CIVILPORT INGENIEROS S.L.P.; HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA S.L.U.; SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORIA 3000 S.L.U.; RAQUEL GARCIA FERRERA; CLAUDIO ESPINAZA ARAYA; INGEACAN AMBIENTAL CONSULTORES S.L.U.P.; IDIC CONSULTING S.L.; INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L. (INESPRO); PROYMA CONSULTORES S.L.P.; UTE PROYECTOS SERVICIO CARRETERAS; TOMÁS FRANCISCO FUENTES BERRIEL; CONSULTORIA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL 3 S.L.P.; ICMOVE, INGENIERIA Y PREVENCIÓN S.L.P.; ANTONIO MARTÍN VÉLEZ; SOCIEDAD DE INGENIERIA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE (SISTEMA S.A.), y dar traslado de la misma a la Intervención de Fondos, al Servicio de Tesorería, y a la Consejería de Infraestructuras Territorio y Sector Primario, al Servicio de Contratación y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.*

Noveno.- El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, regula en su disposición adicional tercera la suspensión de plazos administrativos para todo el sector público: “Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo”.

Décimo.-El Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019, en su Disposición Adicional Octava acuerda el levantamiento de la suspensión de los términos e interrupción de los plazos de los procedimientos de contratación promovidos por entidades pertenecientes al Sector Público siempre y cuando su tramitación se realice por medios electrónicos.

Decimoprimero.- Con fecha 11 de mayo de 2020 se acuerda por el Consejo de Gobierno Insular la delegación de competencias en materia de contratación en los Sres./Sras. Consejeros/as titulares de las respectivas Consejerías de Área y Consejerías Delegadas.

Decimosegundo.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 14.05.2020 para el examen de la documentación presentada por las empresas, se actuó lo siguiente:

“(…) A efectos de examinar la citada documentación, se da cuenta de los informes emitidos por el Servicio de Contratación de fecha 13.05.2020, que constan en el expediente, respecto de la relación de documentos aportados por las empresas y del informe emitido por el Servicio de Carreteras de fecha 06.04.2020, que consta

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467325753363615 en http://sede.cabildofuer.es

en el expediente y se incorporan como Anexo I al presente Acta.

***1.** Empresa **LC30 CONSULTORES, INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.L.**, con CIF.B35937044, los lotes nº 1 y 7.*

Tras el examen de la documentación en relación con la capacidad de obrar, se observa que el objeto social de la empresa se refiere a "LA INSTALACIÓN, REPARACIÓN, COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN RELACIONADA CON LA INFORMÁTICA, COMPUTACIÓN, TELECOMUNICACIONES, TELEFONÍA MÓVIL O FIJA, PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, COMUNICACIÓN, FORMACIÓN, MULTIMEDIA, HARDWARE Y SOFTWARE, ELEMENTOS Y EQUIPOS INDUSTRIALES EN GENERAL" por lo que la Mesa acuerda requerir a la empresa para que aporte la documentación acreditativa de la vinculación su objeto social con el objeto del contrato a efectos de verificar que dispone de la capacidad obrar exigida en la cláusula 11.3 del PCAP, habida cuenta de que cumple con el resto de requisitos y que cuenta con la solvencia económica y financiera y técnica requerida para hacer frente a la ejecución del contrato.

Respecto con el resto de documentación, la Mesa no formula observaciones y acuerda por unanimidad, que la citada empresa acredita documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

***2.** Empresa **GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES CANARIAS, S.L.U. (GIPIC)**, con CIF.B35632330, los lotes nº 13 y 14.*

Tras el examen de la documentación, con respecto a la habilitación profesional, se observa que no presenta certificado del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos de colegiación por lo que la Mesa acuerda requerirle el documento acreditativo de su inscripción en el citado Colegio.

Respecto con el resto de documentación, la Mesa no formula observaciones y acuerda por unanimidad, que la citada empresa acredita los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

***3.** Doña **RAQUEL GARCÍA FERRERA**, con NIF.44.716.784-T, los lotes nº 5 y 6.*

Tras el examen de la documentación, con respecto al Impuesto de Actividades Económicas, no consta declaración responsable indicando no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto ni indicación de la causa de exención de acuerdo con lo establecido en la cláusula 11.3, apartado 7.1 a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por lo que la Mesa acuerda requerirle la citada declaración responsable.

Tras el examen de la documentación, con respecto a la habilitación profesional, se observa que no presenta certificado del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos de colegiación, por lo que la Mesa acuerda requerirle el documento acreditativo de su inscripción en el citado Colegio.

Respecto con el resto de documentación, la Mesa no formula observaciones y acuerda por unanimidad, que la citada empresa acredita los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

***4.** Empresa **CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P.**, con CIF.B76015221, los lotes nº 2, 3, 8 y 11.*

Tras el examen de la documentación, con respecto a la habilitación profesional, se observa que no presenta certificado del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos de colegiación, por lo que la Mesa acuerda requerirle el documento acreditativo de su inscripción en el citado Colegio.

Respecto con el resto de documentación, la Mesa no formula observaciones y acuerda por unanimidad, que la citada empresa acredita los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

***5.** Don **CLAUDIO ESPINAZA ARAYA**, con NIF.78837486-H, los lotes nº 4, 9, 10 y 12.*

Tras el examen de la documentación, con respecto a la habilitación profesional, se observa que no presenta certificado del Colegio Oficial en vigor, por lo que la Mesa acuerda requerirle el documento acreditativo de su inscripción en el citado Colegio (el certificado aportado es de fecha 13 de agosto de 2019).

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467325753363615 en http://sede.cabildofuer.es

Respecto con el resto de documentación, la Mesa no formula observaciones y acuerda por unanimidad, que la citada empresa acredita los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

***6.** Empresa **TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L.**, con CIF.B14505986, lotes 15, 16 y 17.*

A la vista del citado informe y examinada la documentación la Mesa advierte, con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma, que el certificado expedido inicialmente por la Tesorería del Cabildo de fecha 05.02.2020 tiene carácter negativo, si bien se vuelve a comprobar este extremo por la Tesorería del Cabildo de Fuerteventura, constando en el expediente certificado positivo de fecha 14.05.2020.

La mesa estima que se entiende salvada la circunstancia de que en un momento puntual la empresa no se encuentre al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Canaria, a la vista de la interpretación recogida en la Resolución del TACRC 193/2019, de 1 de marzo, al constar que con fecha 14.05.2020 se ha comprobado por la Tesorería del Cabildo de Fuerteventura que la empresa se encuentra al corriente de todas sus obligaciones, por lo que en el momento de la adjudicación del contrato cumple con este extremo.

Con respecto a la solvencia técnica y habilitación profesional se comprueba que la entidad TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L. con NIF B-14505986, acredita únicamente, mediante los medios aportados, su solvencia económica y financiera, siendo necesario la subsanación de los medios aportados para acreditar su solvencia técnica o profesional y habilitación profesional, conforme a lo señalado en el PCAP, para los LOTES Nº 15, Nº16 y Nº17. Al respecto, sin perjuicio de las observaciones hechas en el punto (1) del informe del servicio de carreteras que se incluye como Anexo, se hace necesaria la acreditación del importe de los honorarios recibidos por la redacción del "Proyecto de electrificación rural "Cerro de las Obejuelas" para poder acreditar su solvencia técnica o profesional, al no alcanzar el valor del año de mayor ejecución el valor mínimo del 70% de las anualidades medias de los contratos para los LOTES Nº15, Nº16 y Nº17. Igualmente, para acreditar su habilitación profesional deberá aportarse certificado colegial u otro documento que acredite colegiación en vigor de los técnicos a adscribir a los contratos.

Respecto con el resto de documentación, la Mesa no formula observaciones y acuerda por unanimidad, que la citada empresa acredita los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

*En consecuencia, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad **conceder un plazo detres días hábiles** para que las empresas aporten la documentación necesaria al objeto de subsanar las observaciones realizadas por la Mesa, de conformidad con lo exigido en la cláusula 11.3 y el anexo VI del pliego de cláusulas administrativas particulares."*

Decimotercero.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 21.05.2020 para el examen de la documentación subsanada presentada por las empresas, se actuó lo siguiente:

"El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 14.05.2020 se acordó conceder un plazo de tres días hábiles a las siguientes empresas para que aportasen la documentación necesaria al objeto de subsanar las observaciones realizadas por la Mesa de la citada sesión, de conformidad con lo exigido en la cláusula 11.3 y el anexo VI del pliego de cláusulas administrativas particulares:

Mediante registro de entrada número 2020011999 de fecha 18.05.2020 la empresa LC30 CONSULTORES, INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.L. presenta la documentación requerida; mediante registro de entrada número 2020012005 de fecha 18.05.2020 la empresa GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES CANARIAS, S.L.U. (GIPIC) presenta la documentación requerida; mediante registro de entrada número 2020012103 de fecha 19.05.2020 Doña RAQUEL GARCÍA FERRERA presenta la documentación requerida; mediante registro de entrada número 2020011877 de fecha 15.05.2020 la empresa CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P. presenta la documentación requerida; mediante registros de entrada número 2020011935 y número 2020011936 de fecha 18.05.2020 Don CLAUDIO ESPINAZA ARAYA presenta la documentación requerida; mediante registro de entrada número 2020012164 de fecha 20.05.2020 la empresa TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L. presenta la documentación requerida.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467325753363615 en http://sede.cabildofuer.es

Una vez examinada la documentación la Mesa no formula observaciones y acuerda por unanimidad, que las citadas empresas acreditan los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares."

Decimocuarto.- Con fecha 19.08.2020 se incorporan al expediente los documentos de incorporación de crédito para los lotes número 1,4,6,7,8,15,16,17.

Decimoquinto.- A la vista de la providencia del Consejero Insular de Infraestructuras, Territorio y Sector Primario de fecha 31.07.2020 se redacta propuesta de resolución para proceder a la adjudicación del contrato, sin perjuicio de su fiscalización.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Decreto de la Presidencia número 3244/2019 de 8 de julio de 2019 por el que se nombra al Consejero Insular del Área de Infraestructuras, Territorio y Sector Primario y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 11 de mayo de 2020 en que se le atribuyen las competencias del Consejo de Gobierno Insular, se eleva a este órgano la siguiente,

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Decreto de la Presidencia número 3244/2019 de 8 de julio de 2019 por el que se nombra al Consejero Insular del Área de Infraestructuras, Territorio y Sector Primario y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 11 de mayo de 2020 en que se le atribuyen las competencias del Consejo de Gobierno Insular, se eleva a este órgano la siguiente,

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, fiscalizada como Fiscalización de conformidad por la Intervención.

RESUELVO:

PRIMERO.- Autorizar a la Tesorería del Cabildo a retener la cantidad de 129,28 euros para el Lote Nº 4, que se corresponde con el 5% del precio del contrato, excluido el IGIC, a Don Claudio Andrés Espinaza Araya, con DNI 78.837.486-H, para la constitución de la garantía definitiva, de conformidad con la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEGUNDO.- Autorizar a la Tesorería del Cabildo a retener la cantidad de para el lote Nº 8 la cantidad de 145,86 euros, que se corresponde con el 5% del precio del contrato, excluido el IGIC, a la empresa CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P., con CIF.B76015221, para la constitución de la garantía definitiva, de conformidad con la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

TERCERO.- Autorizar a la Tesorería del Cabildo a retener para el lote Nº6 la cantidad de 146,60 euros, que se corresponde con el 5% del precio del contrato, excluido el IGIC, a la empresa RAQUEL GARCÍA FERRERA, con NIF. 44.716.784 - T, para la constitución de la garantía definitiva, de conformidad con la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

CUARTO.- Adjudicar a la empresa **LC30 CONSULTORES, INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.** con CIF B-35937044, los siguientes lotes del contrato de servicios denominado "servicio de redacción de diecisiete proyectos destinados al servicio de carreteras del Cabildo Insular de Fuerteventura":

LOTE Nº 1: PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-10 ENTRE LOS PP.KK. 0+790 Y 1+470 (Avenida Juan de Bethencourt)", por un precio de

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467325753363615 en http://sede.cabildofuer.es

2.735,98€, incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 178,99€.

LOTE Nº 7: PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-207 ENTRE LOS PP.KK. 7+050 y 10+750 (Tefía – Glorieta Almácigo)", por un precio 2.782€, incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 182€.

QUINTO.-Adjudicar a la empresa **CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P.**, con CIF.B76015221, los siguientes lotes del contrato de servicios denominado "servicio de redacción de diecisiete proyectos destinados al servicio de carreteras del Cabildo Insular de Fuerteventura":

LOTE Nº 8: PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA Y MEJORA LOCAL "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y MEJORA LOCAL DE LA CARRETERA FV-416 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 3+290 (Antigua - Glorieta El Valle)", por un precio de cuatro 3.121,48€, incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 204,21€.

SEXTO.-Adjudicar a Don **CLAUDIO ANDRÉS ESPINAZA ARAYA**, con DNI 78.837.486-H, los siguientes lotes del contrato de servicios denominado "servicio de redacción de diecisiete proyectos destinados al servicio de carreteras del Cabildo Insular de Fuerteventura":

LOTE Nº 4: PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 4+250 Y 6+150 (Glorietas Vertedero – Llanos Pelados)", por un precio de 2.766,57 €, incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 180,99€.

SÉPTIMO.-Adjudicar a Doña **RAQUEL GARCÍA FERRERA**, con NIF. 44.716.784 - T, los siguientes lotes del contrato de servicios denominado "servicio de redacción de diecisiete proyectos destinados al servicio de carreteras del Cabildo Insular de Fuerteventura":

LOTE Nº 6: PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA Y MEJORA LOCAL "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y MEJORA LOCAL DE LA CARRETERA FV-30 ENTRE LOS PP.KK. 7+130 Y 9+860 (Valle Sta Inés - Glorieta El Valle)" , por un precio de 3.137,31€, incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 205,24€.

OCTAVO.-Adjudicar a la empresa **TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L.**, con CIF.B14505986 los siguientes lotes del contrato de servicios denominado "servicio de redacción de diecisiete proyectos destinados al servicio de carreteras del Cabildo Insular de Fuerteventura":

LOTE Nº 15: PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-10 ENTRE LOS PP.KK. 2+550 Y 8+330 (Instalación de Servicio – Glorieta Tetir)", por un precio de18.922,47 €, incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 1.237,92 €.

LOTE Nº 16: PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 1+980 (Antiguo cementerio – Circunvalación)", por un precio de22.470,32 €, incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 1.470,02 €.

LOTE Nº 17: PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-520 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 3+550 (Cruce FV-4 – Cruce Araña), por un precio de17.122,30 €, incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 1.120,15 €.

NOVENO.- Disponer a favor de la empresa **LC30 CONSULTORES, INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.** con CIF B-35937044, el gasto del contrato para cada lote, con cargo a la aplicación presupuestaria nº310 4530C 6190219 y nº 310 4530A 6190219, como se indica a continuación:

LOTE Nº 1: PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-10 ENTRE LOS PP.KK. 0+790 Y 1+470 (Avenida Juan de Bethencourt)", por un precio de

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467325753363615 en http://sede.cabildofuer.es

2.735,98€, incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 178,99 €.

LOTE Nº 7: PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-207 ENTRE LOS PP.KK. 7+050 y 10+750 (Tefía – Glorieta Almácigo)", por un precio 2.782€, incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 182 €.

DÉCIMO.- Disponer a favor de la empresa **CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P.**, con CIF.B76015221, el gasto del contrato para cada lote, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 310 4530A 6190319, como se indica a continuación:

LOTE Nº 8: PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA Y MEJORA LOCAL "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y MEJORA LOCAL DE LA CARRETERA FV-416 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 3+290 (Antigua - Glorieta El Valle)", por un precio de cuatro 3.121,48€, incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 204,21€.

UNDÉCIMO.- Disponer a favor de Don **CLAUDIO ANDRÉS ESPINAZA ARAYA**, con DNI 78.837.486-H, el gasto del contrato para cada lote, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 310 4530C 6190419, como se indica a continuación:

LOTE Nº 4: PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 4+250 Y 6+150 (Glorietas Vertedero – Llanos Pelados)", por un precio de2.766,57 €, incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 180,99€.

DECIMOPRIMERO.- Disponer a favor de la Doña **RAQUEL GARCÍA FERRERA**, con NIF. 44.716.784 - T, el gasto del contrato para cada lote, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 310 4530C 6190619, como se indica a continuación:

LOTE Nº 6: PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA Y MEJORA LOCAL "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y MEJORA LOCAL DE LA CARRETERA FV-30 ENTRE LOS PP.KK. 7+130 Y 9+860 (Valle Sta Inés - Glorieta El Valle)" , por un precio de 3.137,31€, incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 205,24€.

DECIMOSEGUNDO.- Disponer a favor de la empresa **TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L.**, con CIF.B14505986, el gasto del contrato para cada lote, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 310 4530C 6190119, como se indica a continuación:

LOTE Nº 15: PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-10 ENTRE LOS PP.KK. 2+550 Y 8+330 (Instalación de Servicio – Glorieta Tetir)", por un precio de18.922,47€, incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 1.237,92€.

LOTE Nº 16: PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 1+980 (Antiguo cementerio – Circunvalación)", por un precio de 22.470,32€, incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 1.470,02€.

LOTE Nº 17: PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-520 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 3+550 (Cruce FV-4 – Cruce Araña), por un precio de17.122,30 €, incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 1.120,15€.

DECIMOTERCERO.-Requerir a las empresas para que, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de adjudicación, procedan a la formalización del correspondiente contrato de acuerdo con el artículo 153.3 de la LCSP.

DECIMOCUARTO.- Designar como responsable del contrato al técnico de carreteras, Don Orlando David Fajardo Gutiérrez.

DECIMOQUINTO.- Notificar la presente resolución a las empresas adjudicatarias LC30

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467325753363615 en http://sede.cabildofuer.es

CONSULTORES; CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P.; CLAUDIO ANDRÉS ESPINAZA ARAYA; RAQUEL GARCÍA FERRERA; TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L., y a las empresas no adjudicatarias; SISTEMA INGENIERIA; CIVILPORT INGENIEROS S.L.P.; HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA S.L.U,; SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORIA 3000 (SIC3000); INGEACAN; IDIC CONSULTING; INESPRO; PROYMA CONSULTORES; UTE PROYECTOS SERVICIO CARRETERAS; TOMÁS FRANCISCO FUENTES BERRIEL; ICMOVE S.L.P.; ANTONIO MARTÍN VÉLEZ y GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES EN CANARIAS, S.L.U. (GIPIC), y dar traslado de la misma a la Intervención de Fondos, al Servicio de Tesorería, a la Consejería de Carreteras, al responsable del contrato, al Servicio de Contratación y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Contra la presente resolución cabe la interposición de **recurso especial en materia de contratación** ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de recibo de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución no procede la interposición de recursos administrativos ordinarios regulados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación sólo procederá la interposición **recurso contencioso-administrativo**, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Insular de Área del Cabildo de Fuerteventura,

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467325753363615 en http://sede.cabildofuer.es

Cabildo Insular de Fuerteventura

Referencia:	**2019/00000242A**
Asunto:	**CONTRATO DE SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA REDACCIÓN DE PROYECTOS CON PLAZO DE EJECUCIÓN DIVIDIDO EN 17 LOTES**

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR DE ÁREA

Servicio de Contratación
Nº Expte.:2019/242A
Ref.: RCHO/CPS

Atendida la providencia del Sr. Consejero Insular de Área de Infraestructuras, Territorio y Sector Primario de fecha 10.07.2020 referente a la contratación del servicio de redacción de diecisiete proyectos destinados al servicio de carreteras del Cabildo Insular de Fuerteventura, dividido en diecisiete lotes, para la adjudicación de los lotes 2,3,5,9,10,11,12,13 y 14, se emite la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Mediante acuerdo del órgano de contratación de fecha 05.07.2019 se acuerda aprobar el expediente de contratación denominado "servicios de ingeniería para la redacción de proyectos con plazo de ejecución dividido en diecisiete lotes, mediante procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECISEIS EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (198.516,49 €), incluido IGIC.

El IGIC aplicable es el 6,5% que asciende a la cantidad de DOCE MIL CIENTO DIECISEIS EUROS CON TRES CÉNTIMOS (12.116,03 €).

Segundo.-En la citada resolución se autorizó el gasto del expediente de contratación por importe de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECISEIS EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (198.516,49 €), incluido IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº. 70.4530ª.61902; 70.4530ª.61903; 70.4530B.619.01; 70.4530B.61902; 70.4530C.61901; 70.4530C.61902; 70.4530C.61903; 70.4530C.61906.

Tercero.- El día 13.08.2019 se publicó anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado (PLACE). El plazo de presentación de ofertas fue de quince (15) días naturales (art. 156.6 LCSP), a contar desde día siguiente al de la publicación del anuncio en el Perfil de Contratante del Cabildo Insular de Fuerteventura y Plataforma de Contratación del Estado, finalizando el plazo el día 28.08.2019.

Cuarto.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 02.09.2019 para la apertura del sobre que contenga la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y si

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467401105470377 en http://sede.cabildofuer.es

procede, apertura del sobre de los criterios valorables en cifras o porcentajes, se actuó lo siguiente:

"Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: GIPIC (Todos los lotes); LC30 CONSULTORES (lotes:1,2,4,5,6,7,11,13,14,15,16,17); SISTEMA INGENIERIA (lotes:11,13,14,15,16,17); TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L.(lotes:13,14,15,16,17); CIVILPORT INGENIEROS S.L.P. (lotes:13,14,15,16,17); HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA S.L.U.(lotes:,2,3,9,11,13,14,15,16,17); SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORIA 3000 (SIC3000) (lotes:13,15,16,17); RAQUEL GARCIA FERRERA (Todos los lotes); CLAUDIO ESPINAZA ARAYA (Todos los lotes); INGEACAN (lotes:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12); IDIC CONSULTING (Todos los lotes); INESPRO (lotes:,2,3,9,11,13,14,15,16,17); PROYMA CONSULTORES (lotes:13,14,15,16,17); UTE PROYECTOS SERVICIO CARRETERAS (lotes:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12); TOMÁS FRANCISCO FUENTES BERRIEL (lotes:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17); IC3 INGENIEROS CONSULTORES (Todos los lotes); ICMOVE S.L.P. (lotes:2,3,9,11,12,13,14,15,16,17); ANTONIO MARTÍN VÉLEZ(Todos los lotes).

El Sr. Presidente da lectura al cuadro de características del contrato recogida en el expediente SE0024/19y se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la Mesa, seguido por el Sr. Presidente para la apertura del sobre electrónico que contiene los requisitos previos.

A continuación se examina la documentación contenida en el sobre A, donde consta la documentación administrativa de cada una de las empresas que se presentan a la licitación y se acuerda requerir a las empresas que se relacionan a continuación para que subsanen la documentación administrativa en el plazo de 3 días hábiles desde la notificación del requerimiento:

LC30 CONSULTORES, INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.

- *Cumplimentar el DEUC con indicación del lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar una oferta y, en su caso, el anexo V para cada uno de los lotes.*

TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L.;

- *Cumplimentar el DEUC con indicación del lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar una oferta y, en su caso, el anexo V para cada uno de los lotes.*

- *Aportar el Anexo IV en relación con la declaración responsable de empresas vinculadas.*

HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA S.L.U.:

- *Cumplimentar el DEUC con indicación del lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar una oferta y, en su caso, el anexo V para cada uno de los lotes.*

CLAUDIO ANDRÉS ESPINAZA ARAYA:

- *Cumplimentar el DEUC con indicación del lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar una oferta y, en su caso, el anexo V para cada uno de los lotes.*

INGEACAN AMBIENTAL CONSULTORES, S.L.:

- *El DEUC no se encuentra cumplimentado adecuadamente, cumplimentar todas las cuestiones indicadas*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467401105470377 en http://sede.cabildofuer.es

en el DEUC.

INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.:

- *Aportar el Anexo IV en relación con la declaración responsable de empresas vinculadas.*

PROYMA CONSULTORES, S.L.P.:

- *Cumplimentar el DEUC con indicación del lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar una oferta y, en su caso, el anexo V para cada uno de los lotes.*

UTE PROYECTOS SERVICIO CARRETERAS: participantes DOÑA SUSANA HERNÁNDEZ GALVÁN Y DOÑA GEMA AZPEITIA SOTO:

- *Cumplimentar el DEUC con indicación del lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar una oferta y, en su caso, el anexo V para cada uno de los lotes.*

- *Atendiendo a que se presentan en forma de Unión Temporal de Empresas, y constando en la documentación presentada dos formularios DEUC firmados por Doña "Gema María", requerir para que se presente formulario DEUC debidamente cumplimentado por cada una de los integrantes de la UTE así como el compromiso de constituir la U.T.E. de acuerdo con la cláusula 10.2 del PCAP "En todos los supuestos en que varios empresarios concurran agrupados en una unión temporal, cada empresa participante aportará la declaración responsable del apartado uno de esta cláusula. Adicionalmente a la declaración se aportará el compromiso de constituir la unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 LCSP, con una duración que será coincidente, al menos, con la del contrato hasta su extinción."*

ICMOVE INGENIERÍA Y PREVENCIÓN S.L.P. :

- *Aportar el Anexo IV en relación con la declaración responsable de empresas vinculadas.*

ANTONIO MARTÍN VÉLEZ:

- *Aportar el Anexo IV en relación con la declaración responsable de empresas vinculadas.*

Con respecto a la documentación presentada por el licitador ***TOMÁS FRANCISCO FUENTES BERRIEL,*** *se advierte que se ha incluido la oferta económica (Anexo VIII) dentro del Sobre A) "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos".*

En cuanto a las empresas que se relacionan a continuación no se formulan observaciones a la documentación presentada:

- ***GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES EN CANARIA, S.L.U,***
- ***SOCIEDAD DE INGENIERÍA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, S.A. (SISTEMA,S.A.)***
- ***CIVILPORT INGENIEROS S.L.P.***
- ***SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORIA 3000, S.L.U.:***
- ***RAQUEL GARCIA FERRERA: IDIC CONSULTING, S.L.:***
- ***CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P.***

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467401105470377 en http://sede.cabildofuer.es

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-*Admitir a la licitación a las empresas GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES EN CANARIA, S.L.U.; SOCIEDAD DE INGENIERÍA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE,S.A. (SISTEMA,S.A.); CIVILPORT INGENIEROS S.L.P.; SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORIA 3000, S.L.U.; RAQUEL GARCIA FERRERA: IDIC CONSULTING, S.L.; CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P.*

SEGUNDO.- *Excluir a TOMÁS FRANCISCO FUENTES BERRIEL por haber presentado la oferta económica (Anexo VIII) dentro del sobre administrativo, todo ello atendiendo al principio de igualdad de trato entre los licitadores y el principio del secreto de las proposiciones hasta su apertura, al no respetar la forma de presentación de las proposiciones que exige el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su cláusula 10.*

TERCERO.-*Requerir a las empresas que se relacionan a continuación para que subsanen la documentación administrativa en el plazo de 3 días hábiles desde la notificación del requerimiento:*

LC30 CONSULTORES, INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.; TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L., HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA S.L.U., CLAUDIO ANDRÉS ESPINAZA ARAYA, y PROYMA CONSULTORES, S.L.P.:

- *Cumplimentar el DEUC con indicación del lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar una oferta y, en su caso, el anexo V para cada uno de los lotes.*

A la empresa INGEACAN AMBIENTAL CONSULTORES, S.L.:

- *El DEUC no se encuentra cumplimentado adecuadamente, cumplimentar todas las cuestiones indicadas en el DEUC.*

A las empresas TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L., INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L., ICMOVE INGENIERÍA Y PREVENCIÓN S.L.P., y ANTONIO MARTÍN VÉLEZ:

- *Aportar el Anexo IV en relación con la declaración responsable de empresas vinculadas.*

UTE PROYECTOS SERVICIO CARRETERAS: participantes DOÑA SUSANA HERNÁNDEZ GALVÁN Y DOÑA GEMA AZPEITIA SOTO:

Cumplimentar el DEUC con indicación del lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar una oferta y, en su caso, el anexo V para cada uno de los lotes.

Atendiendo a que se presentan en forma de Unión Temporal de Empresas, y constando en la documentación presentada dos formularios DEUC firmados por Doña "Gema María", requerir para que se presente formulario DEUC debidamente cumplimentado por cada una de los integrantes de la UTE así como el compromiso de constituir la U.T.E. de acuerdo con la cláusula 10.2 del PCAP "En todos los supuestos en que varios empresarios concurran agrupados en una unión temporal, cada empresa participante aportará la declaración responsable del apartado uno de esta cláusula. Adicionalmente a la declaración se aportará el compromiso de constituir la unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 LCSP, con una duración que será coincidente, al menos, con la del contrato hasta su extinción."

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467401105470377 en http://sede.cabildofuer.es

Quinto.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 12.09.2019 para la subsanación de la documentación administrativa, se actuó lo siguiente:

"El Sr. Presidente comunica que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 02.09.2019 se acordó requerir a las empresas que se relacionan a continuación para que subsanasen la documentación administrativa en el plazo de 3 días hábiles desde la notificación del requerimiento, así, las empresas: LC30 CONSULTORES, INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.; TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L., HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA S.L.U., CLAUDIO ANDRÉS ESPINAZA ARAYA, y PROYMA CONSULTORES, S.L.P., debían cumplimentar el DEUC con indicación del lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar una oferta y, en su caso, el anexo V para cada uno de los lotes.

La empresa INGEACAN AMBIENTAL CONSULTORES, S.L.: cumplimentar todas las cuestiones indicadas en el DEUC.

Las empresas: TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L.; INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.; ICMOVE INGENIERÍA Y PREVENCIÓN S.L.P. y ANTONIO MARTÍN VÉLEZ: debían aportar el Anexo IV en relación con la declaración responsable de empresas vinculadas.

La UTE PROYECTOS SERVICIO CARRETERAS: participantes DOÑA SUSANA HERNÁNDEZ GALVÁN Y DOÑA GEMA AZPEITIA SOTO: debían cumplimentar el DEUC con indicación del lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar una oferta y, en su caso, el anexo V para cada uno de los lotes y atendiendo a que se presentan en forma de Unión Temporal de Empresas, y constando en la documentación presentada dos formularios DEUC firmados por Doña "Gema María", requerir para que se presente formulario DEUC debidamente cumplimentado por cada una de los integrantes de la UTE así como el compromiso de constituir la U.T.E. de acuerdo con la cláusula 10.2 del PCAP "En todos los supuestos en que varios empresarios concurran agrupados en una unión temporal, cada empresa participante aportará la declaración responsable del apartado uno de esta cláusula. Adicionalmente a la declaración se aportará el compromiso de constituir la unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 LCSP, con una duración que será coincidente, al menos, con la del contrato hasta su extinción."

Que mediante registros electrónicos nº 2019012769, nº 2019012770, nº 2019012771, nº 2019012772, nº 2019012773, nº 2019012774, nº 2019012775, nº 2019012776, nº 2019012777 y nº 2019012778 de fecha 05.09.2019 se requirió a las citadas empresas los documentos descritos para la subsanación.

A continuación, se procede al examen de la documentación aportada por las citadas empresas, observándose que constan todos los documentos requeridos.

En consecuencia, la Mesa por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Admitir a la licitación a las empresas:LC30 CONSULTORES, INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.; TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L.; HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA S.L.U.; CLAUDIO ANDRÉS ESPINAZA ARAYA; PROYMA CONSULTORES, S.L.P.; TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L.; INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.; ICMOVE INGENIERÍA Y PREVENCIÓN S.L.P.; ANTONIO MARTÍN VÉLEZ; UTE PROYECTOS SERVICIO CARRETERAS: DOÑA SUSANA HERNÁNDEZ GALVÁN Y DOÑA GEMA AZPEITIA SOTO."

Sexto.- En la Mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 17.09.2019 para la apertura del sobre de criterios valorables en cifras o porcentajes, se actuó lo siguiente:

"El Sr. Presidente relaciona las empresas admitidas a la licitación, siendo las siguientes: GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES EN CANARIAS S.L.U. (GIPIC) (Todos los lotes); LC30 CONSULTORES, INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN (lotes:1,2,4,5,6,7,11,13,14,15,16,17); SOCIEDAD DE INGENIERÍA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE (SISTEMA S.A.) (lotes:11,13,14,15,16,17);

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467401105470377 en http://sede.cabildofuer.es

TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L. (lotes:13,14,15,16,17); CIVILPORT INGENIEROS S.L.P. (lotes:13,14,15,16,17); HL2 INGENIERÍA Y CONSULTORIA S.L.U. (lotes:,2,3,9,11,13,14,15,16,17); SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORIA 3000 (SIC3000) (lotes:13,15,16,17); RAQUEL GARCIA FERRERA (Todos los lotes); CLAUDIO ESPINAZA ARAYA (Todos los lotes); INGEACAN AMBIENTAL CONSULTORES S.L.U.P. (lotes:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12); IDIC CONSULTING S.L. (Todos los lotes); INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L. (INESPRO) (lotes:,2,3,9,11,13,14,15,16,17); PROYMA CONSULTORES S.L.P. (lotes:13,14,15,16,17); UTE PROYECTOS SERVICIO CARRETERAS (lotes:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12); CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P. (Todos los lotes); ICMOVE, INGENIERÍA Y PREVENCIÓN S.L.P. (lotes:2,3,9,11,12,13,14,15,16,17); ANTONIO MARTÍN VÉLEZ (Todos los lotes).

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico que contiene la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, siendo las siguientes:

EMPRESA	***CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN***			
GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES EN CANARIAS S.L.U. (GIPIC))	***Oferta económica***	***B) Creación de empleo***	***C) Mejoras Técnicas***	***D) Reducción nivel gases***
Lote nº 1	***3.147,92€***	***172 horas***	***SI***	***SI***
Lote nº 2	***7.454,01€***	***344 horas***	***SI***	***SI***
Lote nº 3	***5.921,58€***	***516 horas***	***SI***	***SI***
Lote nº 4	***3.137,06€***	***172 horas***	***SI***	***SI***
Lote nº 5	***3.311,34€***	***172 horas***	***SI***	***SI***
Lote nº 6	***3.371,045€***	***344 horas***	***SI***	***SI***
Lote nº 7	***3.311,34€***	***172 horas***	***SI***	***SI***
Lote nº 8	***3.858,24€***	***344 horas***	***SI***	***SI***
Lote nº 9	***5.913,92€***	***344 horas***	***SI***	***SI***
Lote nº 10	***3.800,54€***	***172 horas***	***SI***	***SI***
Lote nº 11	***9.015,51€***	***516 horas***	***SI***	***SI***
Lote nº 12	***3.726,85€***	***344 horas***	***SI***	***SI***
Lote nº 13	***16.874,63€***	***688 horas***	***SI***	***SI***
Lote nº 14	***17.807,48€***	***688 horas***	***SI***	***SI***
Lote nº 15	***21.130,20€***	***688 horas***	***SI***	***SI***
Lote nº 16	***22.558,68€***	***860 horas***	***SI***	***SI***
Lote nº 17	***19.531,97€***	***516 horas***	***SI***	***SI***

EMPRESA	***CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN***

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467401105470377 en http://sede.cabildofuer.es

LC30 CONSULTORES, INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	*Oferta económica*	*B) Creación de empleo*	*C) Mejoras Técnicas*	*D) Reducción nivel gases*
Lote nº 1	*2.723,19€*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 2	*5.431,50€*	*344 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 4	*3.301,50€*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 5	*3.301,50€*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 6	*3.301,50€*	*344 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 7	*2.769,00€*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 11	*9.744,75€*	*516 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 13	*17.892,00€*	*688 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 14	*23.856,00€*	*688 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 15	*20.181,75€*	*688 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 16	*24.708,00€*	*860 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 17	*17.742,90€*	*516 horas*	*SI*	*SI*

EMPRESA	*CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*			
SOCIEDAD DE INGENIERÍA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE (SISTEMA S.A.)	*Oferta económica*	*B) Creación de empleo*	*C) Mejoras Técnicas*	*D) Reducción nivel gases*
Lote nº 11	*8.446,40€*	*516 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 13	*19.261,19€*	*688 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 14	*20.071,58€*	*688 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 15	*20.270,90€*	*688 horas*	*SI*	*SI*

EMPRESA	*CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*			
TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L.	*Oferta económica*	*B) Creación de empleo*	*C) Mejoras Técnicas*	*D) Reducción nivel gases*
Lote nº 13	*18.417,45€*	*688 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 14	*18.634,26€*	*688 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 15	*18.834,05€*	*688 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 16	*22.365,32€*	*860 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 17	*17.042,29€*	*516 horas*	*SI*	*SI*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467401105470377 en http://sede.cabildofuer.es

EMPRESA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN			
CIVILPORT INGENIEROS S.L.P.	Oferta económica	B) Creación de empleo	C) Mejoras Técnicas	D) Reducción nivel gases
Lote nº 13	15.654,44€	688 horas	SI	SI
Lote nº 14	15.973,94€	688 horas	SI	SI
Lote nº 15	16.612,94€	688 horas	SI	SI
Lote nº 16	18.359,54€	860 horas	SI	SI
Lote nº 17	15.878,09€	516 horas	SI	SI

EMPRESA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN			
HL2 INGENIERÍA Y CONSULTORIA S.L.U.	Oferta económica	B) Creación de empleo	C) Mejoras Técnicas	D) Reducción nivel gases
Lote nº 2	7.710,60€	344 horas	SI	SI
Lote nº 3	6.901,20€	516 horas	SI	SI
Lote nº 9	6.901,20€	344 horas	SI	SI
Lote nº 11	10.500,90€	516 horas	SI	SI
Lote nº 13	18.722,70€	688 horas	SI	SI
Lote nº 14	19.116,75€	688 horas	SI	SI
Lote nº 15	20.661,00€	688 horas	SI	SI
Lote nº 16	23.430,00€	860 horas	SI	SI
Lote nº 17	18.371,25€	516 horas	SI	SI

EMPRESA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN			
SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORIA 3000 (SIC3000)	Oferta económica	B) Creación de empleo	C) Mejoras Técnicas	D) Reducción nivel gases
Lote nº 13	18.803,16€	344 horas	SI	SI
Lote nº 15	21.130,20€	344 horas	SI	SI
Lote nº 16	25.136,81€	430 horas	SI	SI
Lote nº 17	19.531,97€	344 horas	SI	SI

EMPRESA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN			
RAQUEL GARCIA FERRERA	Oferta económica	B) Creación de empleo	C) Mejoras Técnicas	D) Reducción nivel gases

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467401105470377 en http://sede.cabildofuer.es

Lote nº 1	*3.077,96€*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 2	*6.590,91€*	*344 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 3	*5.851,92€*	*516 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 4	*3.067,34€*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 5	*3.067,34€*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 6	*3.122,65€*	*344 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 7	*3.067,34€*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 8	*3.573,95€*	*344 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 9	*5.844,34€*	*344 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 10	*3.520,50€*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 11	*9.240,90€*	*516 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 12	*3.452,24€*	*344 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 13	*19.285,30€*	*688 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 14	*20.351,40€*	*688 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 15	*21.975,40€*	*688 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 16	*24.492,28€*	*860 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 17	*19.792,40€*	*516 horas*	*SI*	*SI*

EMPRESA	*CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*			
CLAUDIO ESPINZA ARAYA	*Oferta económica*	*B) Creación de empleo*	*C) Mejoras Técnicas*	*D) Reducción nivel gases*
Lote nº 1	*2.763,17€*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 2	*6.762,75€*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 3	*5.503,59€*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 4	*2.753,64€*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 5	*2.718,78€*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 6	*2.732,32€*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 7	*2.683,93€*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 8	*3.127,20€*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 9	*5.496,46€*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 10	*3.160,45€*	*172 horas*	*SI*	*SI*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467401105470377 en http://sede.cabildofuer.es

Lote nº 11	*8.902,81€*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 12	*3.138,40€*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 13	*18.562,09€*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 14	*20.097,02€*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 15	*22.538,88€*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 16	*25.136,82€*	*215 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 17	*20.313,25€*	*172 horas*	*SI*	*SI*

Al finalizar la apertura del lote nº 9 se acuerda hacer un receso siendo las 11:50 horas hasta las 12:35 horas que se reanuda la sesión.

EMPRESA	*CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*			
INGEACAN AMBIENTAL CONSULTORES S.L.U.P.	*Oferta económica*	*B) Creación de empleo*	*C) Mejoras Técnicas*	*D) Reducción nivel gases*
Lote nº 1	*3.287,83€*	*86 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 2	*7.061,68€*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 3	*6.339,58€*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 4	*3.276,48€*	*86 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 5	*3.276,48€*	*86 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 6	*3.335,57€*	*86 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 7	*3.276,48€*	*86 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 8	*3.817,62€*	*86 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 9	*6.331,28€*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 10	*3.760,54€*	*86 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 11	*10.142,44€*	*516 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 12	*3.687,63€*	*172 horas*	*SI*	*SI*

EMPRESA	*CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*			
IDIC CONSULTING S.L.	*Oferta económica*	*B) Creación de empleo*	*C) Mejoras Técnicas*	*D) Reducción nivel gases*
Lote nº 1	*3.195,00 €*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 2	*6.293,13 €*	*344 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 3	*6.656,25 €*	*516 horas*	*SI*	*SI*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467401105470377 en http://sede.cabildofuer.es

Lote nº 4	*3.195,00 €*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 5	*3.195,00 €*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 6	*3.354,75 €*	*344 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 7	*3.195,00 €*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 8	*3.727,50 €*	*344 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 9	*6.322,14 €*	*344 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 10	*3.727,50 €*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 11	*8.883,86 €*	*516 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 12	*3.727,50 €*	*344 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 13	*15.375,20€*	*688 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 14	*15.746,90€*	*688 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 15	*16.554,80€*	*688 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 16	*18.958,96€*	*860 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 17	*15.896,42€*	*516 horas*	*SI*	*SI*

EMPRESA	*CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*			
INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L. (INESPRO)	*Oferta económica*	*B) Creación de empleo*	*C) Mejoras Técnicas*	*D) Reducción nivel gases*
Lote nº 2	*6.458,31€*	*344 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 3	*5.796,19€*	*516 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 9	*5.796,34€*	*344 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 11	*9.150,74€*	*516 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 13	*19.116,55€*	*688 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 14	*20.122,45€*	*688 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 15	*22.200,80€*	*688 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 16	*24.782,33€*	*860 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 17	*20.534,61€*	*516 horas*	*SI*	*SI*

EMPRESA	*CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*			
PROYMA CONSULTORES S.L.P.	*Oferta económica*	*B) Creación de empleo*	*C) Mejoras Técnicas*	*D) Reducción nivel gases*
Lote nº 13	*20.490,62€*	*Sin compromiso*	*SI*	*SI*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467401105470377 en http://sede.cabildofuer.es

Lote nº 14	*21.114,58€*	*Sin compromiso*	*SI*	*SI*
Lote nº 15	*22.538,87€*	*Sin compromiso*	*SI*	*SI*
Lote nº 16	*24.492,28€*	*Sin compromiso*	*SI*	*SI*
Lote nº 17	*21.354,95€*	*Sin compromiso*	*SI*	*SI*

EMPRESA	*CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*			
UTE PROYECTOS SERVCIO CARRETERAS (SUSANA HERNÁNDEZ GALVÁN)	*Oferta económica*	*B) Creación de empleo*	*C) Mejoras Técnicas*	*D) Reducción nivel gases*
Lote nº 1	*2.660,37€*	*Sin compromiso*	*SI*	*SI*
Lote nº 2	*5.528,41€*	*Sin compromiso*	*SI*	*SI*
Lote nº 3	*5.217,43€*	*Sin compromiso*	*SI*	*SI*
Lote nº 4	*2.662,50€*	*Sin compromiso*	*SI*	*SI*
Lote nº 5	*2.662,50€*	*Sin compromiso*	*SI*	*SI*
Lote nº 6	*2.660,37€*	*Sin compromiso*	*SI*	*SI*
Lote nº 7	*2.657,17€*	*Sin compromiso*	*SI*	*SI*
Lote nº 8	*2.659,30€*	*Sin compromiso*	*SI*	*SI*
Lote nº 9	*5.217,43€*			
Lote nº 10	*2.657,17€*	*Sin compromiso*	*SI*	*SI*
Lote nº 11	*6.912,91€*	*Sin compromiso*	*SI*	*SI*
Lote nº 12	*2.662,50€*	*Sin compromiso*	*SI*	*SI*

EMPRESA	*CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*			
CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P.	*Oferta económica*	*B) Creación de empleo*	*C) Mejoras Técnicas*	*D) Reducción nivel gases*
Lote nº 1	*2.623,27€*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 2	*6.002,44€*	*344 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 3	*5.329,43€*	*516 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 4	*2.614,21€*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 5	*2.614,21€*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 6	*2.714,58€*	*344 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 7	*2.614,21€*	*172 horas*	*SI*	*SI*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467401105470377 en http://sede.cabildofuer.es

Lote nº 8	*3.106,89€*	*344 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 9	*5.009,44€*	*344 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 10	*2.614,21€*	*172 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 11	*8.113,96€*	*516 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 12	*3.001,10€*	*344 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 13	*17.115,70€*	*688 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 14	*18.061,88€*	*688 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 15	*20.003,26€*	*688 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 16	*24.170,02€*	*860 horas*	*SI*	*SI*
Lote nº 17	*18.490,26€*	*516 horas*	*SI*	*SI*

EMPRESA	*CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*			
ICMOVE, INGENIERÍA Y PREVENCIÓN S.L.P.	*Oferta económica*	*B) Creación de empleo*	*C) Mejoras Técnicas*	*D) Reducción nivel gases*
Lote nº 2	*5.963,20€*	*344 horas*	*NO*	*SI*
Lote nº 3	*5.364,25€*	*516 horas*	*NO*	*SI*
Lote nº 9	*5.426,87€*	*344 horas*	*NO*	*SI*
Lote nº 11	*8.452,03€*	*516 horas*	*NO*	*SI*
Lote nº 13	*17.838,88€*	*688 horas*	*NO*	*SI*
Lote nº 14	*18.570,65€*	*688 horas*	*NO*	*SI*
Lote nº 15	*20.003,24€*	*688 horas*	*NO*	*SI*
Lote nº 16	*22.558,68€*	*860 horas*	*NO*	*SI*
Lote nº 17	*18.750,68€*	*516 horas*	*NO*	*SI*

EMPRESA	*CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*			
ANTONIO MARTÍN VÉLEZ	*Oferta económica*	*B) Creación de empleo*	*C) Mejoras Técnicas*	*D) Reducción nivel gases*
Lote nº 1	*3.021,47€*	*86 horas*	*SI*	*NO*
Lote nº 2	*6.483,35€*	*172 horas*	*SI*	*NO*
Lote nº 3	*5.952,66€*	*86 horas*	*SI*	*NO*
Lote nº 4	*3.011,05€*	*86 horas*	*SI*	*NO*
Lote nº 5	*3.011,05€*	*86 horas*	*SI*	*NO*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467401105470377 en http://sede.cabildofuer.es

Lote nº 6	***3.065,35€***	***86 horas***	***SI***	***NO***
Lote nº 7	***3.011,05€***	***86 horas***	***SI***	***NO***
Lote nº 8	***3.043,09€***	***86 horas***	***SI***	***NO***
Lote nº 9	***5.814,29€***	***86 horas***	***SI***	***NO***
Lote nº 10	***3.418,32€***	***86 horas***	***SI***	***NO***
Lote nº 11	***9.311,79€***	***172 horas***	***SI***	***SI***
Lote nº 12	***3.418,32€***	***86 horas***	***SI***	***NO***
Lote nº 13	***19.919,08€***	***516 horas***	***SI***	***SI***
Lote nº 14	***21.020,23 €***	***516 horas***	***SI***	***SI***
Lote nº 15	***23.015,05€***	***516 horas***	***SI***	***SI***
Lote nº 16	***26.023,43€***	***645 horas***	***SI***	***SI***
Lote nº 17	***21.274,26€***	***344 horas***	***SI***	***SI***

La empresa SOCIEDAD DE INGENIERÍA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE (SISTEMA S.A.) en el lote nº 16 y 17 repite la oferta correspondiente al lote nº 15.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros rechazar la oferta de la empresa SOCIEDAD DE INGENIERÍA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE (SISTEMA S.A.) para el lote nº 16 y 17.

A continuación, se procede a determinar en cada uno de los lotes si, en principio, hay ofertas anormales o desproporcionadas, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

Lote nº 1:

	LICITADOR	***OFERTA***	***% BAJA RESPECTO PBL***	***% BAJA RESPECTO 1ª MEDIA***	***% BAJA RESPECTO 2ª MEDIA***
1	*GIPIC*	*3.147,92 €*	*-10,00*	*6,91*	*8,49*
2	*LC30 CONSULTORES*	*2.723,19 €*	*-22,14*	*-7,51*	*-6,15*
3	*RAQUEL GARCÍA FERRERA*	*3.077,96 €*	*-12,00*	*4,53*	*6,08*
4	*CLAUDIO ESPINAZA ARAYA*	*2.763,17 €*	*-21,00*	*-6,16*	*-4,77*
5	*INGEACAN*	*3.287,83 €*	*-6,00*	*11,66*	*13,31*
6	*IDIC CONSULTING*	*3.195,00 €*	*-8,65*	*8,51*	*10,11*
7	*HERNÁNDEZ GALVÁN, SUSANA*	*2.660,37 €*	*-23,94*	*-9,65*	*-8,31*
8	*IC3 INGENIEROS CONSULTORES*	*2.623,27 €*	*-25,00*	*-10,91*	*-9,59*
9	*ANTONIO MARTÍN VÉLEZ*	*3.021,47 €*	*-13,62*	*2,62*	*4,13*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467401105470377 en http://sede.cabildofuer.es

Efectuados los cálculos resulta que no existen ofertas anormales o desproporcionadas.

Lote nº 2:

	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	% BAJA RESPECTO 1ª MEDIA	% BAJA RESPECTO 2ª MEDIA
1	GIPIC	7.454,01 €	-5,00	15,06	19,11
2	LC30 CONSULTORES	5.431,50 €	-30,78	-16,16	-13,21
3	HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA, S.L.U	7.710,60 €	-1,73	19,02	23,21
4	RAQUEL GARCÍA FERRERA	6.590,91 €	-16,00	1,73	5,32
5	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	6.762,75 €	-13,81	4,39	8,07
6	INGEACAN	7.061,68 €	-10,00	9,00	12,84
7	IDIC CONSULTING	6.296,13 €	-19,76	-2,82	0,61
8	INESPRO	6.458,31 €	-17,69	-0,31	3,20
9	HERNÁNDEZ GALVÁN, SUSANA	5.528,41 €	-29,54	-14,67	-11,66
10	IC3 INGENIEROS CONSULTORES	6.002,44 €	-23,50	-7,35	-4,08
11	ICMOVE SLP	5.963,20 €	-24,00	-7,96	-4,71
12	ANTONIO MARTÍN VÉLEZ	6.483,35 €	-17,37	0,07	3,60

Efectuados los cálculos resulta que están en situación anormal o desproporcionada las ofertas presentadas por las empresas LC30 CONSULTORES, y la UTE PROYECTOS SERVCIO CARRETERAS (SUSANA HERNÁNDEZ GALVÁN).

Lote nº 3:

	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	% BAJA RESPECTO 1ª MEDIA	% BAJA RESPECTO 2ª MEDIA
1	GIPIC	5.921,58 €	-15,00	0,47	3,93
2	HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA, S.L.U	6.901,20 €	-0,94	17,09	21,13
3	RAQUEL GARCÍA FERRERA	5.851,92 €	-16,00	-0,71	2,71
4	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	5.503,59 €	-21,00	-6,62	-3,40
5	INGEACAN	6.339,58 €	-9,00	7,56	11,27
6	IDIC CONSULTING	6.656,25 €	-4,45	12,93	16,83
7	INESPRO	5.796,19 €	-16,80	-1,66	1,73
8	HERNÁNDEZ GALVÁN, SUSANA	5.217,43 €	-25,11	-11,48	-8,42

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467401105470377 en http://sede.cabildofuer.es

9	IC3 INGENIEROS CONSULTORES	5.329,43 €	-23,50	-9,58	-6,46
10	ICMOVE SLP	5.364,25 €	-23,00	-8,99	-5,85
11	ANTONIO MARTÍN VÉLEZ	5.952,66 €	-14,55	1,00	4,48

Efectuados los cálculos resulta que no existen ofertas anormales o desproporcionadas.

Lote nº 4:

	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	% BAJA RESPECTO 1ª MEDIA	% BAJA RESPECTO 2ª MEDIA
1	GIPIC	3.137,06 €	-10,00	4,50	#¡DIV/0!
2	LC30 CONSULTORES	3.301,50 €	-5,28	9,97	#¡DIV/0!
3	RAQUEL GARCÍA FERRERA	3.067,34 €	-12,00	2,17	#¡DIV/0!
4	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	2.753,64 €	-21,00	-8,28	#¡DIV/0!
5	INGEACAN	3.276,48 €	-6,00	9,14	#¡DIV/0!
6	IDIC CONSULTING	3.195,00 €	-8,34	6,43	#¡DIV/0!
7	HERNÁNDEZ GALVÁN, SUSANA	2.662,50 €	-23,61	-11,31	#¡DIV/0!
8	IC3 INGENIEROS CONSULTORES	2.614,21 €	-25,00	-12,92	#¡DIV/0!
9	ANTONIO MARTÍN VÉLEZ	3.011,05 €	-13,62	0,30	#¡DIV/0!

Efectuados los cálculos resulta que están en situación anormal o desproporcionada las ofertas presentadas por las empresas UTE PROYECTOS SERVCIO CARRETERAS (SUSANA HERNÁNDEZ GALVÁN) y CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P.

Lote nº 5:

	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	% BAJA RESPECTO 1ª MEDIA	% BAJA RESPECTO 2ª MEDIA
1	GIPIC	3.311,34 €	-5,00	9,74	#¡DIV/0!
2	LC30 CONSULTORES	3.301,50 €	-5,28	9,41	#¡DIV/0!
3	RAQUEL GARCÍA FERRERA	3.067,34 €	-12,00	1,65	#¡DIV/0!
4	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	2.718,78 €	-22,00	-9,90	#¡DIV/0!
5	INGEACAN	3.276,48 €	-6,00	8,58	#¡DIV/0!
6	IDIC CONSULTING	3.195,00 €	-8,34	5,88	#¡DIV/0!
7	HERNÁNDEZ GALVÁN, SUSANA	2.662,50 €	-23,61	-11,77	#¡DIV/0!

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467401105470377 en http://sede.cabildofuer.es

8	ic3 INGENIEROS CONSULTORES	2.614,21 €	-25,00	-13,37	#¡DIV/0!
9	ANTONIO MARTÍN VÉLEZ	3.011,05 €	-13,62	-0,22	#¡DIV/0!

Efectuados los cálculos resulta que están en situación anormal o desproporcionada las ofertas presentadas por las empresas UTE PROYECTOS SERVCIO CARRETERAS (SUSANA HERNÁNDEZ GALVÁN) y CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P.

Lote nº 6:

	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	% BAJA RESPECTO 1ª MEDIA	% BAJA RESPECTO 2ª MEDIA
1	GIPIC	3.371,05 €	-5,00	9,69	#¡DIV/0!
2	LC30 CONSULTORES	3.301,50 €	-6,96	7,43	#¡DIV/0!
3	RAQUEL GARCÍA FERRERA	3.122,65 €	-12,00	1,61	#¡DIV/0!
4	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	2.732,32 €	-23,00	-11,09	#¡DIV/0!
5	INGEACAN	3.335,57 €	-6,00	8,54	#¡DIV/0!
6	IDIC CONSULTING	3.354,75 €	-5,46	9,16	#¡DIV/0!
7	HERNÁNDEZ GALVÁN, SUSANA	2.660,37 €	-25,03	-13,43	#¡DIV/0!
8	IC3 INGENIEROS CONSULTORES	2.714,58 €	-23,50	-11,67	#¡DIV/0!
9	ANTONIO MARTÍN VÉLEZ	3.065,35 €	-13,62	-0,25	#¡DIV/0!

Efectuados los cálculos resulta que están en situación anormal o desproporcionada las ofertas presentadas por las empresas CLAUDIO ESPINAZA ARAYA, UTE PROYECTOS SERVCIO CARRETERAS (SUSANA HERNÁNDEZ GALVÁN) y CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P.

Lote nº 7:

	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	% BAJA RESPECTO 1ª MEDIA	% BAJA RESPECTO 2ª MEDIA
1	GIPIC	3.311,34 €	-5,00	12,10	15,91
2	LC30 CONSULTORES	2.769,00 €	-20,56	-6,26	-3,07
3	RAQUEL GARCÍA FERRERA	3.067,34 €	-12,00	3,84	7,37
4	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	2.683,93 €	-23,00	-9,14	-6,05
5	INGEACAN	3.276,48 €	-6,00	10,92	14,69
6	IDIC CONSULTING	3.195,00 €	-8,34	8,16	11,84
7	HERNÁNDEZ GALVÁN, SUSANA	2.657,17 €	-23,77	-10,05	-6,99
8	IC3 INGENIEROS CONSULTORES	2.614,21 €	-25,00	-11,50	-8,49

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467401105470377 en http://sede.cabildofuer.es

9	ANTONIO MARTÍN VÉLEZ	3.011,05 €	-13,62	1,93	5,40

Efectuados los cálculos resulta que no existen ofertas anormales o desproporcionadas.

Lote nº 8:

	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	% BAJA RESPECTO 1ª MEDIA	% BAJA RESPECTO 2ª MEDIA
1	GIPIC	3.858,24 €	-5,00	14,68	24,38
2	RAQUEL GARCÍA FERRERA	3.573,95 €	-12,00	6,23	15,21
3	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	3.127,20 €	-23,00	-7,05	0,81
4	INGEACAN	3.817,62 €	-6,00	13,48	23,07
5	IDIC CONSULTING	3.727,50 €	-8,22	10,80	20,16
6	HERNÁNDEZ GALVÁN, SUSANA	2.659,30 €	-34,52	-20,95	-14,27
7	IC3 INGENIEROS CONSULTORES	3.106,89 €	-23,50	-7,65	0,15
8	ANTONIO MARTÍN VÉLEZ	3.043,09 €	-25,07	-9,55	-1,90

Efectuados los cálculos resulta que está en situación anormal o desproporcionada la oferta presentada por la empresa UTE PROYECTOS SERVCIO CARRETERAS (SUSANA HERNÁNDEZ GALVÁN).

Lote nº 9:

	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	% BAJA RESPECTO 1ª MEDIA	% BAJA RESPECTO 2ª MEDIA
1	GIPIC	5.913,92 €	-15,00	1,53	3,44
2	HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA, S.L.U	6.901,20 €	-0,81	18,48	20,71
3	RAQUEL GARCÍA FERRERA	5.844,34 €	-16,00	0,33	2,22
4	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	5.496,46 €	-21,00	-5,64	-3,86
5	INGEACAN	6.331,28 €	-9,00	8,69	10,74
6	IDIC CONSULTING	6.322,14 €	-9,13	8,54	10,58
7	INESPRO	5.796,34 €	-16,69	-0,49	1,38
8	HERNÁNDEZ GALVÁN, SUSANA	5.217,43 €	-25,01	-10,43	-8,74
9	IC3 INGENIEROS CONSULTORES	5.009,44 €	-28,00	-14,00	-12,38
10	ICMOVE SLP	5.426,87 €	-22,00	-6,83	-5,08
11	ANTONIO MARTÍN VÉLEZ	5.814,29 €	-16,43	-0,18	1,70

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467401105470377 en http://sede.cabildofuer.es

Efectuados los cálculos resulta que está en situación anormal o desproporcionada la oferta presentada por la empresa CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P.

Lote nº 10:

	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	% BAJA RESPECTO 1ª MEDIA	% BAJA RESPECTO 2ª MEDIA
1	GIPIC	3.800,54 €	-5,00	14,05	23,63
2	RAQUEL GARCÍA FERRERA	3.520,50 €	-12,00	5,64	14,52
3	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	3.160,45 €	-21,00	-5,16	2,81
4	INGEACAN	3.760,54 €	-6,00	12,85	22,33
5	IDIC CONSULTING	3.727,50 €	-6,83	11,86	21,25
6	HERNÁNDEZ GALVÁN, SUSANA	2.657,17 €	-33,58	-20,26	-13,56
7	IC3 INGENIEROS CONSULTORES	2.614,21 €	-34,65	-21,55	-14,96
8	ANTONIO MARTÍN VÉLEZ	3.418,32 €	-14,55	2,58	11,20

Efectuados los cálculos resulta que están en situación anormal o desproporcionada las ofertas presentadas por las empresas UTE PROYECTOS SERVCIO CARRETERAS (SUSANA HERNÁNDEZ GALVÁN) y CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P.

Lote nº 11:

	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	% BAJA RESPECTO 1ª MEDIA	% BAJA RESPECTO 2ª MEDIA
1	GIPIC	9.015,51 €	-20,00	0,33	3,11
2	LC30 CONSULTORES	9.744,75 €	-13,53	8,44	11,45
3	SISTEMA INGENIERÍA	8.446,40 €	-25,05	-6,01	-3,40
4	HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA SLU	10.500,90 €	-6,82	16,86	20,10
5	RAQUEL GARCÍA FERRERA	9.240,90 €	-18,00	2,84	5,69
6	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	8.902,81 €	-21,00	-0,93	1,83
7	INGEACAN	10.142,44 €	-10,00	12,87	16,00
8	IDIC CONSULTING	8.883,86 €	-21,17	-1,14	1,61
9	INESPRO	9.150,74 €	-18,80	1,83	4,66
10	HERNANDEZ GALVÁN, SUSANA	6.912,91 €	-38,66	-23,07	-20,93

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467401105470377 en http://sede.cabildofuer.es

11	IC3 INGENIEROS CONSULTORES	8.113,96 €	-28,00	-9,71	-7,20
12	ICMOVE SLP	8.452,03 €	-25,00	-5,94	-3,33
13	ANTONIO MARTÍN VELEZ	9.311,79 €	-17,37	3,62	6,50

Efectuados los cálculos resulta que está en situación anormal o desproporcionada la oferta presentada por la empresa UTE PROYECTOS SERVCIO CARRETERAS (SUSANA HERNÁNDEZ GALVÁN).

Lote nº 12:

	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	% BAJA RESPECTO 1ª MEDIA	% BAJA RESPECTO 2ª MEDIA
1	GIPIC	3.726,85 €	-5,00	11,19	18,90
2	RAQUEL GARCÍA FERRERA	3.452,24 €	-12,00	3,00	10,14
3	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	3.138,40 €	-20,00	-6,37	0,12
4	INGEACAN	3.687,63 €	-6,00	10,02	17,65
5	IDIC CONSULTING	3.727,50 €	-4,98	11,21	18,92
6	HERNÁNDEZ GALVÁN, SUSANA	2.662,50 €	-32,13	-20,57	-15,06
7	IC3 INGENIEROS CONSULTORES	3.001,10 €	-23,50	-10,46	-4,26
8	ANTONIO MARTÍN VÉLEZ	3.418,32 €	-12,86	1,98	9,05

Efectuados los cálculos resulta que está en situación anormal o desproporcionada la oferta presentada por la empresa UTE PROYECTOS SERVCIO CARRETERAS (SUSANA HERNÁNDEZ GALVÁN).

Lote nº 13:

	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	% BAJA RESPECTO 1ª MEDIA	% BAJA RESPECTO 2ª MEDIA
1	GIPIC	16.874,63 €	-30,00	-7,39	-6,56
2	LC30 CONSULTORES	17.892,00 €	-25,78	-1,81	-0,93
3	SISTEMA INGENIERÍA	19.261,19 €	-20,10	5,70	6,65
4	TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL SL	18.417,45 €	-23,60	1,07	1,98
5	CIVILPORT INGENIEROS, SLP	15.654,44 €	-35,06	-14,09	-13,32
6	HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA SLU	18.722,70 €	-22,33	2,75	3,67
7	SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORÍA 3000 (SIC 3000)	18.803,16 €	-22,00	3,19	4,12
8	RAQUEL GARCÍA FERRERA	19.285,30 €	-20,00	5,84	6,79
9	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	18.562,09 €	-23,00	1,87	2,78

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467401105470377 en http://sede.cabildofuer.es

10	IDIC CONSULTING	15.375,20 €	-36,22	-15,62	-14,87
11	INESPRO	19.116,55 €	-20,70	4,91	5,85
12	PROYMA CONSULTORES	20.490,62 €	-15,00	12,45	13,46
13	IC3 INGENIEROS CONSULTORES	17.115,70 €	-29,00	-6,07	-5,23
14	ICMOVE SLP	17.838,88 €	-26,00	-2,10	-1,22
15	ANTONIO MARTÍN VELEZ	19.919,08 €	-17,37	9,31	10,29

Efectuados los cálculos resulta que están en situación anormal o desproporcionada las ofertas presentadas por las empresas CIVILPORT INGENIEROS SLP y IDIC CONSULTING.

Lote nº 14:

	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	% BAJA RESPECTO 1ª MEDIA	% BAJA RESPECTO 2ª MEDIA
1	GIPIC	17.807,48 €	-30,00	-7,85	-6,16
2	LC30 CONSULTORES	23.856,00 €	-6,22	23,45	25,72
3	SISTEMA INGENIERÍA	20.071,58 €	-21,10	3,87	5,77
4	TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL SL	18.634,26 €	-26,75	-3,57	-1,80
5	CIVILPORT INGENIEROS, SLP	15.973,94 €	-37,21	-17,34	-15,82
6	HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA SLU	19.116,75 €	-24,85	-1,08	0,74
7	RAQUEL GARCÍA FERRERA	20.351,40 €	-20,00	5,31	7,25
8	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	20.097,02 €	-21,00	4,00	5,91
9	IDIC CONSULTING	15.746,90 €	-38,10	-18,51	-17,02
10	INESPRO	20.122,45 €	-20,90	4,13	6,04
11	PROYMA CONSULTORES	21.114,58 €	-17,00	9,26	11,27
12	IC3 INGENIEROS CONSULTORES	18.061,88 €	-29,00	-6,53	-4,82
13	ICMOVE SLP	18.570,65 €	-27,00	-3,90	-2,14
14	ANTONIO MARTÍN VELEZ	21.020,23 €	-17,37	8,77	10,77

Efectuados los cálculos resulta que están en situación anormal o desproporcionada las ofertas presentadas por las empresas CIVILPORT INGENIEROS SLP y IDIC CONSULTING.

Lote nº 15:

LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	% BAJA RESPECTO 1ª MEDIA	% BAJA RESPECTO 2ª MEDIA

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467401105470377 en http://sede.cabildofuer.es

1	GIPIC	21.130,20 €	-25,00	3,02	3,93
2	LC30 CONSULTORES	20.181,75 €	-28,37	-1,60	-0,73
3	SISTEMA INGENIERÍA	20.270,90 €	-28,05	-1,17	-0,30
4	TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL SL	18.834,05 €	-33,15	-8,17	-7,36
5	CIVILPORT INGENIEROS, SLP	16.612,94 €	-41,03	-19,00	-18,29
6	HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA SLU	20.661,00 €	-26,67	0,74	1,62
7	SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORÍA 3000 (SIC 3000)	21.130,20 €	-25,00	3,02	3,93
8	RAQUEL GARCÍA FERRERA	21.975,40 €	-22,00	7,14	8,09
9	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	22.538,88 €	-20,00	9,89	10,86
10	IDIC CONSULTING	16.554,80 €	-41,24	-19,28	-18,57
11	INESPRO	22.200,80 €	-21,20	8,24	9,20
12	PROYMA CONSULTORES	22.538,87 €	-20,00	9,89	10,86
13	IC3 INGENIEROS CONSULTORES	20.003,26 €	-29,00	-2,47	-1,61
14	ICMOVE SLP	20.003,24 €	-29,00	-2,47	-1,61
15	ANTONIO MARTÍN VELEZ	23.015,05 €	-18,31	12,21	13,20

Efectuados los cálculos resulta que están en situación anormal o desproporcionada las ofertas presentadas por las empresas CIVILPORT INGENIEROS SLP y IDIC CONSULTING.

Lote nº 16:

	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	% BAJA RESPECTO 1ª MEDIA	% BAJA RESPECTO 2ª MEDIA
1	GIPIC	22.558,68 €	-30,00	-3,47	-2,62
2	LC30 CONSULTORES	24.708,00 €	-23,33	5,73	6,66
4	TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL SL	22.365,32 €	-30,60	-4,30	-3,45
5	CIVILPORT INGENIEROS, SLP	18.359,54 €	-43,03	-21,44	-20,75
6	HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA SLU	23.430,00 €	-27,30	0,26	1,14
7	SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORÍA 3000 (SIC 3000)	25.136,81 €	-22,00	7,56	8,51
8	RAQUEL GARCÍA FERRERA	24.492,28 €	-24,00	4,80	5,73
9	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	25.136,82 €	-22,00	7,56	8,51
10	IDIC CONSULTING	18.958,96 €	-41,17	-18,87	-18,16

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467401105470377 en http://sede.cabildofuer.es

11	INESPRO	24.782,33 €	-23,10	6,05	6,98
12	PROYMA CONSULTORES	24.492,28 €	-24,00	4,80	5,73
13	IC3 INGENIEROS CONSULTORES	24.170,02 €	-25,00	3,43	4,34
14	ICMOVE SLP	22.558,68 €	-30,00	-3,47	-2,62
15	ANTONIO MARTÍN VELEZ	26.023,43 €	-19,25	11,36	12,34

Efectuados los cálculos resulta que están en situación anormal o desproporcionada las ofertas presentadas por las empresas CIVILPORT INGENIEROS SLP y IDIC CONSULTING.

Lote nº 17:

	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	% BAJA RESPECTO 1ª MEDIA	% BAJA RESPECTO 2ª MEDIA
1	GIPIC	19.531,97 €	-25,00	3,38	5,64
2	LC30 CONSULTORES	17.742,90 €	-31,87	-6,09	-4,04
3					
4	TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL SL	17.042,29 €	-34,56	-9,80	-7,83
5	CIVILPORT INGENIEROS, SLP	15.878,09 €	-39,03	-15,96	-14,12
6	HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA SLU	18.371,25 €	-29,46	-2,76	-0,64
7	SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORÍA 3000 (SIC 3000)	19.531,97 €	-25,00	3,38	5,64
8	RAQUEL GARCÍA FERRERA	19.792,40 €	-24,00	4,76	7,05
9	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	20.313,25 €	-22,00	7,52	9,86
10	IDIC CONSULTING	15.896,42 €	-38,96	-15,86	-14,03
11	INESPRO	20.534,61 €	-21,15	8,69	11,06
12	PROYMA CONSULTORES	21.354,95 €	-18,00	13,03	15,50
13	IC3 INGENIEROS CONSULTORES	18.490,26 €	-29,00	-2,13	0,00
14	ICMOVE SLP	18.750,68 €	-28,00	-0,75	1,41
15	ANTONIO MARTÍN VELEZ	21.274,26 €	-18,31	12,60	15,06

Efectuados los cálculos resulta que están en situación anormal o desproporcionada las ofertas presentadas por las empresas CIVILPORT INGENIEROS SLP y IDIC CONSULTING.

En consecuencia, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, iniciar el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del sector Público con respecto a la proposición económica presentada por las siguientes empresas: LC30 CONSULTORES, INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN: en el lote nº 2. UTE PROYECTOS SERVCIO CARRETERAS (SUSANA HERNÁNDEZ GALVÁN): en los lotes nº 2, 4, 5, 6, 8,

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467401105470377 en http://sede.cabildofuer.es

10, 11 y 12. CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P., en los lotes nº 4, 5, 6, 9 y 10. CLAUDIO ESPINAZA ARAYA: en el lote nº 6. CIVILPORT INGENIEROS, SLP: en los lotes nº 13, 14, 15, 16 y 17. IDIC CONSULTING: en los lotes nº 13, 14, 15, 16 y 17, debido a que en principio, son anormales o desproporcionadas, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

*En consecuencia, se les concede un plazo de **cinco días hábiles** para que justifiquen la valoración de las ofertas y precisen las condiciones de la misma.*

A tal efecto, las entidades licitadoras para justificar sus ofertas anormales o desproporcionadas deberán presentar los siguientes documentos:

***1.-** Desglose de gastos de las partidas de explotación estimadas durante la vigencia del contrato incluidos, en su caso, los correspondientes a las mejoras ofertadas.*

***2.-** Documentación justificativa del ahorro que cubra el porcentaje de baja por el que la oferta ha incurrido en anormalidad.*

***3.-** Condiciones especialmente favorables de que disponga para ejecutar las prestaciones incluidas en el contrato.*

***4.-** Cualquier otra evidencia documental acreditativa de la viabilidad de la oferta."*

Séptimo.- En la Mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 16.01.2020 para la justificación de ofertas anormales o desproporcionadas, se actuó lo siguiente:

"El Sr. Presidente comunica que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 17.09.2019 se acordó por unanimidad iniciar el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del sector Público con respecto a la proposición económica presentada por las siguientes empresas: LC30 CONSULTORES, INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN: en el lote nº 2. UTE PROYECTOS SERVICIO CARRETERAS (SUSANA HERNÁNDEZ GALVÁN): en los lotes nº 2, 4, 5, 6, 8, 10, 11 y 12. CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P., en los lotes nº 4, 5, 6, 9 y 10. CLAUDIO ESPINAZA ARAYA: en el lote nº 6. CIVILPORT INGENIEROS, S.L.P.: en los lotes nº 13, 14, 15, 16 y 17. IDIC CONSULTING: en los lotes nº 13, 14, 15, 16 y 17, debido a que en principio, son anormales o desproporcionadas, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

*En consecuencia, se acordó conceder un plazo de **cinco días hábiles** para que justifiquen la valoración de las ofertas y precisen las condiciones de la misma presentando los siguientes documentos:*

***1.-** Desglose de gastos de las partidas de explotación estimadas durante la vigencia del contrato incluidos, en su caso, los correspondientes a las mejoras ofertadas.*

***2.-** Documentación justificativa del ahorro que cubra el porcentaje de baja por el que la oferta ha incurrido en anormalidad.*

***3.-** Condiciones especialmente favorables de que disponga para ejecutar las prestaciones incluidas en el contrato.*

***4.-** Cualquier otra evidencia documental acreditativa de la viabilidad de la oferta.*

*La empresa **CIVILPORT INGENIEROS, S.L.P.**presentó mediante registro de entrada nº 2019038895 de fecha 06.11.2019 la documentación relativa a la justificación de su oferta.*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467401105470377 en http://sede.cabildofuer.es

*La empresa **LC30 CONSULTORES, INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.L.** presentó mediante registro de entrada nº 2019039091 de fecha 07.11.2019 la documentación relativa a la justificación de su oferta.*

*La empresa **CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P**. presentó mediante registro de entrada nº 2019039605 de fecha 12.11.2019 la documentación relativa a la justificación de su oferta.*

*La empresa **IDIC CONSULTING, S.L.** presentó mediante registro de entrada nº 2019040218 de fecha 15.11.2019 y nº 2019040319 de fecha 18.11.2019 la documentación relativa a la justificación de su oferta.*

A continuación, se procede a la lectura del informe emitido por Don Orlando David Fajardo Gutiérrez, Técnico de Carreteras, con el visto bueno de Don Antonio Kilian Carreño Peña, Jefe de Servicio de Carreteras, de fecha 18.12.2019.

Concluida la exposición, se advierte error respecto a las conclusiones establecidas en el LOTE nº 9 en las que se incluye al licitador UTE PROYECTOS SERVICIO CARRETERAS (SUSANA HERNÁNDEZ GALVÁN)el cual no se encontraba en situación de anormalidad.

El Sr. Presidente solicita al técnico que proceda a la corrección del informe.

*A continuación, la Mesa de contratación por unanimidad manifiesta su conformidad con los términos del informe y considera que las ofertas no están suficientemente justificadas, de acuerdo con lo expresado en dicho informe y que queda incorporado a esta acta como **Anexo I**.*

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al Consejo de Gobierno Insular, los siguientes acuerdos:

***Primero.-** Rechazar la oferta de la empresa **UTE PROYECTOS SERVICIO CARRETERAS (SUSANA HERNÁNDEZ GALVÁN)** en los lotes nº 2, 4, 5, 6, 8, 10, 11 y 12, por no atender al requerimiento de justificación de oferta anormalmente baja.*

***Segundo.-** Rechazar la oferta de la empresa**CLAUDIO ESPINAZA ARAYA** en el lote nº 6, por no atender al requerimiento de justificación de oferta anormalmente baja.*

***Tercero.-** Rechazar la oferta de la empresa**CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P.,** en los lotes nº 6 y 10, por no atender al requerimiento de justificación de oferta anormalmente baja.*

***Cuarto.-** Rechazar la oferta de la empresa **LC30 CONSULTORES, INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.L.** para el lote nº 2, dado que no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos al ser ésta incompleta y no cumplir con las obligaciones aplicables en materia laboral para el personal en prácticas, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 de la Ley de Contratos del Sector Público.*

***Quinto.-** Rechazar la oferta de la empresa **CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P.,** para los lotes nº 4, 5, y 9,dado que no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos al ser ésta errónea (no se valora según la creación de empleo para la categoría de ITOP ofertada), incompleta y presentar contradicciones en la misma (subcontratación del topógrafo o persona por cuenta ajena a cargo del licitador); no valorarse en cuanto a las previsiones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares y relativas al control y seguimiento del proyecto; y no usar de forma exclusiva durante la ejecución del contrato, un (1) mes, vehículos cero emisiones.*

***Sexto.-** Rechazar la oferta de la empresa **CIVILPORT INGENIEROS, S.L.P.,** para los lotes nº 13, 14, 15, 16 y 17. Con respecto al lote nº 13 no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos al ser ésta errónea (no se valora según la creación de empleo para la categoría de ITOP ofertada), incompleta y*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467401105470377 en http://sede.cabildofuer.es

presentar contradicciones en la misma (justificación de gastos en geología, dedicación del ITOP y delineante); no valorarse en cuanto a las previsiones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares (falta del ingeniero que llevará a cabo el proyecto eléctrico); y no valorase el uso de forma exclusiva durante la ejecución del contrato, cuatro (4) meses, de un vehículo cero emisiones.

Con respecto al lote nº 14 no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos al ser ésta errónea (no se valora según la creación de empleo para la categoría de ITOP ofertada), incompleta y presentar contradicciones en la misma (justificación de gastos en geología, dedicación del ITOP, delineante y personal administrativo); y no valorarse el uso de forma exclusiva durante la ejecución del contrato, cuatro (4) meses, de un vehículo cero emisiones.

Con respecto al lote nº 15 no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos al ser ésta errónea (no se valora según la creación de empleo para la categoría de ITOP ofertada), incompleta y presentar contradicciones en la misma (justificación de gastos en geología, dedicación del ITOP y delineante); y no valorarse el uso de forma exclusiva durante la ejecución del contrato, cuatro (4) meses, de un vehículo cero emisiones.

Con respecto a los lotes nº 16 y 17no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos al ser ésta errónea (no se valora según la creación de empleo para la categoría de ITOP ofertada), incompleta y presentar contradicciones en la misma (justificación de gastos en geología, dedicación del ITOP y delineante); y no valorase el uso de forma exclusiva durante la ejecución del contrato, cinco (5) meses, de un vehículo cero emisiones.

***Séptimo.-** Rechazar la oferta de la empresa **IDIC CONSULTING S.L.**para los lotes nº 13, 14, 15, 16 y 17. Con respecto al lote nº 13 no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos al ser ésta errónea (parte de una dedicación horaria no coincidente con la establecida en la determinación del precio del contrato), incompleta y presentar contradicciones en la misma (porcentaje de ahorro horario de las distintas categorías); no valorarse en cuanto a las previsiones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares y relativas al control de seguimiento del proyecto; y no valorase el uso de forma exclusiva durante la ejecución del contrato, cuatro (4) meses, de un vehículos cero emisiones.*

Con respecto al lote nº14no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos al ser ésta errónea (parte de una dedicación horaria no coincidente con la establecida en la determinación del precio del contrato), incompleta y presentar contradicciones en la misma (porcentaje de ahorro horario de las distintas categorías); no valorar las previsiones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares y relativas al control y seguimiento del proyecto; y no valorase el uso de forma exclusiva durante la ejecución del contrato, cuatro (4) meses, de un vehículos cero emisiones.

Con respecto al lote nº 15 no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos al ser ésta errónea (la justificación no es coincidente con el valor de la oferta presentada), incompleta y presentar contradicciones en la misma (porcentaje de ahorro horario de las distintas categorías); no valorar las previsiones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares y relativas al control y seguimiento del proyecto; y no valorar el uso de forma exclusiva durante la ejecución del contrato, cuatro (4) meses, de un vehículos cero emisiones.

Con respecto al lote nº 16 no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos al ser ésta errónea (la justificación no es coincidente con el valor de la oferta presentada), incompleta y presentar contradicciones en la misma (porcentaje de ahorro horario de las distintas categorías, dedicación de las distintas categorías); no valorar las previsiones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares y relativas al control y seguimiento del proyecto; y no valorar el uso de forma exclusiva durante la ejecución del contrato, cinco (5) meses, de un vehículos cero emisiones.

Con respecto al lote nº 17 no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos al ser ésta errónea (la justificación no es coincidente con el valor de la oferta presentada), incompleta y presentar

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467401105470377 en http://sede.cabildofuer.es

contradicciones e incongruencias en la misma (porcentaje de ahorro horario de las distintas categorías, dedicación de las distintas categorías); no valorar las previsiones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares y relativas al control y seguimiento del proyecto; y no valorar el uso de forma exclusiva durante la ejecución del contrato, cinco (5) meses, de un vehículo cero emisiones.

A continuación, la Mesa acuerda asignar las siguientes puntuaciones para cada uno de los lotes y ordenarlos de mayor importe a menor importe del presupuesto base de licitación, de conformidad con el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares, que establece las siguientes reglas de adjudicación:

Respetando el principio de la selección de oferta económicamente más ventajosa del artículo 1 de la LCSP y con objeto de favorecer la concurrencia en la presente licitación y promover la participación de la pequeña y mediana empresa así como la obtención de las mejores ofertas, se limita el número de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador de acuerdo con lo establecido en el artículo 99.4 b) de la LCSP.

REGLAS DEL PROCEDIMIENTO

- El número de lotes que pueden adjudicarse a un mismo licitador no podrá ser superior a ***cuatro (4)****, salvo que su oferta sea la única aceptada. No obstante, podrán presentar oferta a todos los lotes que consideren.*

- Atendiendo a lo anterior, la mesa de contratación clasificará las ofertas por cada uno de los lotes de acuerdo con la puntuación obtenida según los criterios de adjudicación indicados en el Pliego.

- Se adjudicarán los lotes en el siguiente orden: de mayor a menor importe de presupuesto base de licitación, adjudicándose en este sentido en primer lugar aquellos cuyo importe sea más cuantioso. En caso de coincidir el importe del presupuesto base de licitación, se atenderá al número ordinal del lote, prevaleciendo el número menor.

- Cuando un licitador sea adjudicatario de un máximo de cuatro lotes por ser el que presenta la oferta más ventajosa para la administración y siguiendo el orden indicado, no podrá ser adjudicatario de más lotes, favoreciendo de este modo la concurrencia y la participación de los restantes licitadores. No obstante, con la finalidad de que no queden lotes desiertos, se establecerá que la empresa resultará adjudicataria, en todo caso, de los lotes en que su oferta sea la única aceptada.

- En el momento en que todas las empresas participantes hayan sido adjudicatarias de 4 lotes, el resto de lotes serán adjudicados de acuerdo con el principio de selección de la oferta más ventajosa para la administración. En este caso, un mismo licitador podría ser adjudicatario finalmente de más de cuatro lotes.

Resultando lo siguiente:

LOTE Nº 16: *PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 1+980 (Antiguo cementerio – Circunvalación)", PBL: 32.226,68€.*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467401105470377 en http://sede.cabildofuer.es

				CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN				
	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (49 PTOS)	CREACIÓN DE EMPLEO (MAX. 21 PTOS)	MEJORAS TÉCNICAS (15 PUNTOS)	REDUCCIÓN DEL NIVEL DE GASES (15 PTOS)	TOTAL PUNTOS
1	GIPIC	22.558,68	-30,00	48,04	21	15	15	99,04
2	LC30 CONSULTORES	24.708,00	-23,33	37,36	21	15	15	88,36
3								
4	TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL SL	22.365,32	-30,60	49,00	21	15	15	100,00
5	CIVILPORT INGENIEROS, SLP	18.359,54	-43,03	68,90	21	15	15	119,90
6	HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA SLU	23.430,00	-27,30	43,71	21	15	15	94,71
7	SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORÍA 3000 (SIC 3000)	25.136,81	-22,00	35,23	10,5	15	15	75,73
8	RAQUEL GARCÍA FERRERA	24.492,28	-24,00	38,43	21	15	15	89,43
9	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	25.136,82	-22,00	35,23	5,25	15	15	70,48
10	IDIC CONSULTING	18.958,96	-41,17	65,93	21	15	15	116,93
11	INESPRO	24.782,33	-23,10	36,99	21	15	15	87,99
12	PROYMA CONSULTORES	24.492,28	-24,00	38,43	0	15	15	68,43
13	IC3 INGENIEROS CONSULTORES	24.170,02	-25,00	40,03	21	15	15	91,03
14	ICMOVE SLP	22.558,68	-30,00	48,04	21	0	15	84,04
15	ANTONIO MARTÍN VELEZ	26.023,43	-19,25	30,82	15,75	15	15	76,57

Lote nº 15: *PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-10 ENTRE LOS PP.KK. 2+550 Y 8+330 (Instalación de Servicio – Glorieta Tetir)", PBL: 28.173,60€.*

				CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN				
	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (49 PTOS)	CREACIÓN DE EMPLEO (MAX. 21 PTOS)	MEJORAS TÉCNICAS (15 PUNTOS)	REDUCCIÓN DEL NIVEL DE GASES (15 PTOS)	TOTAL PUNTOS
1	GIPIC	21.130,20	-25,00	36,95	21	15	15	87,95
2	LC30 CONSULTORES	20.181,75	-28,37	41,93	21	15	15	92,93
3	SISTEMA INGENIERÍA	20.270,90	-28,05	41,46	21	15	15	92,46
4	TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL SL	18.834,05	-33,15	49,00	21	15	15	100,00
5	CIVILPORT INGENIEROS, SLP	16.612,94	-41,03	60,65	21	15	15	111,65
6	HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA SLU	20.661,00	-26,67	39,41	21	15	15	90,41
7	SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORÍA 3000 (SIC 3000)	21.130,20	-25,00	36,95	10,5	15	15	77,45
8	RAQUEL GARCÍA FERRERA	21.975,40	-22,00	32,52	21	15	15	83,52
9	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	22.538,88	-20,00	29,56	5,25	15	15	64,81
10	IDIC CONSULTING	16.554,80	-41,24	60,96	21	15	15	111,96
11	INESPRO	22.200,80	-21,20	31,34	21	15	15	82,34
12	PROYMA CONSULTORES	22.538,87	-20,00	29,56	0	15	15	59,56
13	IC3 INGENIEROS CONSULTORES	20.003,26	-29,00	42,87	21	15	15	93,87
14	ICMOVE SLP	20.003,24	-29,00	42,87	21	0	15	78,87
15	ANTONIO MARTÍN VELEZ	23.015,05	-18,31	27,06	15,75	15	15	72,81

LOTE Nº 17: *PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-520 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 3+550 (Cruce FV-4 – Cruce Araña)", PBL: 26.042,62€.*

				CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN				
	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (49 PTOS)	CREACIÓN DE EMPLEO (MAX. 21 PTOS)	MEJORAS TÉCNICAS (15 PUNTOS)	REDUCCIÓN DEL NIVEL DE GASES (15 PTOS)	TOTAL PUNTOS
1	GIPIC	19.531,97	-25,00	35,45	21	15	15	86,45
2	LC30 CONSULTORES	17.742,90	-31,87	45,19	21	15	15	96,19
3								0,00
4	TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL SL	17.042,29	-34,56	49,00	21	15	15	100,00
5	CIVILPORT INGENIEROS, SLP	15.878,09	-39,03	55,34	21	15	15	106,34
6	HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA SLU	18.371,25	-29,46	41,76	21	15	15	92,76
7	SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORÍA 3000 (SIC 3000)	19.531,97	-25,00	35,45	15,75	15	15	81,20
8	RAQUEL GARCÍA FERRERA	19.792,40	-24,00	34,03	21	15	15	85,03
9	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	20.313,25	-22,00	31,19	10,5	15	15	71,69
10	IDIC CONSULTING	15.896,42	-38,96	55,24	21	15	15	106,24
11	INESPRO	20.534,61	-21,15	29,99	21	15	15	80,99
12	PROYMA CONSULTORES	21.354,95	-18,00	25,52	0	15	15	55,52
13	IC3 INGENIEROS CONSULTORES	18.490,26	-29,00	41,12	21	15	15	92,12
14	ICMOVE SLP	18.750,68	-28,00	39,70	21	0	15	75,70
15	ANTONIO MARTÍN VELEZ	21.274,26	-18,31	25,96	15,75	15	15	71,71

Lote nº 14:*PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 48+500 Y 55+550 (Glorieta El Cartero – Carriles lentos La Lajita)", PBL: 25.439,26€.*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467401105470377 en http://sede.cabildofuer.es

	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN				TOTAL PUNTOS
				PROPOSICIÓN ECONÓMICA (49 PTOS)	CREACIÓN DE EMPLEO (MAX. 21 PTOS)	MEJORAS TÉCNICAS (15 PUNTOS)	REDUCCIÓN DEL NIVEL DE GASES (15 PTOS)	
1	GIPIC	17.807,48	-30,00	49,00	21	15	15	100,00
2	LC30 CONSULTORES	23.856,00	-6,22	10,17	21	15	15	61,17
3	SISTEMA INGENIERÍA	20.071,58	-21,10	34,46	21	15	15	85,46
4	TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL SL	18.634,26	-26,75	43,69	21	15	15	94,69
5	CIVILPORT INGENIEROS, SLP	15.973,94	-37,21	60,77	21	15	15	111,77
6	HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA SLU	19.116,75	-24,85	40,59	21	15	15	91,59
7	RAQUEL GARCÍA FERRERA	20.351,40	-20,00	32,67	21	15	15	83,67
8	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	20.097,02	-21,00	34,30	5,25	15	15	69,55
9	IDIC CONSULTING	15.746,90	-38,10	62,23	21	15	15	113,23
10	INESPRO	20.122,45	-20,90	34,14	21	15	15	85,14
11	PROYMA CONSULTORES	21.114,58	-17,00	27,77	0	15	15	57,77
12	IC3 INGENIEROS CONSULTORES	18.061,88	-29,00	47,37	21	15	15	98,37
13	ICMOVE SLP	18.570,65	-27,00	44,10	21	0	15	80,10
14	ANTONIO MARTÍN VELEZ	21.020,23	-17,37	28,37	15,75	15	15	74,12

LOTE Nº 13: *PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 42+330 Y 48+500 (Cruce Araña – Glorieta El Cartero)", PBL: 24.106,62€.*

	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN				TOTAL PUNTOS
				PROPOSICIÓN ECONÓMICA (49 PTOS)	CREACIÓN DE EMPLEO (MAX. 21 PTOS)	MEJORAS TÉCNICAS (15 PUNTOS)	REDUCCIÓN DEL NIVEL DE GASES (15 PTOS)	
1	GIPIC	16.874,63	-30,00	49,00	21	15	15	100,00
2	LC30 CONSULTORES	17.892,00	-25,78	42,11	21	15	15	93,11
3	SISTEMA INGENIERÍA	19.261,19	-20,10	32,83	21	15	15	83,83
4	TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL SL	18.417,45	-23,60	38,55	21	15	15	89,55
5	CIVILPORT INGENIEROS, SLP	15.654,44	-35,06	57,27	21	15	15	108,27
6	HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA SLU	18.722,70	-22,33	36,48	21	15	15	87,48
7	SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORÍA 3000 (SIC 3000)	18.803,16	-22,00	35,93	10,5	15	15	76,43
8	RAQUEL GARCÍA FERRERA	19.285,30	-20,00	32,67	21	15	15	83,67
9	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	18.562,09	-23,00	37,57	5,25	15	15	72,82
10	IDIC CONSULTING	15.375,20	-36,22	59,16	21	15	15	110,16
11	INESPRO	19.116,55	-20,70	33,81	21	15	15	84,81
12	PROYMA CONSULTORES	20.490,62	-15,00	24,50	0	15	15	54,50
13	IC3 INGENIEROS CONSULTORES	17.115,70	-29,00	47,37	21	15	15	98,37
14	ICMOVE SLP	17.838,88	-26,00	42,47	21	0	15	78,47
15	ANTONIO MARTÍN VELEZ	19.919,08	-17,37	28,37	15,75	15	15	74,12

LOTE Nº 11: *PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA Y ACONDICIONAMIENTO "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 39+030 Y 42+330 (Glorieta El Cuchillete– Cruce Araña)", PBL: 11.269,38€.*

	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN				TOTAL PUNTOS	
				PROPOSICIÓN ECONÓMICA (49 PTOS)	CREACIÓN DE EMPLEO (MAX. 21 PTOS)	MEJORAS TÉCNICAS (15 PUNTOS)	REDUCCIÓN DEL NIVEL DE GASES (15 PTOS)		
1	GIPIC	9.015,51	-20,00	35,00	21	15	15	86,00	5º
2	LC30 CONSULTORES	9.744,75	-13,53	23,68	21	15	15	74,68	10º
3	SISTEMA INGENIERÍA	8.446,40	-25,05	43,84	21	15	15	94,84	3º
4	HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA SLU	10.500,90	-6,82	11,93	21	15	15	62,93	13º
5	RAQUEL GARCÍA FERRERA	9.240,90	-18,00	31,50	21	15	15	82,50	7º
6	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	8.902,81	-21,00	36,75	10,5	15	15	77,25	9º
7	INGEACAN	10.142,44	-10,00	17,50	21	15	15	68,50	12º
8	IDIC CONSULTING	8.883,86	-21,17	37,04	21	15	15	88,04	4º
9	INESPRO	9.150,74	-18,80	32,90	21	15	15	83,90	6º
10	HERNANDEZ GALVÁN, SUSANA	6.912,91	-38,66	67,65	0	15	15	97,65	2º
11	IC3 INGENIEROS CONSULTORES	8.113,96	-28,00	49,00	21	15	15	100,00	1º
12	ICMOVE SLP	8.452,03	-25,00	43,75	21	0	15	79,75	8º
13	ANTONIO MARTÍN VELEZ	9.311,79	-17,37	30,40	10,5	15	15	70,90	11º

LOTE Nº 2. *PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA Y MEJORA LOCAL "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-10 ENTRE LOS PP.KK. 35+350 Y 36+900 (El Roque – El Cotillo)", PBL: 7.846,32€.*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467401105470377 en http://sede.cabildofuer.es

	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: PROPOSICIÓN ECONÓMICA (49 PTOS)	CREACIÓN DE EMPLEO (MAX. 21 PTOS)	MEJORAS TÉCNICAS (15 PUNTOS)	REDUCCIÓN DEL NIVEL DE GASES (15 PTOS)	TOTAL PUNTOS
1	GIPIC	7.454,01	-5,00	10,21	21	15	15	61,21
2	LC30 CONSULTORES	5.431,50	-30,78	62,84	21	15	0	98,84
3	HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA, S.L.U	7.710,60	-1,73	3,53	21	15	15	54,53
4	RAQUEL GARCÍA FERRERA	6.590,91	-16,00	32,67	21	15	15	83,67
5	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	6.762,75	-13,81	28,20	15,75	15	15	73,95
6	INGEACAN	7.061,68	-10,00	20,42	21	15	15	71,42
7	IDIC CONSULTING	6.296,13	-19,76	40,34	21	15	15	91,34
8	INESPRO	6.458,31	-17,69	36,12	21	15	15	87,12
9	HERNÁNDEZ GALVÁN, SUSANA	5.528,41	-29,54	60,31	0	15	15	90,31
10	ic3 INGENIEROS CONSULTORES	6.002,44	-23,50	47,98	21	15	15	98,98
11	ICMOVE SLP	5.963,20	-24,00	49,00	21	0	15	85,00
12	ANTONIO MARTÍN VÉLEZ	6.483,35	-17,37	35,47	15,75	15	0	66,22

LOTE Nº 3: *PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA Y MEJORA LOCAL "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y MEJORA DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 1+980 (Antiguo cementerio – Circunvalación)", PBL: 6.966,57€.*

	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: PROPOSICIÓN ECONÓMICA (49 PTOS)	CREACIÓN DE EMPLEO (MAX. 21 PTOS)	MEJORAS TÉCNICAS (15 PUNTOS)	REDUCCIÓN DEL NIVEL DE GASES (15 PTOS)	TOTAL PUNTOS	
1	GIPIC	5.921,58	-15,00	29,27	21	15	15	80,27	6º
2	HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA, S.L.U	6.901,20	-0,94	1,83	21	15	15	52,83	10º
3	RAQUEL GARCÍA FERRERA	5.851,92	-16,00	31,23	21	15	15	82,23	3º
4	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	5.503,59	-21,00	40,98	10,5	15	15	81,48	4º
5	INGEACAN	6.339,58	-9,00	17,56	21	15	15	68,56	8º
6	IDIC CONSULTING	6.656,25	-4,45	8,69	21	15	15	59,69	9º
7	INESPRO	5.796,19	-16,80	32,79	21	15	15	83,79	2º
8	HERNÁNDEZ GALVÁN, SUSANA	5.217,43	-25,11	49,00	0	15	15	79,00	7º
9	ic3 INGENIEROS CONSULTORES	5.329,43	-23,50	45,86	21	15	15	96,86	1º
10	ICMOVE SLP	5.364,25	-23,00	44,89	21	0	15	80,89	5º
11	ANTONIO MARTÍN VÉLEZ	5.952,66	-14,55	28,40	5,25	15	0	48,65	11º

Lote nº 9:*PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA Y MEJORA LOCAL "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y MEJORA LOCAL DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 7+640 A 8+540 Y 10+520 A 14+110 (Glorieta Los Ángeles – Cruce Las Salinas)", PBL: 6.957,55€.*

	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: PROPOSICIÓN ECONÓMICA (49 PTOS)	CREACIÓN DE EMPLEO (MAX. 21 PTOS)	MEJORAS TÉCNICAS (15 PUNTOS)	REDUCCIÓN DEL NIVEL DE GASES (15 PTOS)	TOTAL PUNTOS
1	GIPIC	5.913,92	-15,00	29,39	21	15	15	80,39
2	HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA, S.L.U	6.901,20	-0,81	1,59	21	15	15	52,59
3	RAQUEL GARCÍA FERRERA	5.844,34	-16,00	31,35	21	15	15	82,35
4	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	5.496,46	-21,00	41,14	15,75	15	15	86,89
5	INGEACAN	6.331,28	-9,00	17,64	15,75	15	15	63,39
6	IDIC CONSULTING	6.322,14	-9,13	17,89	21	15	15	68,89
7	INESPRO	5.796,34	-16,69	32,70	21	15	15	83,70
8	HERNÁNDEZ GALVÁN, SUSANA	5.217,43	-25,01	49,00	0	0	0	49,00
9	ic3 INGENIEROS CONSULTORES	5.009,44	-28,00	54,86	21	15	15	105,86
10	ICMOVE SLP	5.426,87	-22,00	43,10	21	0	15	79,10
11	ANTONIO MARTÍN VÉLEZ	5.814,29	-16,43	32,19	10,5	15	0	57,69
12								
13								

Lote nº 8:*PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA Y MEJORA LOCAL "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-416 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 3+290 (Antigua – Glorieta El Valle)", PBL: 4.061,30€.*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467401105470377 en http://sede.cabildofuer.es

				CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN				
	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (49 PTOS)	CREACIÓN DE EMPLEO (MAX. 21 PTOS)	MEJORAS TÉCNICAS (15 PUNTOS)	REDUCCIÓN DEL NIVEL DE GASES (15 PTOS)	TOTAL PUNTOS
1	GIPIC	3.858,24	-5,00	9,77	21	15	15	60,77
2	RAQUEL GARCÍA FERRERA	3.573,95	-12,00	23,45	21	15	15	74,45
3	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	3.127,20	-23,00	44,95	15,75	15	15	90,70
4	INGEACAN	3.817,62	-6,00	11,73	10,5	15	15	52,23
5	IDIC CONSULTING	3.727,50	-8,22	16,06	21	15	15	67,06
6								
7	ic3 INGENIEROS CONSULTORES	3.106,89	-23,50	45,93	21	15	15	96,93
8	ANTONIO MARTÍN VÉLEZ	3.043,09	-25,07	49,00	10,5	15	0	74,50
9								
10								
11								
12								
13								

Lote nº 10:*PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 20+270 Y 26+720 (Cruce El Efequén– Cruce FV-420)", PBL: 4.000,57€.*

				CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN				
	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (49 PTOS)	CREACIÓN DE EMPLEO (MAX. 21 PTOS)	MEJORAS TÉCNICAS (15 PUNTOS)	REDUCCIÓN DEL NIVEL DE GASES (15 PTOS)	TOTAL PUNTOS
1	GIPIC	3.800,54	-5,00	11,67	21	15	15	62,67
2	RAQUEL GARCÍA FERRERA	3.520,50	-12,00	28,00	21	15	15	79,00
3	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	3.160,45	-21,00	49,00	21	15	15	100,00
4	INGEACAN	3.760,54	-6,00	14,00	10,5	15	15	54,50
5	IDIC CONSULTING	3.727,50	-6,83	15,93	21	15	15	66,93
6	HERNÁNDEZ GALVÁN, SUSANA	2.657,17	-33,58	78,35	0	15	15	108,35
7	ic3 INGENIEROS CONSULTORES	2.614,21	-34,65	80,86	21	15	15	131,86
8	ANTONIO MARTÍN VÉLEZ	3.418,32	-14,55	33,96	10,5	15	0	59,46
9								
10								
11								
12								
13								

LOTE Nº 12: *PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 74+300 Y 82+320 (Enlace Pecenescal– Glorieta Las Gaviotas)", PBL: 3.923,01€.*

				CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN					
	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (49 PTOS)	CREACIÓN DE EMPLEO (MAX. 21 PTOS)	MEJORAS TÉCNICAS (15 PUNTOS)	REDUCCIÓN DEL NIVEL DE GASES (15 PTOS)	TOTAL PUNTOS	
1	GIPIC	3.726,85	-5,00	10,43	21	15	15	61,43	5º
2	RAQUEL GARCÍA FERRERA	3.452,24	-12,00	25,02	21	15	15	76,02	4º
3	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	3.138,40	-20,00	41,70	15,75	15	15	87,45	3º
4	INGEACAN	3.687,63	-6,00	12,51	15,75	15	15	58,26	7º
5	IDIC CONSULTING	3.727,50	-4,98	10,39	21	15	15	61,39	6º
6	HERNÁNDEZ GALVÁN, SUSANA	2.662,50	-32,13	67,00	0	15	15	97,00	2º
7	ic3 INGENIEROS CONSULTORES	3.001,10	-23,50	49,00	21	15	15	100,00	1º
8	ANTONIO MARTÍN VÉLEZ	3.418,32	-12,86	26,82	10,5	15	0	52,32	8º
9									
10									
11									
12									
13									

Lote nº 6:*PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA Y MEJORA LOCAL "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK 7+130 Y 9+860 (Valle Santa Inés – Glorieta El Valle)", PBL: 3.548,48€.*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467401105470377 en http://sede.cabildofuer.es

				CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN				
	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (49 PTOS)	CREACIÓN DE EMPLEO (MAX. 21 PTOS)	MEJORAS TÉCNICAS (15 PUNTOS)	REDUCCIÓN DEL NIVEL DE GASES (15 PTOS)	TOTAL PUNTOS
1	GIPIC	3.371,05	-5,00	18,00	21	15	15	69,00
2	LC30 CONSULTORES	3.301,50	-6,96	25,05	21	15	15	76,05
3	RAQUEL GARCÍA FERRERA	3.122,65	-12,00	43,19	21	15	15	94,19
4	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	2.732,32	-23,00	82,78	15,75	15	15	128,53
5	INGEACAN	3.335,57	-6,00	21,59	10,5	15	15	62,09
6	IDIC CONSULTING	3.354,75	-5,46	19,65	21	15	15	70,65
7	HERNÁNDEZ GALVÁN, SUSANA	2.660,37	-25,03	90,07	0	15	15	120,07
8	ic3 INGENIEROS CONSULTORES	2.714,58	-23,50	84,58	21	15	15	135,58
9	ANTONIO MARTÍN VÉLEZ	3.065,35	-13,62	49,00	10,5	15	0	74,50
10								
11								
12								
13								

Lote nº 1:*PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-10 ENTRE LOS PP.KK. 0+790 Y 1+470 (Avenida Juan de Bethencourt)", PBL: 3.497,68€.*

				CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN				
	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (49 PTOS)	CREACIÓN DE EMPLEO (MAX. 21 PTOS)	MEJORAS TÉCNICAS (15 PUNTOS)	REDUCCIÓN DEL NIVEL DE GASES (15 PTOS)	TOTAL PUNTOS
1	GIPIC	3.147,92	-10,00	19,60	21	15	15	70,60
2	LC30 CONSULTORES	2.723,19	-22,14	43,40	21	15	15	94,40
3	RAQUEL GARCÍA FERRERA	3.077,96	-12,00	23,52	21	15	15	74,52
4	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	2.763,17	-21,00	41,16	21	15	15	92,16
5	INGEACAN	3.287,83	-6,00	11,76	5,25	15	15	47,01
6	IDIC CONSULTING	3.195,00	-8,65	16,96	21	15	15	67,96
7	HERNÁNDEZ GALVÁN, SUSANA	2.660,37	-23,94	46,92	0	15	15	76,92
8	ic3 INGENIEROS CONSULTORES	2.623,27	-25,00	49,00	21	15	15	100,00
9	ANTONIO MARTÍN VÉLEZ	3.021,47	-13,62	26,69	10,5	15	0	52,19

Lote nº 4:*PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 4+250 Y 6+150 (Glorietas Vertedero – Llanos Pelados)", PBL: 3.485,62€.*

				CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN				
	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (49 PTOS)	CREACIÓN DE EMPLEO (MAX. 21 PTOS)	MEJORAS TÉCNICAS (15 PUNTOS)	REDUCCIÓN DEL NIVEL DE GASES (15 PTOS)	TOTAL PUNTOS
1	GIPIC	3.137,06	-10,00	23,33	21	15	15	74,33
2	LC30 CONSULTORES	3.301,50	-5,28	12,33	21	15	15	63,33
3	RAQUEL GARCÍA FERRERA	3.067,34	-12,00	28,00	21	15	15	79,00
4	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	2.753,64	-21,00	49,00	21	15	15	100,00
5	INGEACAN	3.276,48	-6,00	14,00	10,5	15	15	54,50
6	IDIC CONSULTING	3.195,00	-8,34	19,45	21	15	15	70,45
7	HERNÁNDEZ GALVÁN, SUSANA	2.662,50	-23,61	55,10	0	15	15	85,10
8	ic3 INGENIEROS CONSULTORES	2.614,21	-25,00	58,33	21	15	15	109,33
9	ANTONIO MARTÍN VÉLEZ	3.011,05	-13,62	31,77	10,5	15	0	57,27

Lote nº 5:*PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 25+150 Y 29+250 (Cuesta Pedrales - Tiscamanita)", PBL: 3.485,62€.*

				CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN				
	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (49 PTOS)	CREACIÓN DE EMPLEO (MAX. 21 PTOS)	MEJORAS TÉCNICAS (15 PUNTOS)	REDUCCIÓN DEL NIVEL DE GASES (15 PTOS)	TOTAL PUNTOS
1	GIPIC	3.311,34	-5,00	11,14	21	15	15	62,14
2	LC30 CONSULTORES	3.301,50	-5,28	11,77	21	15	15	62,77
3	RAQUEL GARCÍA FERRERA	3.067,34	-12,00	26,73	21	15	15	77,73
4	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	2.718,78	-22,00	49,00	21	15	15	100,00
5	INGEACAN	3.276,48	-6,00	13,36	10,5	15	15	53,86
6	IDIC CONSULTING	3.195,00	-8,34	18,57	21	15	15	69,57
7	HERNÁNDEZ GALVÁN, SUSANA	2.662,50	-23,61	52,60	0	15	15	82,60
8	ic3 INGENIEROS CONSULTORES	2.614,21	-25,00	55,68	21	15	15	106,68
9	ANTONIO MARTÍN VÉLEZ	3.011,05	-13,62	30,32	10,5	15	0	55,82

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467401105470377 en http://sede.cabildofuer.es

Lote nº 7:*PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-207 ENTRE LOS PP.KK. 7+050 y 10+750 (Tefía – Glorieta Almácigo)", PBL: 3.485,62€.*

				CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN				
	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (49 PTOS)	CREACIÓN DE EMPLEO (MAX. 21 PTOS)	MEJORAS TÉCNICAS (15 PUNTOS)	REDUCCIÓN DEL NIVEL DE GASES (15 PTOS)	TOTAL PUNTOS
1	GIPIC	3.311,34	-5,00	9,80	21	15	15	60,80
2	LC30 CONSULTORES	2.769,00	-20,56	40,30	21	15	15	91,30
3	RAQUEL GARCÍA FERRERA	3.067,34	-12,00	23,52	21	15	15	74,52
4	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	2.683,93	-23,00	45,08	21	15	15	96,08
5	INGEACAN	3.276,48	-6,00	11,76	10,5	15	15	52,26
6	IDIC CONSULTING	3.195,00	-8,34	16,34	21	15	15	67,34
7	HERNÁNDEZ GALVÁN, SUSANA	2.657,17	-23,77	46,58	0	15	15	76,58
8	ic3 INGENIEROS CONSULTORES	2.614,21	-25,00	49,00	21	15	15	100,00
9	ANTONIO MARTÍN VÉLEZ	3.011,05	-13,62	26,69	10,5	15	0	52,19
10								
11								
12								
13								

A la vista de la clasificación de las ofertas y teniendo en cuenta la entrada en vigor de la Ley 19/2019 de 30 de diciembre de Presupuesto Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias que aprueba un tipo impositivo del 7% en concepto de IGIC, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, elevar al Consejo de Gobierno Insular los siguientes acuerdos:

1º. *Adjudicar a favor de la empresa* ***LC30 CONSULTORES, INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.L.****, con CIF.B35937044, los siguientes lotes del contrato de servicios de ingeniería para la redacción de proyectos con plazo de ejecución, dividido en 17 lotes:*

LOTE Nº 1: *PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-10 ENTRE LOS PP.KK. 0+790 Y 1+470 (Avenida Juan de Bethencourt)", por un precio de 2.735,98€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 178,99€.*

LOTE Nº 7: *PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-207 ENTRE LOS PP.KK. 7+050 y 10+750 (Tefía – Glorieta Almácigo)", por un precio 2.782€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 182€.*

2º. *Adjudicar a favor de la empresa* ***CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P.****, con CIF.B76015221, los siguientes lotes del contrato de servicios de ingeniería para redacción de proyectos con plazo de ejecución, dividido en 17 lotes:*

LOTE Nº 2. *PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA Y MEJORA LOCAL "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-10 ENTRE LOS PP.KK. 35+350 Y 36+900 (El Roque – El Cotillo)", por un precio de6.030,62€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 394,53€.*

LOTE Nº 3: *PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA Y MEJORA LOCAL "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y MEJORA DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 1+980 (Antiguo cementerio – Circunvalación)", por un precio de5.354,45€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 350,29€.*

LOTE Nº 8: *PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA Y MEJORA LOCAL "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-416 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 3+290 (Antigua – Glorieta El Valle)", por un precio de cuatro 3.121,48€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 204,21€.*

LOTE Nº 11: *PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA Y ACONDICIONAMIENTO "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 39+030 Y 42+330 (Glorieta El Cuchillete–Cruce Araña)", por un precio 8.152,05€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 533,31€.*

3º. *Adjudicar a favor de Don* ***CLAUDIO ESPINAZA ARAYA****, con NIF.78837486-H, los siguientes lotes del*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467401105470377 en http://sede.cabildofuer.es

contrato de servicios de ingeniería para redacción de proyectos con plazo de ejecución, dividido en 17 lotes:

LOTE Nº 4: *PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 4+250 Y 6+150 (Glorietas Vertedero – Llanos Pelados)", por un precio de2.766,57€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 180,99€.*

LOTE Nº 9: *PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA Y MEJORA LOCAL "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y MEJORA LOCAL DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 7+640 A 8+540 Y 10+520 A 14+110 (Glorieta Los Ángeles – Cruce Las Salinas)", por un precio de5.522,27€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 361,27€.*

LOTE Nº 10: *PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 20+270 Y 26+720 (Cruce El Efequén– Cruce FV-420)", por un precio de 3.175,29€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 207,73€.*

LOTE Nº 12: *PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 74+300 Y 82+320 (Enlace Pecenescal– Glorieta Las Gaviotas)", por un precio de 3.153,14€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 206,28€.*

4º. *Adjudicar a favor de Doña* ***RAQUEL GARCÍA FERRERA****, con NIF.75701386-Z, los siguientes lotes del contrato de servicios de ingeniería para redacción de proyectos con plazo de ejecución, dividido en 17 lotes:*

LOTE Nº 5: *PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 25+150 Y 29+250 (Cuesta Pedrales - Tiscamanita)", por un precio de3.081,74€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 201,61€.*

LOTE Nº 6: *PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA Y MEJORA LOCAL "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK 7+130 Y 9+860 (Valle Santa Inés – Glorieta El Valle)", por un precio de 3.137,31€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 205,24€.*

5º. *Adjudicar a favor de la empresa* ***GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES EN CANARIAS, S.L.U. (GIPIC)****, con CIF.B35632330, los siguientes lotes del contrato de servicios de ingeniería para redacción de proyectos con plazo de ejecución, dividido en 17 lotes:*

LOTE Nº 13: *PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 42+330 Y 48+500 (Cruce Araña – Glorieta El Cartero)", por un precio de16.953,8€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 1.109,13€.*

LOTE Nº 14: *PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 48+500 Y 55+550 (Glorieta El Cartero – Carriles lentos La Lajita)", por un precio de17.891,08€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 1.170,44€.*

6º. *Adjudicar a favor de la empresa* ***TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L.****, con CIF.B14505986, los siguientes lotes del contrato de servicios de ingeniería para redacción de proyectos con plazo de ejecución, dividido en 17 lotes:*

LOTE Nº 15: *PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-10 ENTRE LOS PP.KK. 2+550 Y 8+330 (Instalación de Servicio – Glorieta Tetir)", por un precio de18.922,47€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 1.237,92€.*

LOTE Nº 16: *PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 1+980 (Antiguo cementerio – Circunvalación)", por un precio de22.470,32€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 1.470,02€.*

LOTE Nº 17: *PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-520*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467401105470377 en http://sede.cabildofuer.es

ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 3+550 (Cruce FV-4 – Cruce Araña), por un precio de17.122,30€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 1.120,15€."

Octavo.- Con fecha 17.02.2020 el Consejo de Gobierno Insular, como órgano de contratación, acuerda:

***"Primero.-** Rechazar la oferta de la empresa **UTE PROYECTOS SERVICIO CARRETERAS (SUSANA HERNÁNDEZ GALVÁN)** en los lotes nº 2, 4, 5, 6, 8, 10, 11 y 12, por no atender al requerimiento de justificación de oferta anormalmente baja.*

***Segundo.-** Rechazar la oferta de la empresa **CLAUDIO ESPINAZA ARAYA** en el lote nº 6, por no atender al requerimiento de justificación de oferta anormalmente baja.*

***Tercero.-** Rechazar la oferta de la empresa **CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P.,** en los lotes nº 6 y 10, por no atender al requerimiento de justificación de oferta anormalmente baja.*

***Cuarto.-** Rechazar la oferta de la empresa **LC30 CONSULTORES, INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.L.** para el lote nº 2, dado que no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos al ser ésta incompleta y no cumplir con las obligaciones aplicables en materia laboral para el personal en prácticas, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 de la Ley de Contratos del Sector Público.*

***Quinto.-** Rechazar la oferta de la empresa **CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P.,** para los lotes nº 4, 5, y 9, dado que no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos al ser ésta errónea (no se valora según la creación de empleo para la categoría de ITOP ofertada), incompleta y presentar contradicciones en la misma (subcontratación del topógrafo o persona por cuenta ajena a cargo del licitador); no valorarse en cuanto a las previsiones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares y relativas al control y seguimiento del proyecto; y no usar de forma exclusiva durante la ejecución del contrato, un (1) mes, vehículos cero emisiones.*

***Sexto.-** Rechazar la oferta de la empresa **CIVILPORT INGENIEROS, S.L.P.,** para los lotes nº 13, 14, 15, 16 y 17. Con respecto al lote nº 13 no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos al ser ésta errónea (no se valora según la creación de empleo para la categoría de ITOP ofertada), incompleta y presentar contradicciones en la misma (justificación de gastos en geología, dedicación del ITOP y delineante); no valorarse en cuanto a las previsiones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares (falta del ingeniero que llevará a cabo el proyecto eléctrico); y no valorase el uso de forma exclusiva durante la ejecución del contrato, cuatro (4) meses, de un vehículo cero emisiones.*

Con respecto al lote nº 14 no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos al ser ésta errónea (no se valora según la creación de empleo para la categoría de ITOP ofertada), incompleta y presentar contradicciones en la misma (justificación de gastos en geología, dedicación del ITOP, delineante y personal administrativo); y no valorarse el uso de forma exclusiva durante la ejecución del contrato, cuatro (4) meses, de un vehículo cero emisiones.

Con respecto al lote nº 15 no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos al ser ésta errónea (no se valora según la creación de empleo para la categoría de ITOP ofertada), incompleta y presentar contradicciones en la misma (justificación de gastos en geología, dedicación del ITOP y delineante); y no valorarse el uso de forma exclusiva durante la ejecución del contrato, cuatro (4) meses, de un vehículo cero emisiones.

Con respecto a los lotes nº 16 y 17 no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos al ser ésta errónea (no se valora según la creación de empleo para la categoría de ITOP ofertada), incompleta y presentar contradicciones en la misma (justificación de gastos en geología, dedicación del ITOP y delineante); y

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467401105470377 en http://sede.cabildofuer.es

no valorase el uso de forma exclusiva durante la ejecución del contrato, cinco (5) meses, de un vehículo cero emisiones.

***Séptimo.-** Rechazar la oferta de la empresa **IDIC CONSULTING S.L.** para los lotes nº 13, 14, 15, 16 y 17. Con respecto al lote nº 13 no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos al ser ésta errónea (parte de una dedicación horaria no coincidente con la establecida en la determinación del precio del contrato), incompleta y presentar contradicciones en la misma (porcentaje de ahorro horario de las distintas categorías); no valorarse en cuanto a las previsiones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares y relativas al control de seguimiento del proyecto; y no valorase el uso de forma exclusiva durante la ejecución del contrato, cuatro (4) meses, de un vehículos cero emisiones.*

Con respecto al lote nº14 no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos al ser ésta errónea (parte de una dedicación horaria no coincidente con la establecida en la determinación del precio del contrato), incompleta y presentar contradicciones en la misma (porcentaje de ahorro horario de las distintas categorías); no valorar las previsiones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares y relativas al control y seguimiento del proyecto; y no valorase el uso de forma exclusiva durante la ejecución del contrato, cuatro (4) meses, de un vehículos cero emisiones.

Con respecto al lote nº 15 no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos al ser ésta errónea (la justificación no es coincidente con el valor de la oferta presentada), incompleta y presentar contradicciones en la misma (porcentaje de ahorro horario de las distintas categorías); no valorar las previsiones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares y relativas al control y seguimiento del proyecto; y no valorar el uso de forma exclusiva durante la ejecución del contrato, cuatro (4) meses, de un vehículos cero emisiones.

Con respecto al lote nº 16 no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos al ser ésta errónea (la justificación no es coincidente con el valor de la oferta presentada), incompleta y presentar contradicciones en la misma (porcentaje de ahorro horario de las distintas categorías, dedicación de las distintas categorías); no valorar las previsiones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares y relativas al control y seguimiento del proyecto; y no valorar el uso de forma exclusiva durante la ejecución del contrato, cinco (5) meses, de un vehículos cero emisiones.

Con respecto al lote nº 17 no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos al ser ésta errónea (la justificación no es coincidente con el valor de la oferta presentada), incompleta y presentar contradicciones e incongruencias en la misma (porcentaje de ahorro horario de las distintas categorías, dedicación de las distintas categorías); no valorar las previsiones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares y relativas al control y seguimiento del proyecto; y no valorar el uso de forma exclusiva durante la ejecución del contrato, cinco (5) meses, de un vehículo cero emisiones.

***Octavo.-** Aceptar la propuesta de adjudicar a favor de la empresa **LC30 CONSULTORES, INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.L.**, con CIF.B35937044, los siguientes lotes del contrato de servicios de ingeniería para la redacción de proyectos con plazo de ejecución, dividido en 17 lotes:*

***LOTE Nº 1:** PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-10 ENTRE LOS PP.KK. 0+790 Y 1+470 (Avenida Juan de Bethencourt)", por un precio de 2.735,98€, incluido el 7% delGIC, que asciende la cantidad de 178,99€.*

***LOTE Nº 7:** PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-207 ENTRE LOS PP.KK. 7+050 y 10+750 (Tefía – Glorieta Almácigo)", por un precio 2.782€, incluido el 7% delGIC, que asciende la cantidad de 182€.*

***Noveno.-** Aceptar la propuesta de adjudicar a favor de la empresa **CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P.**, con CIF.B76015221, los siguientes lotes del contrato de servicios de ingeniería para redacción de proyectos con plazo de ejecución, dividido en 17 lotes:*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467401105470377 en http://sede.cabildofuer.es

LOTE Nº 2. *PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA Y MEJORA LOCAL "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-10 ENTRE LOS PP.KK. 35+350 Y 36+900 (El Roque – El Cotillo)", por un precio de6.030,62€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 394,53€.*

LOTE Nº 3: *PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA Y MEJORA LOCAL "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y MEJORA DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 1+980 (Antiguo cementerio – Circunvalación)", por un precio de5.354,45€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 350,29€.*

LOTE Nº 8: *PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA Y MEJORA LOCAL "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-416 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 3+290 (Antigua – Glorieta El Valle)", por un precio de cuatro 3.121,48€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 204,21€.*

LOTE Nº 11: *PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA Y ACONDICIONAMIENTO "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 39+030 Y 42+330 (Glorieta El Cuchillete–Cruce Araña)", por un precio 8.152,05€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 533,31€.*

Décimo.- *Aceptar la propuesta la propuesta de adjudicar a favor de Don* ***CLAUDIO ESPINAZA ARAYA****, con NIF.78837486-H, los siguientes lotes del contrato de servicios de ingeniería para redacción de proyectos con plazo de ejecución, dividido en 17 lotes:*

LOTE Nº 4: *PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 4+250 Y 6+150 (Glorietas Vertedero – Llanos Pelados)", por un precio de2.766,57€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 180,99€.*

LOTE Nº 9: *PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA Y MEJORA LOCAL "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y MEJORA LOCAL DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 7+640 A 8+540 Y 10+520 A 14+110 (Glorieta Los Ángeles – Cruce Las Salinas)", por un precio de5.522,27€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 361,27€.*

LOTE Nº 10: *PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 20+270 Y 26+720 (Cruce El Efequén– Cruce FV-420)", por un precio de 3.175,29€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 207,73€.*

LOTE Nº 12: *PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 74+300 Y 82+320 (Enlace Pecenescal– Glorieta Las Gaviotas)", por un precio de 3.153,14€, incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 206,28€.*

Décimo primero.- *Aceptar la propuesta de adjudicar a favor de Doña* ***RAQUEL GARCÍA FERRERA****, con NIF.75701386-Z, los siguientes lotes del contrato de servicios de ingeniería para redacción de proyectos con plazo de ejecución, dividido en 17 lotes:*

LOTE Nº 5: *PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 25+150 Y 29+250 (Cuesta Pedrales - Tiscamanita)", por un precio de3.081,74€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 201,61€.*

LOTE Nº 6: *PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA Y MEJORA LOCAL "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK 7+130 Y 9+860 (Valle Santa Inés – Glorieta El Valle)", por un precio de 3.137,31€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 205,24€.*

Décimo segundo.- *Aceptar la propuesta de adjudicar a favor de la empresa* ***GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES EN CANARIAS, S.L.U. (GIPIC)****, con CIF.B35632330, los siguientes lotes del contrato de servicios de ingeniería para redacción de proyectos con plazo de ejecución, dividido en 17 lotes:*

LOTE Nº 13: *PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-2*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467401105470377 en http://sede.cabildofuer.es

ENTRE LOS PP.KK. 42+330 Y 48+500 (Cruce Araña – Glorieta El Cartero)", por un precio de16.953,8€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 1.109,13€.

***LOTE Nº 14:** PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 48+500 Y 55+550 (Glorieta El Cartero – Carriles lentos La Lajita)", por un precio de17.891,08€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 1.170,44€.*

***Décimo tercero.-** Aceptar la propuesta de adjudicar a favor de la empresa **TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L.**, con CIF.B14505986, los siguientes lotes del contrato de servicios de ingeniería para redacción de proyectos con plazo de ejecución, dividido en 17 lotes:*

***LOTE Nº 15:** PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-10 ENTRE LOS PP.KK. 2+550 Y 8+330 (Instalación de Servicio – Glorieta Tetir)", por un precio de18.922,47€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 1.237,92€.*

***LOTE Nº 16:** PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 1+980 (Antiguo cementerio – Circunvalación)", por un precio de22.470,32€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 1.470,02€.*

***LOTE Nº 17:** PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-520 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 3+550 (Cruce FV-4 – Cruce Araña), por un precio de17.122,30€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 1.120,15€.*

***Décimo cuarto.-** Requerir a las empresas LC30 CONSULTORES, INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.L., CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P., RAQUEL GARCÍA FERRERA;GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES EN CANARIAS, S.L.U. (GIPIC), TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L., para que, en el plazo máximo de **diez (10) días hábiles,** de conformidad con las cláusulas 11 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presente los siguientes documentos:*

***a)** La constitución de las garantías definitivas por los importes equivalentes al 5% de los importes de adjudicación de cada uno de loslotes asignados*

***b)** Capacidad de obrar y poderes bastanteados del representante de la empresa.*

***c)** Solvencia económica, financiera y técnica o profesional así como la habilitación profesional deacuerdo con lo establecido en el **anexo VI** del pliego de cláusulas administrativas particulares.*

***d)** Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del Impuesto de Actividades Económicas.*

***Décimo quinto.-** Requerir a Don CLAUDIO ESPINAZA ARAYA, para que, en el plazo máximo de **diez (10) días hábiles,** de conformidad con las cláusulas 11 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presente los siguientes documentos:*

***a)** La constitución de las garantías definitivas por los importes equivalentes al 5% de los importes de adjudicación de cada uno de loslotes asignados.*

***b)** Capacidad de obrar y poderes bastanteados del representante de la empresa.*

***c)**Solvencia económica, financiera y técnica o profesional, así como la habilitación profesional de acuerdo con lo establecido en el **anexo VI** del pliego de cláusulas administrativas particulares.*

***d)** Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del Impuesto de Actividades Económicas.*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467401105470377 en http://sede.cabildofuer.es

e) *Certificado positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Estado para contratar con el Sector Público.*

f) *Certificado positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Canarias para contratar con el Sector Público.*

g) *Certificado positivo de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social para contratar con el Sector Público.*

Décimo sexto.- *Notificar el presente acuerdo a las empresas GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES EN CANARIAS, S.L.U. (GIPIC); LC30 CONSULTORES, INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.L.; TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L.; CIVILPORT INGENIEROS S.L.P.; HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA S.L.U.; SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORIA 3000 S.L.U.; RAQUEL GARCIA FERRERA; CLAUDIO ESPINAZA ARAYA; INGEACAN AMBIENTAL CONSULTORES S.L.U.P.; IDIC CONSULTING S.L.; INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L. (INESPRO); PROYMA CONSULTORES S.L.P.; UTE PROYECTOS SERVICIO CARRETERAS; TOMÁS FRANCISCO FUENTES BERRIEL; CONSULTORIA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL 3 S.L.P.; ICMOVE, INGENIERIA Y PREVENCIÓN S.L.P.; ANTONIO MARTÍN VÉLEZ; SOCIEDAD DE INGENIERIA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE (SISTEMA S.A.), y dar traslado de la misma a la Intervención de Fondos, al Servicio de Tesorería, y a la Consejería de Infraestructuras Territorio y Sector Primario, al Servicio de Contratación y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.*

Noveno.- El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, regula en su disposición adicional tercera la suspensión de plazos administrativos para todo el sector público: “Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo”.

Décimo.-El Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019, en su Disposición Adicional Octava acuerda el levantamiento de la suspensión de los términos e interrupción de los plazos de los procedimientos de contratación promovidos por entidades pertenecientes al Sector Público siempre y cuando su tramitación se realice por medios electrónicos.

Decimoprimero.- Con fecha 11 de mayo de 2020 se acuerda por el Consejo de Gobierno Insular la delegación de competencias en materia de contratación en los Sres./Sras. Consejeros/as titulares de las respectivas Consejerías de Área y Consejerías Delegadas.

Decimosegundo.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 14.05.2020 para el examen de la documentación presentada por las empresas, se actuó lo siguiente:

“(…) A efectos de examinar la citada documentación, se da cuenta de los informes emitidos por el Servicio de Contratación de fecha 13.05.2020, que constan en el expediente, respecto de la relación de documentos aportados por las empresas y del informe emitido por el Servicio de Carreteras de fecha 06.04.2020, que consta en el expediente y se incorporan como Anexo I al presente Acta.

1. *Empresa* ***LC30 CONSULTORES, INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.L.****, con CIF.B35937044, los lotes nº 1 y 7.*

Tras el examen de la documentación en relación con la capacidad de obrar, se observa que el objeto social de la empresa se refiere a “LA INSTALACIÓN, REPARACIÓN, COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN RELACIONADA CON LA INFORMÁTICA, COMPUTACIÓN, TELECOMUNICACIONES, TELEFONÍA MÓVIL O

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467401105470377 en http://sede.cabildofuer.es

FIJA, PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, COMUNICACIÓN, FORMACIÓN, MULTIMEDIA, HARDWARE Y SOFTWARE, ELEMENTOS Y EQUIPOS INDUSTRIALES EN GENERAL" por lo que la Mesa acuerda requerir a la empresa para que aporte la documentación acreditativa de la vinculación su objeto social con el objeto del contrato a efectos de verificar que dispone de la capacidad obrar exigida en la cláusula 11.3 del PCAP, habida cuenta de que cumple con el resto de requisitos y que cuenta con la solvencia económica y financiera y técnica requerida para hacer frente a la ejecución del contrato.

Respecto con el resto de documentación, la Mesa no formula observaciones y acuerda por unanimidad, que la citada empresa acredita documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

***2.** Empresa **GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES CANARIAS, S.L.U. (GIPIC)**, con CIF.B35632330, los lotes nº 13 y 14.*

Tras el examen de la documentación, con respecto a la habilitación profesional, se observa que no presenta certificado del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos de colegiación por lo que la Mesa acuerda requerirle el documento acreditativo de su inscripción en el citado Colegio.

Respecto con el resto de documentación, la Mesa no formula observaciones y acuerda por unanimidad, que la citada empresa acredita los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

***3.** Doña **RAQUEL GARCÍA FERRERA**, con NIF.44.716.784-T, los lotes nº 5 y 6.*

Tras el examen de la documentación, con respecto al Impuesto de Actividades Económicas, no consta declaración responsable indicando no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto ni indicación de la causa de exención de acuerdo con lo establecido en la cláusula 11.3, apartado 7.1 a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por lo que la Mesa acuerda requerirle la citada declaración responsable.

Tras el examen de la documentación, con respecto a la habilitación profesional, se observa que no presenta certificado del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos de colegiación, por lo que la Mesa acuerda requerirle el documento acreditativo de su inscripción en el citado Colegio.

Respecto con el resto de documentación, la Mesa no formula observaciones y acuerda por unanimidad, que la citada empresa acredita los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

***4.** Empresa **CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P.**, con CIF.B76015221, los lotes nº 2, 3, 8 y 11.*

Tras el examen de la documentación, con respecto a la habilitación profesional, se observa que no presenta certificado del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos de colegiación, por lo que la Mesa acuerda requerirle el documento acreditativo de su inscripción en el citado Colegio.

Respecto con el resto de documentación, la Mesa no formula observaciones y acuerda por unanimidad, que la citada empresa acredita los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

***5.** Don **CLAUDIO ESPINAZA ARAYA**, con NIF.78837486-H, los lotes nº 4, 9, 10 y 12.*

Tras el examen de la documentación, con respecto a la habilitación profesional, se observa que no presenta certificado del Colegio Oficial en vigor, por lo que la Mesa acuerda requerirle el documento acreditativo de su inscripción en el citado Colegio (el certificado aportado es de fecha 13 de agosto de 2019).

Respecto con el resto de documentación, la Mesa no formula observaciones y acuerda por unanimidad, que la citada empresa acredita los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

***6.** Empresa **TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L.**, con CIF.B14505986, lotes 15, 16 y 17.*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467401105470377 en http://sede.cabildofuer.es

A la vista del citado informe y examinada la documentación la Mesa advierte, con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma, que el certificado expedido inicialmente por la Tesorería del Cabildo de fecha 05.02.2020 tiene carácter negativo, si bien se vuelve a comprobar este extremo por la Tesorería del Cabildo de Fuerteventura, constando en el expediente certificado positivo de fecha 14.05.2020.

La mesa estima que se entiende salvada la circunstancia de que en un momento puntual la empresa no se encuentre al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Canaria, a la vista de la interpretación recogida en la Resolución del TACRC 193/2019, de 1 de marzo, al constar que con fecha 14.05.2020 se ha comprobado por la Tesorería del Cabildo de Fuerteventura que la empresa se encuentra al corriente de todas sus obligaciones, por lo que en el momento de la adjudicación del contrato cumple con este extremo.

Con respecto a la solvencia técnica y habilitación profesional se comprueba que la entidad TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L. con NIF B-14505986, acredita únicamente, mediante los medios aportados, su solvencia económica y financiera, siendo necesario la subsanación de los medios aportados para acreditar su solvencia técnica o profesional y habilitación profesional, conforme a lo señalado en el PCAP, para los LOTES Nº 15, Nº16 y Nº17. Al respecto, sin perjuicio de las observaciones hechas en el punto (1) del informe del servicio de carreteras que se incluye como Anexo, se hace necesaria la acreditación del importe de los honorarios recibidos por la redacción del "Proyecto de electrificación rural "Cerro de las Obejuelas" para poder acreditar su solvencia técnica o profesional, al no alcanzar el valor del año de mayor ejecución el valor mínimo del 70% de las anualidades medias de los contratos para los LOTES Nº15, Nº16 y Nº17. Igualmente, para acreditar su habilitación profesional deberá aportarse certificado colegial u otro documento que acredite colegiación en vigor de los técnicos a adscribir a los contratos.

Respecto con el resto de documentación, la Mesa no formula observaciones y acuerda por unanimidad, que la citada empresa acredita los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En consecuencia, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad ***conceder un plazo detres días hábiles*** *para que las empresas aporten la documentación necesaria al objeto de subsanar las observaciones realizadas por la Mesa, de conformidad con lo exigido en la cláusula 11.3 y el anexo VI del pliego de cláusulas administrativas particulares."*

Decimotercero.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 21.05.2020 para el examen de la documentación subsanada presentada por las empresas, se actuó lo siguiente:

"El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 14.05.2020 se acordó conceder un plazo de tres días hábiles a las siguientes empresas para que aportasen la documentación necesaria al objeto de subsanar las observaciones realizadas por la Mesa de la citada sesión, de conformidad con lo exigido en la cláusula 11.3 y el anexo VI del pliego de cláusulas administrativas particulares:

Mediante registro de entrada número 2020011999 de fecha 18.05.2020 la empresa LC30 CONSULTORES, INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.L. presenta la documentación requerida; mediante registro de entrada número 2020012005 de fecha 18.05.2020 la empresa GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES CANARIAS, S.L.U. (GIPIC) presenta la documentación requerida; mediante registro de entrada número 2020012103 de fecha 19.05.2020 Doña RAQUEL GARCÍA FERRERA presenta la documentación requerida; mediante registro de entrada número 2020011877 de fecha 15.05.2020 la empresa CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P. presenta la documentación requerida; mediante registros de entrada número 2020011935 y número 2020011936 de fecha 18.05.2020 Don CLAUDIO ESPINAZA ARAYA presenta la documentación requerida; mediante registro de entrada número 2020012164 de fecha 20.05.2020 la empresa TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L. presenta la documentación requerida.

Una vez examinada la documentación la Mesa no formula observaciones y acuerda por unanimidad, que las

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467401105470377 en http://sede.cabildofuer.es

citadas empresas acreditan los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares."

Decimocuarto.- Con fecha 24.06.2020 se incorporan al expediente los documentos de retención de crédito para los lotes número 2,3,5,9,10,11,12,13 y 14.

Decimoquinto.- A la vista de la providencia del Consejero Insular de Infraestructuras, Territorio y Sector Primario de fecha 10.07.2020 se redacta propuesta de resolución para proceder a la adjudicación del contrato, sin perjuicio de su fiscalización.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Decreto de la Presidencia número 3244/2019 de 8 de julio de 2019 por el que se nombra al Consejero Insular del Área de Infraestructuras, Territorio y Sector Primario y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 11 de mayo de 2020 en que se le atribuyen las competencias del Consejo de Gobierno Insular, se eleva a este órgano la siguiente,

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, fiscalizada como Fiscalización de conformidad por la Intervención.

RESUELVO:

PRIMERO.- Autorizar a la Tesorería del Cabildo a retener para el lote Nº 9 la cantidad de 258,05 euros, para el lote Nº 10 la cantidad de 148,38 euros y para el lote Nº12 la cantidad de 147,34 euros, que se corresponde con el 5% del precio del contrato, excluido el IGIC, a Don Claudio Andrés Espinaza Araya, con DNI 78.837.486-H, para la constitución de la garantía definitiva, de conformidad con la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEGUNDO.- Autorizar a la Tesorería del Cabildo a retener la cantidad de 281,80 euros para el Lote Nº 2, para el lote Nº 3 la cantidad de 250,21euros y para el lote Nº 11 la cantidad de 380,94 euros, que se corresponde con el 5% del precio del contrato, excluido el IGIC, a la empresa CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P., con CIF.B76015221, para la constitución de la garantía definitiva, de conformidad con la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

TERCERO.- Autorizar a la Tesorería del Cabildo a retener la cantidad de 144 euros para el Lote Nº 5, que se corresponde con el 5% del precio del contrato, excluido el IGIC, a la empresa RAQUEL GARCÍA FERRERA, con NIF. 44.716.784 - T, para la constitución de la garantía definitiva, de conformidad con la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

CUARTO.- Adjudicar a la empresa CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P., con CIF.B76015221, los siguientes lotes del contrato de servicios denominado "servicio de redacción de diecisiete proyectos destinados al servicio de carreteras del Cabildo Insular de Fuerteventura":

LOTE Nº 2. PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA Y MEJORA LOCAL "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y MEJORA LOCAL DE LA CARRETERA FV-10 ENTRE LOS PP.KK. 35+350 Y 36+900 (El Roque – El Cotillo)", por un precio de 6.030,62€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 394,53€.

LOTE Nº 3: PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA Y MEJORA LOCAL "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467401105470377 en http://sede.cabildofuer.es

DEL FIRME Y MEJORA DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 1+980 (Antiguo cementerio – Circunvalación)", por un precio de5.354,45€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 350,29€.

LOTE Nº 11: PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA Y ACONDICIONAMIENTO "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 39+030 Y 42+330 (Glorieta El Cuchillete–Cruce Araña)", por un precio 8.152,05€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 533,31€.

QUINTO.-Adjudicar a Don **CLAUDIO ANDRÉS ESPINAZA ARAYA**, con DNI 78.837.486-H, los siguientes lotes del contrato de servicios denominado "servicio de redacción de diecisiete proyectos destinados al servicio de carreteras del Cabildo Insular de Fuerteventura":

LOTE Nº 9: PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA Y MEJORA LOCAL "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y MEJORA LOCAL DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 7+640 A 8+540 Y 10+520 A 14+110 (Glorieta Los Ángeles – Cruce Las Salinas)", por un precio de 5.522,27€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 361,27€.

LOTE Nº 10: PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 20+270 Y 26+720 (Cruce El Efequén– Cruce FV-420)", por un precio de 3.175,29€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 207,73€.

LOTE Nº 12: PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 74+300 Y 82+320 (Enlace Pecenescal– Glorieta Las Gaviotas)", por un precio de 3.153,14€, incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 206,28€.

SEXTO.- Adjudicar a Doña **RAQUEL GARCÍA FERRERA**, con NIF. 44.716.784 - T, los siguientes lotes del contrato de servicios denominado "servicio de redacción de diecisiete proyectos destinados al servicio de carreteras del Cabildo Insular de Fuerteventura":

LOTE Nº 5: PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 25+150 Y 29+250 (Cuesta Pedrales - Tiscamanita)", por un precio de3.081,74€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 201,61€.

SÉPTIMO.- Adjudicar a la empresa **GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES EN CANARIAS, S.L.U. (GIPIC)**, con CIF.B35632330 los siguientes lotes del contrato de servicios denominado "servicio de redacción de diecisiete proyectos destinados al servicio de carreteras del Cabildo Insular de Fuerteventura":

LOTE Nº 13: PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 42+330 Y 48+500 (Cruce Araña – Glorieta El Cartero)", por un precio de16.953,8€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 1.109,13€.

LOTE Nº 14: PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 48+500 Y 55+550 (Glorieta El Cartero – Carriles lentos La Lajita)", por un precio de17.891,08€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 1.170,44€.

OCTAVO.- Disponer a favor de la empresa **CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P.**, con CIF.B76015221, el gasto del contrato para cada lote, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 310 4530A 61904, nº 310 4530C 61902 y nº 310 4530B 65004, respectivamente, como se indica a continuación:

LOTE Nº 2. PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA Y MEJORA LOCAL "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-10 ENTRE LOS PP.KK. 35+350 Y 36+900 (El Roque – El Cotillo)", por un

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467401105470377 en http://sede.cabildofuer.es

precio de6.030,62€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 394,53€.

LOTE Nº 3: PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA Y MEJORA LOCAL "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y MEJORA DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 1+980 (Antiguo cementerio – Circunvalación)", por un precio de5.354,45€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 350,29€.

LOTE Nº 11: PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA Y ACONDICIONAMIENTO "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 39+030 Y 42+330 (Glorieta El Cuchillete–Cruce Araña)", por un precio 8.152,05€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 533,31€.

NOVENO.- Disponer a favor de Don **CLAUDIO ANDRÉS ESPINAZA ARAYA**, con DNI 78.837.486-H, el gasto del contrato para cada lote, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 310 4530B 65005,nº 310 4530B 65003, nº 310 4530B 65005**,** respectivamente, como se indica a continuación:

LOTE Nº 9: PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA Y MEJORA LOCAL "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y MEJORA LOCAL DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 7+640 A 8+540 Y 10+520 A 14+110 (Glorieta Los Ángeles – Cruce Las Salinas)", por un precio de 5.522,27€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 361,27€.

LOTE Nº 10: PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 20+270 Y 26+720 (Cruce El Efequén– Cruce FV-420)", por un precio de 3.175,29€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 207,73€.

LOTE Nº 12: PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 74+300 Y 82+320 (Enlace Pecenescal– Glorieta Las Gaviotas)", por un precio de 3.153,14€, incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 206,28€..

DÉCIMO.- Disponer a favor de la Doña **RAQUEL GARCÍA FERRERA**, con NIF. 44.716.784 - T, el gasto del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 310 4530C 61904, como se indica a continuación:

LOTE Nº 5: PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 25+150 Y 29+250 (Cuesta Pedrales - Tiscamanita)", por un precio de3.081,74€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 201,61€.

DECIMOPRIMERO.- Disponer a favor de la empresa **GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES EN CANARIAS, S.L.U. (GIPIC)**, con CIF.B35632330, el gasto del contrato para cada lote, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 310 4530B 65005 y nº 310 4530B 65005, como se indica a continuación:

LOTE Nº 13: PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 42+330 Y 48+500 (Cruce Araña – Glorieta El Cartero)", por un precio de 16.953,85€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 1.109,13€.

LOTE Nº 14: PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 48+500 Y 55+550 (Glorieta El Cartero – Carriles lentos La Lajita)", por un precio de17.891,08€, incluido el 7% deIGIC, que asciende la cantidad de 1.170,44€.

DECIMOSEGUNDO.-Requerir a las empresas para que, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de adjudicación, procedan a la formalización del correspondiente contrato de acuerdo con el artículo 153.3 de la LCSP.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467401105470377 en http://sede.cabildofuer.es

DECIMOTERCERO.- Designar como responsable del contrato al Técnico de Carreteras, Don Orlando David Fajardo Gutiérrez.

DECIMOCUARTO.- Notificar la presente resolución a las empresas adjudicatarias CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P., CLAUDIO ANDRÉS ESPINAZA ARAYA , RAQUEL GARCÍA FERRERA, GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES EN CANARIAS, S.L.U. (GIPIC), y a las empresas no adjudicatarias *LC30 CONSULTORES; SISTEMA INGENIERIA; TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L; CIVILPORT INGENIEROS S.L.P.; HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA S.L.U,; SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORIA 3000 (SIC3000); INGEACAN; IDIC CONSULTING; INESPRO; PROYMA CONSULTORES; UTE PROYECTOS SERVICIO CARRETERAS; TOMÁS FRANCISCO FUENTES BERRIEL;; ICMOVE S.L.P. (lotes:2,3,9,11,12,13,14,15,16,17); ANTONIO MARTÍN VÉLEZ (Todos los lotes)* y dar traslado de la misma a la Intervención de Fondos, al Servicio de Tesorería, a la Consejería de Carreteras, al responsable del contrato, al Servicio de Contratación y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Contra la presente resolución cabe la interposición de **recurso especial en materia de contratación** ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de recibo de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución no procede la interposición de recursos administrativos ordinarios regulados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación sólo procederá la interposición **recurso contencioso-administrativo**, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Insular de Área del Cabildo de Fuerteventura,

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467401105470377 en http://sede.cabildofuer.es